BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.410

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Miércoles 13 de Febrero de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página. $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la p.22)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.079|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Acéptase una renuncia y nómbrase reemplazante

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

2.357|46. — Expte. N.° 237-A-46. — Vista la renuncia presentada por don Luis Antonio Arocena del cargo de Auxiliar 2.°, que desempeña en la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al día 16 del corriente mes, la renuncia presentada por don Luis Antonio Arocena (L. E. N.° 553.151, Cl. 1914) del cargo de Auxiliar 2.°, que desempeña en la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación, de la Subsecretaría de Informaciones y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar 4.° don Eduardo Antonio Herrán (L. E. N.° 516.351; Cl. 1908), en su reemplazo al actual Auxiliar 7.° don José Almendro (L. E. número 312.693, Cl. 1908) y en lugar de éste a la Srta. Aída Moranchel (Céd. de Ident. 2.538.215, Pol. de Cap Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Urdapilleta.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas. — Rebaja de categoría y ascenso

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

50|46. — 14. — Expte. N.° 36.320|945. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Aduanas en la nota que antecede y atento lo propuesto en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 7.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Vicente Rosario Calzón, al Ayudante 1.° don Cecil Plinio Almonacid (Cl. 1920, D. M. 57, Mat. 3.627.131); y para ocupar este puesto, al Auxiliar 7.° don Vicente Rosario Calzón (Cl. 1925, D. M. 15, M. 763.377).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General de Aduanas. — Déjase sin efecto designación y nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

51|46. — 11. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Antonio Sciammarella, cuyo nombramiento se deja sin efecto por haber sido designado en otro cargo, a doña Olga de Anes Nazario (Céd. Id. N.° ....).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

(Continúa en la Pág. 10)

FIJASE LA UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS, QUE FUNCIONARAN EN EL DISTRITO ELECTORAL DE ENTRE RIOS, EN LAS ELECCIONES QUE TENDRAN LUGAR EL 24 DEL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 24, 27 Y 28 DE LA LEY N.° 8.871

Decreto N.° 1.729|46 Buenos Aires, 18 de Enero de 1946

Expte. N.° 67.490-P-1945. — Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8.871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el Distrito Electoral de Entre Ríos, en las elecciones que tendrán lugar el 24 de Febrero próximo:

Mesa N.°	Local donde funcionará	Ubicación
	Circuito N.° 1 — Paraná Ciudad	
1	Municipalidad	General Urquiza
2	Municipalidad	Corrientes
3	Municipalidad	Corrientes
4	Escuela Normal	Andrés Pazos
5	Escuela Normal	Andrés Pazos
6	Escuela Normal	Andrés Pazos
7	Escuela Normal	Andrés Pazos
8	Escuela Normal	Andrés Pazos
9	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
10	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
11	Escuela Marinao Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
12	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
13	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
14	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
15	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
	Circuito N° 2 — Paraná Ciudad	
1	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
2	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
3	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
4	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
5	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
6	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio N° 211
7	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
8	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
9	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
10	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
11	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
12	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
13	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros N° 161
	Circuito N° 3 — Paraná Ciudad	
1	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
2	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
3	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
4	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
5	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
6	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
7	Asilo San Antonio	Humberto 1° y Paraguay
8	Asilo San Antonio	Humberto 1° y Paraguay
9	Asilo San Antonio	Humberto 1° y Paraguay
	Circuito N° 4 — Paraná Ciudad	
1	Colegio Nacional	Garay
2	Colegio Nacional	Garay
3	Escuela Rivadavia	Tucumán y Cervantes
4	Escuela Rivadavia	Tucumán y Cervantes
5	Escuela Luis Beltrán	Rivadavia 275
6	Escuela Centenario	Rivadavia
7	Escuela Centenario	Rivadavia
8	Escuela Centenario	Rivadavia
9	Escuela Centenario	Rivadavia
10	Escuela Centenario	Rivadavia
11	Escuela Centenario	Rivadavia
	Circuito N° 5 — Puerto Nuevo	
1	Sala de Espera	Puerto Nuevo c. Correo Nacional
2	Sala de Espera	Puerto Nuevo c. Corre

Que no habiéndose ajustado la Empresa recurrente a las tarifas en vigencia, no es pertinente acceder a lo solicitado,
Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pago de la suma de ($ 1.991,63 m|n.) mil novecientos noventa y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que reclama la Compañía del Ferrocarril del Sud como saldo de precio, por los transportes a que se refieren las cuentas que se detallan en las planillas de fojas 9, 10 y 11.
Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y notifíquese a la Empresa recurrente.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
—2.908. — 77. — 98. —

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, a don Horacio Eduardo Flores (Cl. 1925, D. M. 2, M. 3.252.710). Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, al empleado de igual categoría de la Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales, don Leopoldo David Peralta (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.735.437). Ayudante 1.° de la Dirección de Administración, en reemplazo de don Luis Pedro Tiscornia, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a doña Amalia Orlando de Dugour (Céd. Id....).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Casa de Moneda. Ascensos.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
2.913|46. — 78. — 99. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 1.345|946 de fecha 16 de Enero del corriente año, por el que se modifica el presupuesto de la Casa de Moneda y atento lo propuesto por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del 1.° de Enero del corriente año, en la Casa de Moneda: Oficial 1.°, al Oficial 3.° Paúl Mettke (Cl. 1889, D. M. 1, M. 103.781). Oficial 3.°, al Oficial 8.° (Item 2) Santiago Ruffo (Cl. 1897, D. M. 1, M. 22.318). Oficial 4.°, al Oficial 5.° Exequiel Lucio Delzar (Cl. 1883, D. M. 2, M. 180.379). al Oficial 5.° (Item 2) Tulio A. Perichón (Cl. 1894, D. M. 4, M. 465.447). Oficial 7.°, al Oficial 8.° (Item 2) Helvecio Pedro Degiorgi (Cl. 1903, D. M. 2, M. 214.544). Oficiales 8.°, al Oficial 9.° Antonio Moldes (Cl. 1894, D. M. 16, M. 848.806) al Oficial 9.° (Item 2) Armando Roberto Máximo Agudín (Cl. 1907, D. M. 3, M. 322.230). Auxiliar Mayor, al Auxiliar 1.° Manuel Estévez (Cl. 1909, D. M. 1, M. 115.866). Auxiliar Principal, Auxiliar 4.° Juan Santiago Valerga (Cl. 1904, D. M. 19, M. 1.075.227). Auxiliares 4.°, al Auxiliar 5.° (Item 2) Julio J. Orguelt Figueroa (Cl. 1901, D. M. 2, M. 20.286). Al Auxiliar 8.° (Item 2) Antonio Fernando Giuntoli (Cl. 1911, D. M. 3, M. 361.903). Auxiliares 5.°, a los Auxiliares 7.° (Item 2) Angel Santomé (Cl. 1900, D. M. 2, M. 336.909). Celia Couto (Céd. Id. 87.663). Auxiliares 6.°, al Auxiliar 7.° (Item 2) Carlos Roberto Roda (Cl. 1907, D. M. 4, M. 524.842) a los Auxiliares 8.° Rodolfo Federico Wolff (Cl. 1916, D. M. 2, M. 423.339). María Zulema Pazzanesi (Céd. Id. 1.414.653), a los Auxiliares 8.° (Item 2), Jorge Urribarri (Cl. 1916, D. M. 3, M. 382.474) Manuel Vicente Loredo (Cl. 1921, D. M. 1, M. 1.664.164), a la Ayudante Mayor Amparo Carballido de Donato (Céd Id. 772.544). Auxiliares 7.°, a la empleada de igual categoría del Item 2, Cecilia H. Cruz de Barba (Céd. Id. 204.628), a la Ayudante Mayor Nélida Tomasa Tate de Galíndez (Céd Id. 158.945). a los Ayudantes Principales (Item 2). José Bartolomé Rivero Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.012.627). María de la Purificación Molina (Céd Id. 425.419). Leticia Esther Buetto de Valente (Céd. Id. 1.099.452). Auxiliar 8.°, a la Ayudante Principal (Item 2) Sara García Bianchi (Céd Id. 1.418.815). Ayudante Principal, al empleado de igual categoría del Item 2. Natalia Guaglione de Giuliani (Céd Id. 1.337.205).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.
2.934|46. — 89. — 101. — Expte. N.° 6.839|945. — Visto lo actuado,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de doña Molly Bloom de Quadranti, que pasa a ocupar otro puesto, al empleado de igual categoría de la Procuración del Tesoro, don Miguel Angel Cattaneo Dantas (Cl. 1911, D. M. 68, M. 821.941); y para ocupar este puesto, a la Auxiliar 6.° de la Contaduría General de la Nación, doña Molly Bloom de Quadranti (Céd Identidad 996.769).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nómbrase Secretario en el Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro)
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.804|46. — 110. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, y de acuerdo a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario ante el Juzgado Letrado de General Roca, Río Negro, al señor Escribano Público Nacional D. Luis Gregorio Martínez (Cl. 1910, M. I. 2.731.594, D. M. 43), en reemplazo del doctor Ignacio Carranza Mujica, que fué promovido.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente provisional en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Ignacio (Misiones)
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.805|46. — 111. — Expte. N.° 3.499|945. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de San Ignacio (Misiones), al señor Carlos Bernard (Mat. 2.577.772, D. M. 40, Cl. 1898).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Regente en el Registro de Contratos Públicos Nro. 1 de Puerto Rico (Misiones).
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.806|46. — 112. — Expte. N.° 4.521|945. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el art. 45 de la Ley número 1.532, reformado por el decreto de 31 de Diciembre de 1943, y atento a lo informado por el señor Juez Letrado de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 1 de Puerto Rico (Misiones), en reemplazo del Escribano don Roberto Calcano, que pasó a otro Registro, a la Escribana Nacional señorita Elsa Judith Delgado (Céd. de Ident. N.° 19.389, Pol. de Misiones).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nro. 176 de la Capital.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.807|46. — 113. — Expte. N.° 235. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 de la Ley número 1.893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 176 de la Capital, que regentea el escribano señor Orlando Rómulo Bravo, al Escribano Nacional señor Daniel Bianco (M. 452.588, D. M. 4, Cl. 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nro. 221 de la Capital.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.
3.808|46. — 114. — Expte. N.° 186|945. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1.893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 221 de la Capital, que regentea el escribano señor José Vicente Ribero, al Escribano Nacional señor Gregorio Juan Ricardo Petroni (Cl. 1899, M. 89.696, D. M. 1).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase reformas de estatuto en "C. A. D. I. S. A.", Compañía Argentina de Intercambios S. A.
Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
3.809|46. — 109. — Expte. N.° 43. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "C. A. D. I. S. A. Compañía Argentina de Intercambios S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta (50) y cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.), con la modificación de fojas cincuenta y siete (57), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "C. A. D. I. S. A. Compañía Argentina de Intercambios S. A.", por la asamblea celebrada el 27 de Junio de 1945.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Fíjase para 1945 el crédito que en concepto de subsidio reciban varias instituciones.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.180|46. — Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para 1945 el crédito que en concepto de subsidio reciban las siguientes instituciones:

	m$n.
Instituto "Pedro Goyena", de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires	3.000.—
Casa de la Providencia, de Concordia, Prov. de Entre Ríos	2.000.—

Art. 2.° — La distribución que se efectúa importa la suma de $ 5.000.— m|n. (cinco mil pesos moneda nacional), y se imputará a los fondos existentes por la caducidad del subsidio acordado por Decreto N.° 19.222 de fecha 23 de Agosto de 1945, bajo el N.° de orden 484, al Hogar Agrícola "San Francisco", de Catamarca (Anexo I, Inciso U, Capítulo 46, Partida 6).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — H. Russo.

Autorízase al Consejo Agrario Nacional para que ceda sin cargo a la Municipalidad de Tupungato (Mendoza) una partida de alambre.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

3.352|46. — Visto este Expediente número 47.815-C-1945, de la Secretaría de Trabajo y Previsión, en el cual el Comisionado Municipal del Departamento Tupungato, Mendoza, solicitta la donación de una partida de 500 kilogramos de alambre usado, proveniente de la erradicación de viñedos llevada a cabo por imperio de la Ley N.° 12.355;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Agrario Nacional informa que no existen inconvenientes en proveer de conformidad por cuanto dicho material se encuentra en malas condiciones y es de escasa longitud, lo que ha impedido su utilización y la venta en licitación pública;
Que la Municipalidad recurrente manifiesta que en caso de obtenerlo lo utilizará en reparar los postes de alumbrado de la villa y en diversas obras de bien común; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Agrario Nacional para que ceda sin cargo a la Municipalidad del Departamento Tupungato, Mendoza, una partida de 500 kilogramos de alambre usado que se encuentra depositado en dicho Departamento, la que será utilizada exclusivamente en obras de interés público.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.
Art. 3.° — Comuníquesé, publíquese y vuelva al Consejo Agrario Nacional a los efectos correspondientes.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — H. Russo.

FIJASE EN $ 1.880.010 EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL PARA EL CORRIENTE AÑO

Decreto N.° 3.860|46 Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946

Visto el Expediente N.° 5.033|46 por el que el Consejo Agrario Nacional solicita el ajuste de su presupuesto para el año 1946, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.685|45 se ha dispuesto la prórroga para 1946 de las autorizaciones vigentes en 1945;

Que el ajuste proyectado por el Consejo Agrario Nacional tiene por objeto incorporar a su presupuesto el personal afectado a la administración de las tierras fiscales que le fueran transferidas por Decreto N.° 133.291 de fecha 5|10|942 y que hasta 1945 han sido autorizadas al margen del presupuesto general del Consejo Agrario Nacional;

Que el personal, cuya incorporación se proyecta es indispensable para el cumplimiento de las tareas a cargo de dicha repartición;

Que la colonización de las tierras a que se ha hecho referencia, aún no ha finalizado por lo que el Consejo deberá continuar realizando gastos para tal fin, que se estiman en $ 85.000 m|n. que la repartición imputará a las respectivas partidas del rubro de "Otros Gastos" de su presupuesto con cargo de oportuno reintegro con el producido de la venta de tierras de referencia, adquiridas en virtud de la Ley N.° 12.355,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 1.888.010) un millón ochocientos ochenta y ocho mil diez pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos del Consejo Agrario Nacional para el año 1946, de los que m$n. 1.297.440 corresponden a "Sueldos" y m$n. 590.570 a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 11.290.070) once millones doscientos noventa mil setenta pesos moneda nacional el cálculo de recursos del Consejo Agrario Nacional para 1946, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3.° — Autorízase al Consejo Agrario Nacional a utilizar hasta la suma de (m$n. 85.000) ochenta y cinco mil pesos moneda nacional para atender los gastos emergentes de la administración de las tierras adquiridas en función de la Ley N.° 12.355, con imputación al crédito de "Otros Gastos" del presupuesto que se aprueba por el artículo 1.° del presente decreto, con cargo de oportuno reintegro con el producido de la venta de las tierras mencionadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Avalos. — H. Russo. — A. Pantín. — H. Sosa Molina. — J. I. Cooke. — P. Marotta. — F. Urdapilleta.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Inciso 1.° — Sueldos

Clase	Categoría	Remun. mensual	N.° por categ.	Importe anual
	Item 1 — Personal Administrativo y técnico profesional			
	Presidente	1.300	1	15.600
	Director-Gerente	1.100	5	66.000
1	Oficial Mayor	1.000	2	24.000
3	Oficial 1.°	900	7	75.600
5	Oficial 3.°	800	11	105.600
6	Oficial 4.°	750	1	9.000
7	Oficial 5.°	700	11	92.400
9	Oficial 7.°	600	18	129.600
11	Oficial 9.°	500	16	96.000
12	Auxiliar Mayor	450	10	54.000
13	Auxiliar Principal	400	34	163.200
14	Auxiliar 1.°	375	5	22.500
15	Auxiliar 2.°	350	8	33.600
16	Auxiliar 3.°	325	2	7.800
17	Auxiliar 4.°	300	15	54.000
18	Auxiliar 5.°	275	5	16.500
19	Auxiliar 6.°	225	26	78.000
20	Auxiliar 7.°	225	10	27.000
21	Auxiliar 8.°	200	37	88.800
23	Ayudante Principal	180	20	43.200
25	Ayudante 2.°	150	2	3.600
			246	1.206.000
	Total ítem 1, partidas individuales 1, Remuneración de 4 Directores a razón de m$n. 1.000 mensuales cada uno, en proporción a su asistencia			48.000
	Total ítem 1			1.254.000
	Item 3 — Personal de servicio			
19	Auxiliar 6.°	250	1	3.000
21	Auxiliar 8.°	200	6	14.400
23	Ayudante Principal	180	3	6.480
24	Ayudante 1.°	160	6	11.520
27	Ayudante 4.°	120	1	1.440
28	Ayudante 5.°	100	4	4.800
30	Ayudante 7.°	75	2	1.800
	Total ítem 3		23	43.440
	Total inciso 1.°, part. individ. ...		269	1.249.440
	Partida Global			48.000
	Total inciso 1.°			1.297.440

Secretaría de Industria y Comercio

Justificanse varias inasistencias.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945

33.330|45. — Visto los Expedientes Nros. 55.034, 87.086, 87.087, 87.088, 87.170 y 87.355, del año 1945, atento a lo solicitado por la Dirección General de Minas y Geología y la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar 3.° de la Dirección General de Industria, que presta servicios en la Dirección General de Minas y Geología, señor César Antila Villaverde, empleado bien conceptuado, con más de 11 años de antigüedad en la Administración Nacional que obtuviera los 45 días de licencia reglamentaria por razones de salud, que otorga el Artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros del 24 de Octubre de 1936, incurrió en diez (10) días más de inasistencias por esa misma razón, debidamente certificados por la Dirección del Servicio Médico de la Secretaría de Industria y Comercio;

Que los señores Eduardo Turco Greco, Luis Lorenzo Fasce y Roberto T. Stanchuk, Auxiliares 4.°, 5.° y 8.°, respectivamente, de la Dirección General de Industria, que prestan servicios en la Dirección General de Minas y Geología, han incurrido en seis (6) días de inasistencia, por tener que trasladarse a la Provincia de Córdoba, a efectos de realizar estudios en la Zona de Alta Gracia bajo la dirección de Profesores de la Escuela de Minería, de la cual son alumnos regulares; estimando la mencionada repartición, que los conocimientos adquiridos por los señores Greco, Fasce y Stanchuk, redundarán en beneficio de la misma;

Que el Auxiliar 7.° de la Dirección General de Industria que presta servicio en la Dirección General de Minas y Geología, de la Secretaría de Industria y Comercio, señor Calixto Vieyra, se ha excedido en dos (2) días de los 45 que con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, establece el Artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros del 24 de Octubre de 1936, los que están debidamente certificados por la Dirección del Servicio Médico de la Secretaría de Industria y Comercio;

Que el Oficial 9.° de la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, señor Angel José Ambrosioni, se ha excedido en veintiún (21) días, de los 45 que con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, establece el Artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros del 24 de Octubre de 1936, los que están debidamente certificados por la Dirección del Servicio Médico de la Secretaría de Industria y Comercio;

Que no obstante apartarse los casos a que se refiere los considerandos precedentes de los previstos en las reglamentaciones vigentes, al tiempo de la comisión de esas inasistencias, hay situaciones como las expuestas que merecen ser contempladas como caso de excepción;

Por todo ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Art. 1.° — Justifícanse con goce de sueldo, las inasistencias por razones de enfermedad incurridas por el personal de la Dirección General de Industria que presta servicios en la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio, que a continuación se menciona: Auxiliar 3° señor Cesar Antila Villaverde, diez (10) días, del 17 al 27 de Setiembre ppdo., y Auxiliar 7°, señor Calixto Vieyra, dos (2) días, el 22 y 23 de Agosto ppdo., debiendo considerarse las mismas como caso de excepción

Art 2.° — Justifícanse con goce de sueldo, por motivos particulares, las inasistencias en que incurrieron por el término de seis (6) días, del 17 al 22 de Setiembre ppdo., el siguiente personal de la Dirección General de Industria que presta servicios en la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio: Auxiliar 4.° señor Eduardo Turco Greco, Auxiliar 5.° señor Luis Lorenzo Fasce y Auxiliar 8.°, señor Roberto T. Stanchuk, debiendo considerarse las mismas como caso de excepción.

Art. 3.° — Justifícanse con goce de sueldo, las inasistencias por razones de enfermedad en que incurrió el Oficial 9.° de la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, señor Angel José Ambrosioni, por el término de veintiún (21) días, del 10 al 30 de Setiembre y 1.° de Octubre ppdo., debiendo considerarse las mismas como un caso de excepción.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL — F. Urdapilleta. — J. I. Sauri.

(Continúa en la página 15)

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Inciso 2.° — Otros Gastos

Partida	Concepto	Importe anual
1	Alquiler de inmuebles	65.000
2	Aporte Patronal	77.847
3	Otros Gastos cuya inversión se clasificará en	447.723

a) Adquisiciones varias;
b) Alquileres varios;
c) Automóviles y vehículos varios, su adquisición reparaciones y accesorios;
d) Bonificaciones sobre sueldos y jornales;
e) Combustibles y lubricantes;
f) Compensaciones y reintegros;
g) Energía eléctrica y gas;
h) Fomento Agrario, Cooperativo y premios;
i) Honorarios y retribuciones;
j) Impresiones y publicaciones;
k) Instrumental técnico, su adquisición, reposición y accesorios;
l) Limpieza, menaje y bazar;
ll) Máquinas de oficina, máquinas varias; su adquisición, locación, reposición y accesorios(de escribir, calcular, contabilizar, estadísticas, impresoras);
m) Moblaje, artefactos y su conservación;
n) Pasajes, fletes y acarreos;
ñ) Propaganda y publicidad;
o) Seguros;
p) Servicio de comunicaciones;
q) Servicio de té y café;
r) Suscripciones y compras de periódicos, revistas y libros;
s) Uniformes y equipos;
t) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;
u) Viáticos y movilidad, gastos de traslado y compensación por residencia.

Total inciso 2.° m$n. 590.570

Antonio Marino: propietario del automóvil "Oldsmobile", chapa número 73.184, Capital, motor Nº 21.854, domiciliado en Córdoba 3237, Capital. (Expte. Nº 282.369|45).

Nelly I. Morelli: propietaria del automóvil "Ford", chapa Nº 65.957, Capital, motor Nº 4.744.316, domiciliada en Alvarez Thomas 2919, Capital. (Expte. Nº 282.371|45).

Isaac Weitzman: propietario del automóvil "Chevrolet", chapa número 101.541, Capital, motor Nº 838.086, domiciliado en Cangallo 4159, Capital. (Expte. Nº 282.372|45).

Aníbal Belcastro: propietario del automóvil "Pontiac", chapa N.º 6.559, Corrientes, motor Nº 158.624, domiciliado en Belgrano 1456, Ciudad de Corrientes. (Expte. Nº 282.462|45).

Pedro Guasti: propietario del automóvil "Chevrolet", chapa Nº 1.861, Resistencia, motor Nº 3.489.975, domiciliado en Mitre 159, Resistencia (Chaco). (Expte. Nº 282.464|45).

Manuel Montejano: propietario del automóvil "Oackland", chapa número 6.822, Corrientes, motor Nº 485.137 y del camión "Ford", chapa 3.327, Corrientes, motor Nº 877.402, domiciliado en Tucumán 1205, Corrientes. (Expte. 282.465|45).

Art. 2.º — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltas al vencimiento de la suspensión.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 4.º — Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.224|46. — Visto el presente Expediente Nº 282.407|945 y agregados, por los que se da cuenta de las infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44 cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían; y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la extracción de la muestra, el ensayo colorimétrico y el análisis químico, denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación del vehículo y de las chapas respectivas y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustibles a los siguientes infractores:

Carlos Alberto De Reláustegui: propietario del automóvil Chevrolet, chapa número 1.573, Resistencia, motor s|nº, domiciliado en Río Arazá, Chaco. (Expte. Nº 282.407|945).

Ceferino Soto: propietario del automóvil Chevrolet, chapa N.º 095, Colonia Benítez, Resistencia, motor Nº 3.964.449, domiciliado en Tragadero, Chaco. (Expte. número 282.408|945).

Juan Ramón Lestani: propietario del automóvil Ford, chapa Nº 1.729, Resistencia, motor Nº A-1.214.690, domiciliado en Pueyrredón Nº 902, Resistencia, Chaco. (Expte. Nº 282.409|945).

Germán Ucho: propietario del automóvil Ford, chapa Nº 218-981, Avellaneda, motor Nº 3.706.750, domiciliado en Belgrano 256, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. (Expte. Nº 282.411|945).

Francisco Humberto Vaglio y Alfonso Costa: conductor y propietario del automóvil Ford, chapa Nº 39.753, Capital, motor Nº ilegible, domiciliados en Alejandro Korn 4480 y San Blas 4602, Capital, respectivamente. (Expte. número 282.413|945).

Wenceslao Arias y Oscar F. Oliver: conductor y propietario del automóvil Ford, chapa Nº 265.721, Luján, motor Nº 18 F. 5.840.742, domiciliados en 25 de Mayo 221 y Lavalle 370, Luján, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente. (Expediente Nº 282.416|945).

Francisco Juan Cresta: propietario del camión, chapa Nº 119.608, Capital, domiciliado en Tagle 2532, Capital. (Expte. Nº 282.422|945).

Nazareno D'Agostino: propietario del automóvil Chevrolet, chapa Nº 57.613, Capital, motor Nº 683.133, domiciliado en Camarones 3342, Capital. (Expte. número 282.436|945).

Juan Carlos Saconi: propietario del automóvil Lincoln, chapa Nº 84.214, Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 54.744, domiciliado en Córdoba 2840, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. (Expte. Nº 282.440|945).

Meier Margulis: propietario del automóvil Chevrolet, chapa Nº 52.812, Capital, motor N.º 301.417, domiciliado en Camargo 1143, Capital. (Expte. número 282.443|945).

César J. Beraghi: propietario del automóvil Oldsmóbile, chapa Nº 68.161, Capital, motor Nº 3859, domiciliado en Ramón L. Falcón 3075, Capital. (Expte. Nº 282.357|945).

José Mucci: propietario del automóvil Hudson, chapa Nº 231.354, Capital, motor Nº 3.795-I, domiciliado en Santa Fe 126, Posadas, Misiones. (Expte. número 282.356|945).

Agustín Manuel Mosconi: propietario del automóvil Ford, chapa Nº 148.404, Capital, motor Nº 1.017.086, domiciliado en José Bonifacio 865, Capital. (Expte. Nº 282.353|945).

Arturo Teixidor: propietario del automóvil Buick, chapa Nº 107.095, Capital, motor Nº 4.030.113, domiciliado en Santiago del Estero 1860, Capital. (Expte. Nº 282.352|945).

Juan J. Giovanetti: propietario del automóvil Chevrolet, chapa N.º 40.615, Capital, motor N.º 2.167.440, domiciliado en Alvarez Thómas 1635, Capital. (Expediente 282.347|45). —

Francisco y Fermín Escolar: conductor y propietario del automóvil Ford, chapa Nº 217.349, Avellaneda, motor número 18 F. 4.717.465 y del camión Chevrolet, chapa Nº 416.553, domiciliados en Pozos 2199 y Pozos 2187, Avellaneda, respectivamente. (Expte. Nº 282.344|945).

Manuel Antonio Caro: propietario del automóvil Willys, chapa Nº 23.575, Capital, motor Nº 399.670, domiciliado en Alvear 518, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. (Expte. Nº 282.348|945).

Bahige Ribeiz y Eduardo Juri: conductor y propietario del automóvil Mercury, chapa Nº 109.053, Capital, motor Nº 456.506, domiciliados en Moldes 1855 y Zequeira 4878, Capital, respectivamente. (Expte. Nº 282.351|945).

Teodoro Smyrniadis: propietario del automóvil Plymouth, chapa Nº 248.114, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 651.259, domiciliado en Victoria 900, Capital. (Expte. Nº 282|459|945).

Art. 2º — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltos al vencimiento de la suspensión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.227|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. Nº 282.490|945, por el que se da cuenta de diversas infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44, cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la extracción de la muestra, el ensayo colorimétrico y el análisis químico denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello y lo propuesto en tal sentido por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Procédase al retiro del registro de conductor por el término de un mes, al señor Antonio A. Podestá, domiciliado en Carlos Calvo 1073, Capital, suspendiéndolo por igual plazo del Registro de Distribución de Combustibles.

Art. 2º — Paralizar, por el mismo término, el automóvil "Chevrolet", chapa Nº 52.758, Capital, motor Nº R-3.130.112, propiedad del señor Arturo Durán Villarino, domiciliado en Montes de Oca 27, Capital, a cuyo efecto le serán retirados las chapas y el permiso de circulación.

Art. 3º — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltos al vencimiento de la suspensión.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al Ministerio del Interior, a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Dtos. Nros. 6.526|44 y 6.527|44

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.228|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 282.488|45 por el que se da cuenta de diversas infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44 cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la extracción de la muestra, el ensayo colorimétrico y el análisis químico denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, y lo propuesto en tal sentido por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Procédase al retiro del registro de conductor por el término de cuatro meses, al señor José Santiago Delfino, domiciliado en la localidad de I. Casanova, Pcia. de Buenos Aires, suspendiéndolo por igual plazo del Registro de Distribución de Combustibles.

Art. 2.º — Paralizar por el mismo término, el automóvil "Ford" chapa N.º 57.747, motor N.º D. P. 9-268-084, propiedad del señor Carlos Delfino, domiciliado en Tapalqué 4775, Capital, a cuyo efecto le serán retiradas las chapas y el permiso de circulación.

Art. 3.º — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltas al vencimiento de la suspensión.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al Ministerio del Interior a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Dtos. Nros. 6.526|44 y 6.527|44

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.229|46. — Visto el presente Expediente N.º 282.376|45 y agregados, por los que se dan cuenta de las infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44, cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la extracción de la muestra, el ensayo colorimétrico y el análisis químico denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, y lo propuesto en tal sentido por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación del vehículo y de las chapas respectivas y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustible, a los siguientes infractores:

Luis E. Colombo y Francisco Barletta: conductor y propietario del automóvil "Chevrolet", chapa número 217.502, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, motor N.º R-1.446.190, domiciliados en Llavallol 4833 y 4915, Capital, respectivamente. (Expte. número 282.376|45).

Francisco Vozza y Antonio Vozza: propietario el primero del automóvil "Oldsmobile", chapa N.º [illegible], San Martín, Pcia. de Buenos Aires, motor N.º F. R. 9505, domiciliados ambos en Francisco Beiro 1080, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. (Expte. N.º 282.440|45).

Santiago Luján Aceval: propietario del automóvil "Dodge", chapa número 6514, Corrientes, motor número 103.350, domiciliado en Bolívar 1060, ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes. (Expte. N.º 282.485|45).

Alejandro Lambertucci: propietario del automóvil "Chevrolet", chapa número 96.922, Capital, motor número 838.396, domiciliado en Andonaegui 2625, Capital. (Expte. N.º 282.491|45).

Art. 2.º — Procédase al retiro del registro de conductor y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustibles, al siguiente infractor:

Vicente H. Cambllong: domiciliado en Santa Fe 505, Posadas, Misiones. (Expte. N.º 282.482|45).

Art. 3.º — El registro de conductor, el permiso de circulación del vehículo y las chapas, les serán devueltas al vencimiento de la suspensión.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 5.º — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al Ministerio del Interior a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.230|46. — C. E. N.º 98.175|45. — Visto el presente expediente en el que el Oficial 7.º de la Dirección General de Industria, Ingeniero Carlos B. Schmidt eleva la renuncia de su cargo, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7.º de la Dirección General de Industria, Inciso 3, Item 1, Ingeniero Carlos B. Schmidt, C. 1917, M. 153.593, D. M. I.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

3.231|46. — C. E. N.º 235.989|45. — Visto el presente expediente en el que la señora Esther A. Zerda de Richter, eleva su renuncia del cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Campo Santo (Salta), y

Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Esther A. Zer-

da de Richter, del cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Campo Santo (Salta).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese licencia con goce de sueldo

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946.

3.353|46. — C. E. N.° 358.000|45. — Visto el presente expediente, en el que el Auxiliar 8.° de la Dirección de Vitivinicultura, de la Secretaría de Industria y Comercio, señorita Silvia Elena Guevara, solicita licencia con goce de sueldo por razones de enfermedad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Servicio Médico de la mencionada Secretaría, teniendo en cuenta el carácter de la enfermedad, estima que correspondería acordar la licencia extraordinaria que solicita la recurrente, por hallarse encuadrada dentro de los términos del art. 7.° del Decreto N.° 25.032|45.

Por todo ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, al Auxiliar 8.°, señorita Silvia Elena Guevara, de la Dirección de Vitivinicultura, por hallarse encuadrada dentro de los términos del art. 7.° del Decreto N.° 25.032|45 a partir del 15 de Septiembre de 1945. Al término de la cual deberá someterse a nuevo examen médico.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Modifícanse designaciones de diverso personal

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946.

3.386|46. — Visto los Expedientes números 81.207, 88.376, 97.324, 97.325, 97.326, 97.327, 97.328, 97.329, 97.330, 97.331, 97.332, 97.334, 97.336, 97.337, 97.338, 97.44, 97.345, 97.346 y 235.800 del año 1945, sobre rectificaciones de nombramientos y atento a lo propuesto por el Señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de la Dirección General de Industria: Oficial 1.° señor Néstor Ottonello, debe ser: Néstor José Ottonello, C. 1914, Matrícula 552.629, D. M. 4; Oficial 5.° señor Fernando G. Galmarini, debe ser: Fernando Guillermo Galmarini, C. 1906, Matrícula 187.846, D. M. 2; Oficial 5.°, señor Roberto F. Martínez, debe ser: Roberto Florencio Martínez, Clase 1907, M. 309.611, D. M. 3, Oficial 7.° Ing. señor Isidro J. F. Carlevari, debe ser: Isidro José Félix Carlevari, Clase 1912, M. 542.596, D. M. Bs. Aires; Auxiliar 2.° señor Ernesto L. Romeo, debe ser: Ernesto Luis Romeo, Clase 1917, Matrícula 1.910.407, D. M. 15; Auxiliar 4.° señor Luis C. Martínez, debe ser: Luis César Martínez, Clase 1920, M. 947.629, D. M. 17; Auxiliar 5.° señor Marcelo Ramos Mejía, debe ser: Marcelo Rubén Darío Ramos Mejía, Clase 1921, Matrícula 1.673.660, D. M. 1; Auxiliar 6.° señor Guido V. Pagani, debe ser: Guido Valentín Pagani, Clase 1919, M. 437.852, D. M. 4; Auxiliar 7.° señora Albertina M. A. de Landoni, debe ser Albertina Magdalena Adelaida Navarret de Landoni, C. I. 614.304, extendida por la Policía de la Capital Federal; Auxiliar 8.° señor Luis J. Massa, debe ser: Luis José Massa, Clase 1925, M. 4.216.075, D. M. 2; Auxiliar 8.° señor José A. Gallelli, debe ser: José Atilio Vicente Gallelli, Clase 1921, M. 1.730.080, D. M. 2; Ayudante Principal señora Dora M. V. de Aulicino, debe ser: Dora Magdalena Orellano de Aulicino, C. I. 2.246.321, extendida por la Policía de la Capital Federal; Ayudante Principal señorita Emma Viviana A. Ballerini, debe ser: Emma Viviana Agustina Ballerini, C. I. 2.276.029, extendida por la Policía de la Capital Federal; Ayudante 1.° señorita Susana Lydia Orlandino, debe ser: Susana Lydia Orlandini, C. I. 2.323.306, extendida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto número 20.649 del 6 de Septiembre del año 1945, en la parte referente a la designación del Ayudante 1.° de la Dirección General de Industria: señorita María Esther Dall'Occhio por haberse deslizado un error en el número de su Cédula de Identidad, la que figura con el número 2.050.526, debiendo ser: 2.050.520.

Art. 3.° — Modifícanse en la forma que a continuación se indica las siguientes designaciones de personal: de la Dirección General de Industria: Auxiliar 4.° señor Aristóbulo Leguizamón, debe ser: Aristóbulo Aníbal Leguizamón, Clase 1921, M. 1.900.300, D. M. 15; Auxiliar 4.° señor Néstor V. Ibarra, debe ser: Néstor Vicente Ibarra, Clase 1912, M. 249.527, D. M. 2; Auxiliar 8.° señor Guillermo S. Etchegoin, debe ser: Guillermo Sebastián Etchegoin, Clase 1916, M. 3.326.910, D. M. 44; y Auxiliar 8.° señora Sara Eva P. de Relia, debe ser: Sara Eva Paterlini de Rella, C. I. 836.766, extendida por la Policía de la Capital Federal, debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Joaquín I. Saurí. — Felipe Urdapilleta.

Sanción a una firma comercial.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

3.387|46. — Visto el presente Expediente N.° 143.385|45 y sus agregados, en el que se ha instruído un sumario por resultar prima - facie que la firma exportadora Samuel Tiffenberg había infrigido el régimen vigente en materia de exportación; y

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos puestos en práctica por la mencionada firma infringen normas de orden y corrección de exigencia ineludible en la relación de los particulares con la Administración Pública;

Que los descargos que pretende hacer valer la firma sumariada es de todo punto de vista inadmisible, puesto que la responsabilidad del caso reca sobre la firma exportadora, quien es la encargada de gestionar y obtener los permisos y certificados necesarios;

Que de las constancias reunidas en estas actuaciones resulta que la firma de referencia ha procedido en est caso con marcada ausencia de buena fe;

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase por el término de cuatro (4) meses a la firma Samuel Tiffenberg, con domicilio en la Avenida de Mayo 760, de esta Capital, durante cuyo lapso no se le otorgarán ni directa ni indirectamente permisos de exportación.

Art. 2.° — La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas del caso a los fines previstos en los artículos 37.- y 38.- del Decreto N.° 31.555 de fecha 24 de Noviembre de 1933.

Art. 3.° — La Secretaría de Industria y Comercio procederá a dejar constancia en el Registro de Exportadores, de la aludida suspensión.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Amaro Avalos. — Joaquín Saurí.

Amplíase el pliego de condiciones aprobado por Dto. N. 22 390|45.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

3.856|46. — Expte. N.° 1.220|46 S. I. C. —

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a licitación para la fabricación y provisión de alcohol aprobada por Decreto N.° 22.390|45 no se dispusieron concretamente las medidas necesarias para asegurar la financiación de los establecimientos dedicados a aquellos fines

Que es conveniente que el Estado fomente la acción de la iniciativa privada, facilitando los planes de financiación mediante la intervención de sus organismos de crédito;

Que el Banco de Crédito Industrial Argentino se halla capacitado para proporcionar los medios financieros necesarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

En acuerdo General de Ministros

Artículo 1.° — Amplíase el pliego de condiciones aprobado por Decreto N.° 22.390|45 con el agregado siguiente:

"Artículo 39.-: El Banco de Crédito Industrial Argentino otorgará préstamos, con destino a la instalación de las fábricas o ampliación de las existentes, a los fabricantes que así lo soliciten y por las cantidades que los mismo requieran hasta un máximo de doscientos setenta mil pesos moneda nacional por cada millon de litros (1.000.000 de litros) de alcohol anuales cuya provisión se les acuerde".

"Artículo 40.-: E interés de estos préstamos será del cinco y medio por ciento anual (5 ½ %) y el plazo de amortización de diez años, pudiendo los fabricantes convenir plazos menores si así lo desearan. Las demás condiciones y garantías de los préstamos serán convenidas por los fabricantes con el Banco de Crédito Industrial Argentino".

Art. 2.° — El Estado garantizará al Banco de Crédito Industrial Argentino los préstamos que realice en cumplimiento del artículo 1.°.

Art. 3.° — Prorrógase la fecha de cierre de la licitación al día 9 de Marzo de 1946, a las 10 horas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — P. Marotta. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos. — Humberto Sosa Molina. — Abelardo Pantín. — Juan I. Cooke. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase adquisición.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

3.857|46. —

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar una equitativa provisión de papel para diario a las publicaciones que carezcan de él o que no puedan obtenerlo a los precios de plaza;

Que el H. Congreso de la Nación ha impuesto al Poder Ejecutivo la obligación de evitar el acaparamiento y alza de precios de papel para diario (Ley 12.667, Art. 33.- t. o.);

Que las circunstancias exigen que la adquisición y distribución de papel para diario se realice con la mayor reserva y urgencia, con lo que el caso encuadra dentro de las excepciones previstas en los incisos 2.- y 3.- del artículo 33.- de la ley N.° 428 de Contabilidad, por lo que procede autorizar la adquisición en forma directa,

El Presidente de la Nación Argentina—
En acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio para adquirir en forma directa papel para diario de producción extranjera o nacional a fabricantes e importadores, al mejor precio que obtenga y por el procedimiento que estime más conveniente.

Art. 2.° — Facúltase a la Secretaría de Industria y Comercio para la distribución y venta de papel cuya adquisición autoriza el presente decreto, estableciendo los precios y demás modalidades a que deberán ajustarse vendedores y compradores.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial hasta la cantidad de doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional que se denominará "Secretaría de Industria y Comercio - Adquisición de papel para diario", en la que se acreditará el importe de las ventas de papel y se debitarán las compras de dicho artículo, como así también los gastos que se produzcan con motivo de esta operación. El saldo al final del ejercicio se transferirá al siguiente.

Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio para atender directamente con los fondos de esta cuenta las compras y gastos correspondientes, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado de la misma.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entreguen a la Secretaría de Industria y Comercio los fondos necesarios para el pago de la mercadería y demás gastos que origine el cumplimiento del presente decreto.

Las sumas que se anticipen en virtud de lo dispuesto precedentemente se cargarán a la cuenta "Anticipo Secretaría de Industria y Comercio — Adquisición de papel para diario".

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese etc. y, a sus efectos, pase a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Felipe Urdapilleta. — J. M. Astigueta. — P. Marotta. — Juan I. Cooke. — Abelardo Pantín. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Vinassa José, sucesión. — Confírmase resolusión de I. Internos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946

62. — 146. — 25. — Exp. 275.825|45. — Visto que la Sucesión de Don José Vinassa apela de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 14 de Agosto de 1945, en el sumario N.° 4.149-23a.-1942, en cuanto le impone la obligación de abonar la suma de m$n. 10.017,90 en concepto de impuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden constitucional, el Poder Ejecutivo es el órgano de gobierno encargado de la recaudación de la renta pública y es, por tanto, la autoridad competente para resolver en última instancia las cuestiones que se susciten en esta materia, ya sean de orden general o individual, salvo los casos de procedimientos especiales previstos en la ley

Que además las leyes 3.952 y 11.634 lo obligan a resolver los recursos que puedan ser luego susceptibles de demandas contra la Nación, pues para entablar éstas es necesario agotar la vía administrativa.

Que en cuanto al fondo del asunto, de lo actuado surge que la causante ha contabilizado en los libros comerciales de su bodega operaciones efectuadas con vinos, no correspondiendo los asientos respectivos con las anotaciones registradas en ls libros oficiales De esa discordancia resulta un saldo de 166.965 litros de vino contabilizado en los libros comerciales, sobre cuya compra o posterior destino no hay indicio alguno, de donde cabe concluir que su desaparición se ha realizado clandestinamente, sin abonar los impuestos establecidos por los artículos 100 y 101 del texto ordenado de las leyes de la materia.

Que los hechos relatados configuran la situación de fraude prevista y reprimida por el artículo 27 de la ordenación legal mencionada, no siendo en el caso procedente disponer la aplicación de la referida penalidad, toda vez que habiendo fallecido el encausado, corresponde, conforme a lo establecido por el artículo 59.- del Código Penal, declarar extinguida la acción penal.

Que, en cambio, procede exigir el ingreso del impuesto respectivo sobre el saldo de 166.965 litros de vino cuyo destino se desconoce, ya que las constancias de la contabilidad del comerciante tienen valor de prueba a los fines de las leyes y reglamentos de Impuestos Internos.

Por tanto y Oído el señor Procurador del Tesoro,

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 15 horas. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946. — Juan Palombo, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 feb.-N.º L-395-v.18 feb.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.º 14

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 25 del mes de Febrero próximo a las 11.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 869, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Adquisiciones varias (balanza, artículos para cirujía, lámparas eléctricas, alambre, fusibles, etc., guadañas; bigornia, tijera para podar, cortina de género negro para Sala de Rayos X, aceites, pinturas, cal etc., Combustibles y Lubricantes; drogas, productos químicos etc.; limpieza, menaje y bazar. Alimentos, uniformes y equipos. Utiles libros, impresos, etc. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — El Director General de Administración.

e.13 feb.-N.º L-358-v.23 feb.

Llámase a licitación pública 1er. llamado, para el día 25 del mes de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Gualeguaychú (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas; medicamentos; material de curación; películas radiográficas y elementos para laboratorios. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — El Director General de Administración.

e.13 feb.-Nº L-314-v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de diez días hábiles, a partir del trece, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 7 y 30 a 12,30 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 feb.-Nº L-524-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente D-15.415|945

Llámase a licitación privada para el día 16 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la enajenación de:

Residuos de comida que se produzcan en el establecimiento durante el año 1946.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.13 feb.-Nº L-520-v.15 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.888,7 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 feb.-Nº L-515-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores (Paso por Castelli), $ 163.376,70 y del camino de Lezama a Dolores (Paso por Lezama), $ 428.482,65. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital, y hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.13 feb.-Nº L-499-v.1º mar.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Arenales y Cañadita Alegre, en el camino de acceso a la ciudad de Mendoza, $ 151.657. — Deben cotizarse precios unitarios. — La propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3.º, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, piso 3.º, Cap. y hasta el día 22 de Febrero en el Juzgado Federal de Mendoza. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.13 feb.-N.º L-494-v.23 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.00 bolsitas para muestras de cereales, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559-9.º piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente, a las 8 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946— . Nicolás Rossi Oyhamburu, Vicepresidente.

e.13 feb.-N.º L-521-v23 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL. DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

Llámase a licitación pública N.º 23 para el día 14 de Marzo de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Estación de Pasajeros en el Aeropuerto de Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 927.383,96.

Precio documentación técnica m$n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 8 de Marzo de 1946.— El Secretario de Aeronáutica.— Pedro R. Domínguez, Comodoro, Director de Infraestructura de Aeronáutica.

e.13 feb.-N.º L-287-v9 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente número 180-P-1945, caratulado, Pietrobuono A. C. —contra— Cía. Panagra, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, Febrero 6 de 1946. — Alberto Marguiondo, Administrador, Aduana de la Capital.

e.13 feb.-v.15 feb.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor Cecil Horace Morley y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 12-Q-45, caratulado: "Quintans, Maximino y otro — contra — Cecil H. Morley", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda" Hágase saber . . etc. . etc.". — Sumarios, Febrero 6 de 1946. — Alberto Marguiondo, Administrador, Aduana de la Capital

e.3 feb.-v.15 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días: que por escritura del 21 de Diciembre de 1945, pasada ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, Don Pedro Eusebio Laborde, vendió, cedió y transfirió a favor del señor Juan Molina (hijo), las doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, que poseía en el capital de «HOLAR, EXPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

Buenos Aire, Febrero 6 de 1946. — Carlos Mª Bouquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6647-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Alfredo Sosa, la Sociedad «MARES DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha incorporado en carácter de nuevo socio al señor Santiago Agustín Marini, que firma «Santiago A. Marini», italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Anuncia Franco, domiciliado en la Capital Federal, calle Rawson número trescientos catorce, quien aportó un capital de cien mil pesos moneda nacional, quedando así elevado el capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Mª Bouquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6651-v.18 feb.

Por disposición del Señ r Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Roberto Lucio Ryan cede y transfiere totalmente a favor del Sr. José Eduardo Pérez las mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Astillero Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando modificadas por lo tanto las cláusulas cuarta y décima del contrato de la sociedad referida en la siguiente forma: Cuarta. El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor José Eduardo Pérez mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos y el socio Julio Ryan mil cuotas o sean cien mil pesos. Décima. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades. A los efectos de lo que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ambos socios podrán ejercer el mismo comercio e industria objeto del presente contrato, al mismo tiempo que ejerzan el mandato de Gerentes de la presente sociedad. Por tanto y de acuerdo con lo anteriormente expuesto dejan modificado el contrato de la sociedad "Astillero Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando subsistente en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas y condiciones del contrato primitivo obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Federico E. de Orcní con fecha 9 de Enero de 1946. —

Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-Nº 6634.-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, que don SALOMON CASABE, delegó en carácter transitorio en don Alberto Casabé, su cargo de Gerente de la Sociedad Salomón Casabe y Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada' según escritura pasada ante el Escribano don Francisco J. Oliver de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires Febrero 7 de 1946.

Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-Nº 6623.-v. 18 feb.

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA BALLESTEROS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Turno, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Juan Angel Garcés Castiella, soltero, domiciliado en la calle Defensa número mil quinientos veintinueve, argentino: don Miguel Losa Vargas, domiciliado en la finca Juncal seiscientos ochenta y cinco y don Alberto García Muñoz, domiciliado en la finca Laprida número mil trescientos cincuenta y siete, siendo éstos dos últimos solteros, españoles. Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Garcés Castiella concurre por sí y los señores Losa Vargas y García Muñoz en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Distribuidora Cinematográfica Ballesteros de la Argentina. Sociedad de Responsabilidad

Limitada", cuyo carácter invocado surge del respectivo contrato de constitución otorgado ante el titular de este Registro el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro al folio doscientos treinta y nueve vuelto y que en lo pertinente transcribiré más adelante. Y los comparecientes dicen: Que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El socio Alberto García Muñoz cede y transfiere, por su valor nominal, o sean quince mil pesos moneda nacional al Señor Juan Angel Garcés Castiellla, todo su capital en la Sociedad constituído por quince cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional de curso legal. El Señor García Muñoz manifiesta haber recibido antes de este acto de manos del Señor Garcés Castiella, en dinero efectivo, la expresa suma de quince mil pesos moneda legal por lo que le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma. Como consecuencia de esta cesión el Señor Alberto García Muñoz se retira de la Sociedad, renunciando a cualquier acción o derecho, que pudiera corresponderle en la misma, no teniendo nada que reclamar por la transferencia efectuada, a favor de la Sociedad, del contrato de distribución de películas, a que se refiere la cláusula décima quinta. Por su parte el Señor Juan Angel Garcés Castiellla se incorpora a la Sociedad, aportando a la misma las quince cuotas adquiridas, representativas de un capital de quince mil pesos moneda nacional, y gozará de los mismos derechos y obligaciones que las que el contrato social asignaba al socio saliente don Alberto García Muñoz. El socio restante don Miguel Losa Vargas aprueba y presta su conformidad a la transferencia y cesión de cuotas en la forma que se acaba de mencionar, aceptando la incorporación a la Sociedad del Señor Juan Angel Garcés Castiella. — Segundo: Al retirarse de la Sociedad el Señor Alberto García Muñoz renuncia al cargo de Gerente, que ejercía de acuerdo con la cláusula sexta del contrato. Queda designado para el desempeño de dicho cargo el Señor Miguel Losa Vargas. Con las presentes modificaciones queda vigente el contrato de la Sociedad "Distribuidora Cinematográfica Ballesteros de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todo cuanto no ha sido alterado por la presente escritura. Las partes pertinentes del contrato social que justifican la existencia de la Sociedad y personería invocada por los comparecientes, pasado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos treinta y nueve vuelto de este Registro y ante su titular, son del siguiente tenor:: . . .Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del contrato de referencia, como de que el mismo fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos veinte, al folio trescientos sesenta y seis del libro ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron juntamente con los testigos del acto Señores Abelardo Díaz y Enrique P. Lapetina, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Garcés Castiella. — M. Losa Vargas. — Alberto García Muñoz. — Tgos.: Abelardo Díaz. — Tgo.: E. P. Lapetina. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco vuelto del Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento catorce, un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento quince E., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Acuerdo — Losa — cuarenta — Vale. Honorarios Decreto Nº 30.440 $ ciento cincuenta y dos m|n, — Hay un sello. — José Luis Puiggari. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946.

Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-Nº 6596-v.18 feb.

"APEX ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Federico Andrés Lieberg, argentino, naturalizado, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Halberstam, domiciliado en la calle Superí mil setecientos veintitrés de esta Capital y el Señor Wener Lieberg, argentino naturalizado, de cuarenta y tres años de edad, soltero, domiciliado en la calle Conesa mil ochocientos ochenta y uno de esta Capital, de mutuo acuerdo han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes. — Primero: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los señores Federico Andrés Lieberg y el Señor Werner Lieberg una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "APEX ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal para todos los efectos de este contrato en la calle Charcas un mil seiscientos setenta y uno de esta Capital. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal: la importación y exportación, compra y venta de pieles finas en general; podrá tener representaciones y agencias o mandatos en el interior del país o en el extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de Diez Años a contar de la fecha, pudiendo sin embargo prorrogarse; podrá igualmente disolverse al fenecer cada ejercicio anual por voluntad de la mayoría de capital. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el cual es aportado en esta forma: ciento cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento cuarenta y cinco mil pesos por el Señor Federico Andrés Lieberg y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cinco mil pesos moneda nacional por el socio Werner Lieberg todas estas cuotas en dinero efectivo, capital que será integrado en forma legal al ser inscripto el contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercitada por el socio Señor Federico Andrés Lieberg tendrán el uso de la firma social individual e independientemente cualquiera de los dos socios para todos los actos comerciales del negocio. Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas después de reservarse un diez por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptimo: La transferencia de las cuotas de capital, no podrá efectuarse sin la conformidad de la mayoría del capital, y en todos los casos la sociedad o cualquiera de los socios tendrá derecho de adquirir las cuotas por su valor nominal, o por el valor que representa de acuerdo al último balance si fuera menor y a satisfacer su importe en el término de tres años, con más un interés de seis por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por la incorporación de sus sucesores o por la devolución de su capital, conforme a un balance especial que se practicará con la presencia de un representante de los herederos si éstos lo solicitaren, el que en tal caso limitará su intervención a la compulsa de libros. — La sociedad tendrá un plazo voluntario y máximo para la devolución del capital, de dos años y abonará mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios con motivo del presente contrato o en los balances o en caso de liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad dichos árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de los mismos árbitros o el del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la obligación de no acudir a los Tribunales en reclamación de esos fallos, e incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor del otro consocio el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, o que recurriere a la justicia. — En la fecha ut-supra, de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto; estando redactado el primer ejemplar en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos once mil quinientos veintisiete y un millón doscientos once mil quinientos veintiocho, ejemplar que queda en poder del socio Federico Andrés Lieberg, quien deberá habilitarlo con el estampillado que corresponda y queda autorizado para efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio; el segundo ejemplar se encuentra extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón doscientos once mil quinientos veintinueve y un millón doscientos once mil quinientos treinta y queda en poder del socio Werner Lieberg — Federico Andrés Lieberg; Werner Lieberg.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.º 6680-v.18 feb.

ARTEMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de feria, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores Arnoldo Bunzel, Pablo Graf, Gualterio Graf y Erna Bunzel de Graf, por sí y en su carácter de madre en el ejercicio de la patria potestad de los menores Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel, previo un cambio de ideas y concretando los deseos de todos los socios, deciden de común acuerdo elevar el capital social de ARTEMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de pesos cien mil moneda nacional, emitiendo a tal efecto quinientas cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, de las que el Señor Arnoldo Bunzel suscribe e integra doscientas diez cuotas; la Señora Erna Bunzel de Graf ciento cuarenta cuotas; Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel cincuenta cuotas cada uno. — El importe de las cuotas suscriptas se cubre en cada caso con el importe de los créditos de los suscriptores contra la Sociedad al día de la fecha según surge de la contabilidad de la misma. — Los Señores Pablo Graf y Gualterio Graf dan su conformidad con el aumento del capital y la Sra. Erna Bunzel de Graf en su carácter de madre de los menores Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel y en ejercicio de la patria potestad, deja constancia de que con la trasformación de los créditos de los menores en capital se realiza un acto de buena administración y se favorece no sólo la situación de los menores sino también la de la Sociedad que verá facilitado su desenvolvimiento al duplicar su capital social. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en sellado de ley conforme lo disponen los artículos catorce, inc. p) y veintiuno del decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos novecientos cuarenta y cuatro, en la fecha "ut-supra" indicada. — (firmado) Gualterio Graf, Erna Bunzel de Graf, Pablo Graf, Arnoldo Bunzel.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Carlos María Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.º 6592-v.18 feb.

"ORBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Folio N.º 1216 v. — Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se ordena la publicación por cinco días del presente contrato, cuyo tenor es el siguiente. — Primer Testimonio. Escritura número setecientos cincuentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Benjamín Orquin, casado, ruso, don Samuel Orquin, casado, argentino naturalizado, y don Manuel Berschadsky, soltero, argentino, domiciliados en la calle Tucumán dos mil seiscientos setenta, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la Sociedad que constituyen sujeto a las condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Enero próximo, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil e Industrial, de Responsablidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de importación, exportación de tejidos y confecciones en general y sus anexos con sede de sus negocios en esta Capital, calle Tucumán dos mil seiscientos setenta. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "ORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el uso de la firma adoptada, estará a cargo de todos los socios indistintamente para todos los actos, operaciones y gestiones de la Sociedad pudiendo efectuar depósitos bancarios y girar contra los mismos, firmar letras, avales, pagarés, cheques, recibos, endosos y demás documentos, comprar y vender bienes raíces, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, firmando las escrituras públicas o privadas pertinentes; celebrar contratos de alquileres, solicitar créditos a sola firma o sobre pagarés de terceros en instituciones privadas o bancarias, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, y en general firmar otorgar y aceptar toda clase de documentos en general. — En todos los casos los socios estamparán la razón social y a continuación, pondrán sus firmas individuales, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad o para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes obrarán en calidad de socios gerentes administradores debiendo dedicar todo su celo en favor del progreso de los negocios sociales. — Pudiendo los socios Orquin distraer temporariamente el tiempo necesario para atender sus intereses particulares que poseen, en cuyo caso uno de los mismos deberá dedicar su atención a esta entidad. — Por su parte el Señor Berschadsky dedicará todo su tiempo a los negocios sociales y deberá recorrer las distintas plazas del país para intensificar las ventas, cada vez que los socios lo crean conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Por don Benjamín Orquin la cantidad de setenticinco mil pesos nacionales o sean setenticinco cuotas; por don Samuel Orquin la cantidad de setenticinco mil pesos de igual moneda o sean setenticinco cuotas y por don Manuel Berschadsky, la suma de cincuenta mil pesos nacionales o sean cincuenta cuotas, los aportes se efectuarán en mercaderías, muebles y útiles y demás efectos que forman las existencias del negocio de la firma "S. Berschadsky e Hijo" que en la fecha adquieren. — Quinta: Todas las utilidades líquidas que hubiere serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. Las pérdidas, en caso de producirse, serán soportadas en igual proporción. — Sexta: Para sus gastos particulares cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos nacionales mensuales, sumas que se imputarán sus respectivas cuentas personales y a cuenta de sus ganancias. — Séptima: La duración de la Sociedad se establece por el término de cinco años, a contar desde la fecha. — Octava: Si llegara a perderse el venticinco por ciento

del capital social al primer balance, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad en cuyo caso se procederá, como se verá más adelante. — Novena: Al vencimiento del término establecido y no resolviendo de común acuerdo la prosecución de la Sociedad y en el caso previsto en la anterior, se practicará un balance general y previa cancelación del pasivo social se distribuirá el activo en proporción al capital y utilidades de cada uno y los objetos que fueren indivisibles se adjudicarán al socio que oblare mayor precio. Décima: La contabilidad de la Sociedad será llevada de acuercon las disposiciones legales y anualmente se practicará un balance general para establecer el estado de los negocios sociales. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato o a la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será respetado e inapelable. — Los socios podrán cederse sus cuotas, no pudiendo hacerlo a terceros. — Décima segunda: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance general del estado de los negocios sociales con intervención de la cónyuge supérstite y herederos del socio fallecido y los haberes que le correspondieren les serán abonados en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas con el interés bancario de plaza. — Décima tercera: Para los casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la entidad "Orbe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la que se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo ante mí, juntamente con los testigos don Jorge Gregorio Vélez y don Macimiano Blanco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Benjamín Orquin. — Samuel Orquin. — M. Berschadsky. — Tgo. Jorge G. Vélez. — Tgo. Maximiano Blanco. — Hay un sello. — Ante mí.: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos dieciséis vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Orbe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números: un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ocheticinco E. y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1946.
Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e, 13 feb.-Nº6589-v.18 feb.

«HAZAFER DE LA ARGENTINA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Ludovico Haberkorn, Crisanto Eduardo Arturo Zamorano — este último acostumbra a firmar Eduardo A. Zamorano—, ambos naturalizados argentinos y Manuel Fernández, español; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Veinticinco de Mayo once, Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro y Chaco doscientos cincuenta; se ha convenido que conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de «HAZAFER DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda. — El término de duración de la sociedad será de diez años, considerados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — Tercera. — El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta. — La sociedad tiene por objeto: La industrialización y comercialización de los subproductos ganaderos, en especial de las tripas ovinos, vacunos y porcinos; la compra y venta de máquinas, herramientas, implementos, cañerías y accesorios en general, que se relacionen con la industria de la carne, sus derivados o sub-productos de la ganadería; todo lo que pueda tener relación con la industria o comercio frigorífico; el ramo de consignaciones y comisiones sobre frutos del país; productos agrícolas y ganaderos, sus derivados y sub-productos. — Podrá igualmente la sociedad ejercer cualquier otra actividad comercial y/o industrial, que de común acuerdo convinieren los otorgantes. — Para la realización del objeto social anunciado, podrá dedicarse a toda clase de operaciones, ya fueren mobiliarias o inmobiliarias, civiles, comerciales o industriales, como también llevar a cabo cualquier explotación lícita que se relacione o sea conveniente a las finalidades propuestas. — Los gerentes de la sociedad serán los encargados de determinar la época, modo y manera que se irán cumpliendo los diversos rubros sociales, pudiendo inclusive diferir aquellos que estimaren no conveniente. — Quinta: — El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente proporción: Ludovico Haberkorn, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos; Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos y Manuel Fernández, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — Estos aportes los efectúan los socios con lo que tenían y les correspondía en el activo líquido de la sociedad comercial colectiva irregular, que giró en esta plaza bajo la denominación de Eduardo A. Zamorano, constituída por escritura pública de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en la calle Larrazábal mil seiscientos veinte y nueve al mil seiscientos treinta y cinco, de la que eran únicos componentes y de cuyo activo y pasivo, en su carácter de continuadora, se hace cargo la sociedad que se formaliza por el presente, de acuerdo con el balance practicado en aquélla al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del que obra un ejemplar, debidamente firmados por todos en poder de cada socio y se encuentra transcripto del folio treinta y cinco al folio cuarenta y ocho del libro Inventario respectivo. — En tal virtud, los otorgantes transfieren por este acto un activo de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve Pesos con Veinte y Dos Centavos, de los cuales se aporta en dinero efectivo la suma de trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos y un millón doscientos veinte y cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos con treinta y ocho centavos, está integrado por mercaderías, inmuebles, créditos, muebles y útiles; y un pasivo de Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve Pesos con Veinte y Dos Centavos. — Los inmuebles, que se transferirán por escritura pública, son los siguientes: El edificio o planta industrial sito en la calle Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro, levantado en los lotes de terreno números once, doce, trece, catorce y quince de la manzana A, con frente sobre la calle Pilar, entre las de José E. Rodó y Tapalqué; seis lotes de terreno ubicados en la calle Pilar formando esquina con la de José E. Rodó ,designado con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, de la manzana A; un lote de terreno ubicado en la calle Pilar, entre las de José E. Rodó y Tapalqué, designado con el número diez de la manzana D y una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido, ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad del mismo nombre, Pueblo de San Vicente, designado como lote número treinta y seis, calle de por medio con la manzana número noventa y cinco. — Todos estos inmuebles, con las superficies, medidas, linderos y demás circunstancias que expresan sus títulos. — Estos inmuebles se encuentran escriturados al solo nombre del socio Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, por lo que será éste quien deberá suscribir la escritura a favor de la sociedad, en cuya representación la aceptará el otro socio gerente, señor Ludovico Haberkorn. — Sexta: Las cuota sociales no pueden ser cedidas a extraños sino mediante el consentimiento unánime de los socios. — En caso de que alguno desease transferirlas a los socios, éstos tienen el derecho de suscribirlas de acuerdo a la proporción de las que ya posean. — Por tal causa, no podrá realizarse una transferencia de esta naturaleza, sin pasar el aviso previo a todos los demás socios, quienes tendrán quince días para hacer uso de la opción. — En caso de aumento de capital, los socios tienen derecho a suscribir el aumento, en proporción de las cuotas que posean. — Séptima: Los socios Ludovico Haberkorn y Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, serán los gerentes de la sociedad y en tal carácter tendrán la administración de la misma y el uso de la firma social pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Gozarán de las más amplias facultades que les acuerda la ley, pudiendo inclusive realizar los actos que aquélla requiere poderes especiales. — Los gerentes serán los representantes legales de la sociedad en todos los actos, negocios y contratos, que deban realizarse dentro o fuera del país. — A tal efecto podrán: Tomar y despedir empleados; celebrar y rescindir toda clase de contratos; comprar y vender bienes, muebles ,inmuebles, semovientes, mercaderías, y demás implementos que se requieran; dar y tomar bienes raíces; constituir y aceptar transferencias, arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, garantías prendarias, prendas agrarias y celebrar contratos que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de bienes inmuebles y derechos reales, de cualquier naturaleza que sean; hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario particular u oficial, incluso los bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario sus respectivas sucursales o agencias o del extranjero; retirar esos depósitos como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos de cualquiera especie que tuviera depositados o se depositaren en lo futuro a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; solicitar y contratar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares; firmar letras, vales, pagarés, giros o cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y la renovación de los que suscriban, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto, en los citados establecimientos bancarios y dar y tomar giros para el interior o exterior, concurrir a licitaciones públicas o privadas, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos, recibir mercaderías consignadas a la sociedad, despacharlas; celebrar contratos de seguro, embarques y fletamentos, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, limitarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; hacer gestiones ante las autoridades u oficinas nacionales, municipales o provinciales; representar a la sociedad ante los señores Jueces y demás Tribunales inferiores y superiores, locales o nacionales, con todas las facultades indispensables; registrar patentes de marca o de invención y en general, practicar cuantos más actos y diligencias sean necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades consignadas son al solo título enunciativo y no limitativo. — Sin embargo queda establecido, que no podrán dar en nombre de la sociedad, fianzas o garantías de terceros. — Octava: El socio Manuel Fernández no contrae obligación de trabajar en la atención de los negocios sociales, pero en el caso de que alguno de los gerentes se encontrare imposibilitado de desempeñar temporariamente sus funciones, se hará cargo de las mismas, siempre que el otro gerente así lo requiriese, con idénticas facultades y por el tiempo que dure el impedimento. — Produciéndose tal eventualidad, el señor Fernández tendrá derecho a la retribución que correspondería al titular por el tiempo que ha sido reemplazado. — No desempeñando esas tareas administrativas, el señor Fernández, tendrá derecho a retirar la suma de un mil pesos mensuales, importes que serán debitados en su cuenta particular. — Novena. — Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicarán Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse periódicamente. — Los balances se considerarán aprobados si dentro de los quince días de su recepción por el socio, éste no formulará objeciones u observaciones por escrito. — Décima. — Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital y de lo que corresponda en concepto de amortización, se aplicarán: El treinta por ciento para los gerentes (quince por ciento para cada uno) en concepto de retribución por sus tareas, importe que no podrá ser inferior a diez y ocho mil pesos anuales para cada uno; el remanente, será distribuído de acuerdo a la siguiente proporción: Treinta por ciento para cada uno de los socios Ludovico Haberkorn y Crisanto Eduardo Arturo Zamorano; veinte por ciento para el socio Manuel Fernández, y el veinte por ciento restante, podrá ser distribuído entre los empleados y en la proporción que determinen los gerentes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los supérstites decidirán si continúan la sociedad con los herederos del fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación. — En el supuesto de que resolvieran la no admisión de los herederos, se les abonará a éstos el haber que les pueda corresponder de acuerdo a balance que se practicará a la fecha del deceso, en cuatro cuotas de igual valor, que tendrán vencimiento a los ciento veinte, doscientos cuarenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de la fecha del fallecimiento. — En caso de exigirlo los herederos, los pagos de esas cuotas deberán ser afianzados por los socios sobrevivientes con sus firmas personales. — Las cuotas adquiridas en esa forma, serán distribuídas entre los socios supérstites en proporción a las que ya posean. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, se procederá de igual forma. — Décima Segunda. — La pérdida de un diez por ciento del capital social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que los otros no optasen por adquirirle sus cuotas. — Décima Tercera. — En caso de disolución, cualquiera fuere la causa que la motive, la liquidación estará a cargo de los gerentes. — Décima Cuarta. — El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del contrato social, se requiere el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — Décima Quinta. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos de discordia. — El fallo que pronuncien será inapelable. — Décima Sexta. — En todo lo que no este previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — De conformidad, firman las partes en el lugar y fechas expresados utsupra, este ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Eduardo A. Zamorano. — Ludovico Haberkorn. — Manuel Fernández.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6593-v.18 feb.

NATALIO FAUR & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de Mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Natalio Faur, casado, naturalizado argentino, domiciliado en calle Terrada número Quinientos cuarenta y cinco, Capital, David Levy, casado, Sirio-Libanés, domiciliado en calle Heiguera número Cuatrocientos cuarenta y ocho, Capital, Pablo Vicente Echarte, soltero, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número Novecientos diez y siete, Capital, y Carlos Maslatón, casado, Sirio-Libanés, domiciliado en calle Bogotá número Tres mil ciento sesenta y cinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "NATALIO FAUR & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será su objeto la explotación de los ramos de Sedería, Tienda, Tejidos y Anexos, pudiendo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Segundo: La sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en esta Ciudad, en calle Carlos Pellegrini número Novecientos diez y siete, y podrá trasladarlo, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional, dividido en Doscientas cincuenta cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: Natalio Faur: Ciento cincuenta y cinco cuotas que representan pesos Ciento cincuenta y cinco mil moneda nacional; David Levy; Treinta y cinco cuotas, que representan pesos Treinta y cinco mil moneda nacional; Pablo Vicente Echarte, Treinta y cinco cuotas, que representan pesos Treinta y cinco mil moneda nacional y Carlos Maslatón: Veinticinco cuotas, que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional. — Dicho capital de pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional, queda totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Natalio Faur: pesos Veintiséis mil quinientos sesenta y tres, con cuarenta y seis centavos moneda nacional, en efectivo y pesos Ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y seis, con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, con el valor de las mercaderías, muebles y útiles, rodados, y cuentas a cobrar, de su exclusiva propiedad, que por este acto transfiere a la sociedad según inventario practicado por todas las partes y que firman de conformidad; y el capital de los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, y Carlos Maslatón, que representa en conjunto la suma de pesos Noventa y cinco mil moneda nacional, es aportado por los mismos en dinero efectivo. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de dos años a contar, con efecto retroactivo, desde el primero de Enero del corriente año. — Los socios podrán prorrogar la sociedad por dos años más, siempre que todos manifestaren expresamente su conformidad con ello, debiéndolo hacer con tres meses de anticipación a su vencimiento: en caso contrario quedará disuelta. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio Natalio Faur, quien por este acto queda designado gerente de la misma, con uso amplio de la firma social, y en tal carácter tendrá, además de las facultades que le confiere el artículo Diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de negociar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras y con particulares, en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, letras, pagarés y cheques, abrir cuentas corrientes de todas clases, girar contra los depósitos, que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos a oro o papel, otorgar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos, y firmar todas las escrituras públicas y documentos que fueren necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, siendo en consecuencia el socio Natalio Faur, el representante y la autoridad directriz en todos los órdenes de la sociedad. — En caso de ausencia o impedimento, el señor Natalio Faur podrá delegar todas o parte de sus funciones en dos socios quienes en todos sus actos deberán actuar conjuntamente. — Sexto: Los socios, con exclusión del señor Natalio Faur quien tendrá amplia libertad de acción y podrá dedicarse a otros negocios aún dentro del ramo de Sedería y Anexos, se concretarán a trabajar solamente para la sociedad, no pudiendo desempeñar cargo alguno en otra sociedad similar o de cualquier otro ramo, ni realizar negociaciones. — Queda asimismo convenido, en que los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte y Carlos Maslatón, sin perjuicio de las obligaciones sociales que les corresponda desempeñar, deberán dedicarse exclusivamente desde la apertura hasta el cierre del local, a la venta de las mercaderías al detalle que deberá ser hecha al contado y a la que dedicarán la mayor contracción, quedando bajo la dirección y dependencia del socio gerente. — En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones específicas relacionadas en esta cláusula, lo que será juzgado por el socio gerente, los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, y|o Carlos Maslaton, perderán el derecho a percibir la remuneración mensual a que se refiere la cláusula séptima de este contrato, sin perjuicio de las responsabilidades generales que les pudieran afectar como socios por su incumplimiento, de acuerdo a los artículos Cuatrocientos diez y nueve, inciso seis, Cuatrocientos veinte y Concordantes del Código de Comercio, en cuyo caso, su porcion social será adjudicada en la forma establecida en la cláusula Undécimo. — Séptimo: Los socios recibirán, como retribución a su trabajo, las siguientes sumas mensuales que serán aplicadas a Gastos Generales: Natalio Faur: pesos Un mil doscientos moneda nacional; David Levy: pesos Quinientos moneda nacional; Pablo Vicente Echarte: pesos Quinientos moneda nacional; y Carlos Maslaton: pesos Cuatrocientos moneda nacional. — Octavo: El día Treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general el que se pondrá de manifiesto a los socios por el término de cinco días, y transcurrido dicho plazo sin que el mismo fuera observado, se considerará de hecho aprobado. — Para la formación de esos balances, las mercaderías se calcularán al costo y los muebles y útiles y demás existencias de la sociedad sufrirán una quita hasta el Veinte por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Noveno: De las utilidades que resulten de cada uno de los balances, se retirará previamente el Cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Setenta y cinco por ciento para el señor Natalio Faur; Nueve por ciento para el señor David Levy; Nueve por ciento para el señor Pablo Vicente Echarte; y siete por ciento para el señor Carlos Maslaton. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décimo: Toda decisión será adoptada por mayoría de votos de acuerdo al capital que se computará comforme lo establecido en el artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio, debiéndose asentar estas resoluciones, que serán obligatorias para los socios en el libro de actas que a tal efecto se llevará. — Undécimo: Al finalizar el contrato o vencida cualquiera de sus prórrogas, o producida la disolución por cualquier causa, el señor Natalio Faur, tendrá el derecho de quedarse con el establecimiento comercial, no pudiendo en tal caso ningún socio exigirle indemnización de ninguna naturaleza por marcas registradas o no, designaciones, llaves, mayor valor, etc., pues se deja claro y expresamente establecido que al vencimiento o disolución del contrato social la propiedad del establecimiento comercial será exclusiva del señor Natalio Faur, quien en tal supuesto abonará a los demás socios, previa deducción del valor del stock al balance en un Quince por ciento, las partes que les correspondieren por sus porciones, en mercaderías o en doce cuotas mensuales documentadas en pagarés con el seis por ciento de interés, siendo la opción por la forma de pago a criterio exclusivo del señor Natalio Faur. — La manifestación para quedarse con el establecimiento comercial deberá hacerla el señor Natalio Faur por telegrama colacionado, a los otros socios en los domicilios denunciados en este contrato que se consideran especiales a todos los efectos, debiendo efectuar tal manifestación dentro de los quince días de terminado el balance que se realizará, y el que quedará finalizado dentro de los veinte días de producida la disolución. — En caso de procederse a la liquidación total de la Sociedad, en cualquiera de los casos, esta estará a cargo exclusivo del señor Natalio Faur. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, o Carlos Maslaton, la sociedad continuará su giro, debiendo los demás socios adquirir su parte en proporción a sus cuotas sociales a menos que el señor Natalio Faur resolviera adquirirla en su totalidad, pudiendo los herederos designar un representante hasta la realización del balance, en cuya oportunidad y previa aprobación del mismo, los herederos recibirán su parte en la forma prescripta en la cláusula Once para los casos de disolución, y todo a criterio del socio Natalio Faur. — En caso de fallecimiento del señor Natalio Faur, sus herederos designarán un representante el que tendrá todas las facultades que este contrato acuerda al señor Faur. — Trigésimo: Toda duda divergencia o dificultad que se suscite entre los socios sus representantes legales o sus herederos en la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de su liquidación, será resuelta o dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el señor Faur y otro por las demás partes en discordia, los cuales antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, el que será designado por el señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio en el caso de que no se pusieren de acuerdo sobre su nombramiento, siendo su resolución inapelable, la que será acatada por los socios sin derecho a recurrir ante los Tribunales, estableciéndose una multa de pesos Cinco mil moneda nacional, al que se alce contra la resolución del Tribunal Arbitral. — Bajo las trece cláusulas precedentes, en un todo de conformidad, y previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Natalio Faur. — Pablo Vicente Echarte. — David Levy. — Carlos Maslaton.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Mª Bouquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6688-v.18 feb.

"M. A. D. E. C."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Don Pablo Eliscovich, ruso, naturalizado argentino de 45 años de edad con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1160 de esta Capital Federal por una parte y don Miguel Ger (hijo) argentino de 50 años de edad con domicilio en la calle Vélez Sársfield 160 de la Ciudad de Avellaneda provincia de Buenos Aires por la otra, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Queda constituída entre los contratantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que llevará la denominación comercial de "M.A.D.E.C.", SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA, que significa Manufactura Argentina de Cerdas", que tendrá como objeto principal la compra-venta y manufactura de frutos del país, sin perjuicio que, de común acuerdo entre los socios, se efectúe cualquiera otra operación mercantil que autorizan las respectivas disposiciones legales. — A tal efecto se establece que la sociedad que se constituye, durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, inclusive a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen estas instituciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales y personales, aceptar todos los mandatos y representaciones que se le confieren, así como otorgarlos, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro, y todas aquellas operaciones que fueran necesarias para el buen desenvolvimiento de la sociedad. — Segunda: La sociedad que se constituye, tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 981, pudiendo realizar sus operaciones, e instalar sucursales —si así conviniera a los negocios sociales— en cualquier punto dentro de los límites de la República Argentina—. Tercera: La duración de la sociedad será de Cinco períodos consecutivos de Un Año cada uno, a partir del día 1º de enero de 1946 y con vencimiento al día 31 de diciembre de 1946, el primer período y en la misma fecha los períodos consecutivos. — A tal efecto se establece que al vencimiento del primer período y en los siguientes, en cada caso, deberá resolverse por los socios la continuación de la vigencia del contrato por otro período a cuyo efecto se deberá dejar asentada dicha resolución en el libro de actas. — Si a la terminación de un período anual, los socios resolvieran dar por fenecido el contrato social, se establece que la sociedad entrará en liquidación a fin de terminar todas las operaciones pendientes, subsistiendo para las mismas, las obligaciones que por el presente contrato asumen los contratantes. — Cuarta: Se establece que los efectos del presente contrato, tendrán efecto retroactivo al día 1º de enero de 1946. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas por los contratantes en la siguiente forma: el señor Pablo Eliscovich suscribe 30 cuotas que representan Treinta mil pesos moneda nacional y el señor Miguel Ger, 10 cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional. — Este capital será integrado en la siguiente forma: 50 o|o al constituirse la sociedad y el 50 o|o restante, dentro de los sesenta días de inscripta la misma en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El gobierno pleno de la sociedad, su administración, fiscalización, vigilancia y contralor de los negocios, será ejercido por los señores Eliscovich y Ger, en forma conjunta, los cuales son designados gerentes y quienes en el desempeño de sus funciones podrán hacer uso de todas las facultades necesarias para que, en nombre de la sociedad, realicen actos y suscriban contratos y demás documentos de los que resulten obligaciones activas o pasivas, anteponiendo a las firmas particulares, el rubro de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido obligar a la sociedad por garantías o fianzas a favor de terceros que no se relacionen con el giro de los negocios sociales. — A tal efecto se establece que el señor Pablo Eliscovich, dedicará a los negocios de la sociedad que se constituye, el tiempo que considere necesario, por su parte el señor Miguel Ger se obliga a intervenir personal y constantemente en todo lo concerniente a la industria y comercio que constituye el objeto social, para cuyos fines se compromete a dedicar todo su tiempo, esfuerzos, conocimientos y dedicación, estándole prohibido mientras forma parte de ella, interesarse o intervenir por sí o por interpósita persona en otras actividades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditario. — Séptima: Si durante la realización de los negocios sociales se constatare por la contabilidad, que los mismos así lo permiten, los socios podrán efectuar retiros mensuales de Trescientos pesos los cuales se imputarán a cuenta de utilidades. — Octava: Todos los años, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier época, y el cual deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado, para el caso de que una vez asentado en el libro de actas rubricado, los socios no expresarán en el mismo observaciones o impugnaciones sobre su contenido o resultado dentro de los quince días de asentado. — Novena: A los efectos de la distribución de las utilidades se establece que: De las utilidades del ejercicio se deducirá un 5 o|o el cual se destinará para constituir la reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social, y del resto se adjudicará el 70 o|o al señor Pablo Eliscovich y el 30 o|o al señor Miguel Ger,

establecéndose que para el caso de pérdidas las mismas se soportarán en la misma proporción. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato llegara a producirse la pérdida del 25 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por: a) La continuación de los negocios sociales con l s herederos y representantes legales del incapacitado, debiendo ellos a tal efecto unificar su representación. — b): La continuación de la sociedad, reintegrando a l s herederos o representante legal del fallecid, o incapacitado el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo al balance e inventario que se practicará a esa fecha, dicho pago podrá efectuarse en cuatro cuotas semestrales suscribiendo pagarés que gozarán del 6 o|o anual de interés. — c): Declarar disuelta la sociedad debiendo entrar inmediatamente en liquidación siendo obligación del socio sobreviviente terminar todos los negocios pendientes, para hacer p sible dicha disolución. — Duodécima: Las resoluciones que adopten los socios deberán ser expresadas y asentadas en el libro de actas, debiendo las mismas ser firmadas p r los socios y las mismas tendrán la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — De Conformidad c n las doce cláusulas que anteceden, queda constituída la razón social "M.A.D.E.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha ut supra. — Pablo Ilisevich. — Miguel Ger, hijo. — Entre líneas: Soc. Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.º 6550-v.18 feb.

AVISOS DIVERSOS

ARTHUR PHILIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA
Exportadora de Lanas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir la cuarta y quinta serie del Capital de la Sociedad por un total de m$n. 200.000.— debiendo los accionistas interesados en la suscripción de acciones para hacer valer su derecho de prioridad en la suscripción presentarse por lo menos antes de los 5 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

e.11 feb.-Nº 6628-v.13 feb.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 de Febrero de 1946, se abonará en Bmé Mitre 519, esc. 6 Capital Federal, el dividendo correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30|9|45.

e.11 feb.-Nº 6602-v.13 feb.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

ACTA DEL SORTEO: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas a requerimiento de los señores Marcelo A. Robirosa, soltero y Doctor Héctor Pena, casado, domiciliados legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que son Director y Gerente General respectivamente de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital, Avenida Leandro N. Alem número trescientos veinticuatro y ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, los expresados señores Robirosa y Pena, algunos miembros del Directorio de dicha Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis de los títulos al portador con reembolso garantizado emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas en el dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — El Señor Gerente General en nombre del Directorio de la Compañía declaró abierto el acto, leyó los artículos pertinentes de las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos y proporcionó al público asistente las explicaciones del caso. — Inmediatamente se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: A.L.F. — Q.C.C. — C.H.B. — T.G.G. — U.F.H. — J.Q.F. Está también presente a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia el señor Juan Emilio Fernández, soltero, domiciliado en ésta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, quien en prueba de conformidad firma ésta escritura. — Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes en presencia y junto con los testigos del acto don Wilson Justo y don César Augusto Raffo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Marcelo A. Robirosa. — Héctor Pena. — J. E. Fernández. — Tgo. Wilson Justo. — Tgo. C. A. Raffo. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa.".

Los títulos amortizados son los siguientes:

N.º 568.004 (JQF) de $ 21.000.— m|n emitido el 1|10|45; Niño Raúl E. Arnejo — Av. de Mayo 979 (Capital)
N.º 467.782 (CHB) de $ 10.000.— m|n emitido el 1|8|42; Srta. Calixta Hernández Rivadavia 666 (Capital)
N.º 519.670 (UFH) de $ 7.000.— m|n emitido el 1|7|44; Sr. Mario Alberto Godfrid Corrientes 809 (Rosario)
N.º 521.107 (ALF) de $ 7.000.— m|n emitido el 1|7|44; Sr. Arcadio Tomassi. — Santiago Temple (Pcia. de Córdoba).
N.º 562.488 (ALF) de $ 7.000.— m|n emitido el 1|9|45; Srta. Ana Leonor Moszkowski. — Luis Viale 245 Capital).
N.º 523.010 (ALF) de $ 2.800.— m|n emitido el 1|8|44; Srta. Ana Leonor Moszkowski — Luis Viale 245 (Capital)
N.º 47.231 (ALF) de $ 2.500.— m|n emitido el 1|5|33; Srta. Ana Leonor Moszkowski — Luis Viale 245 (Capital)
N.º 409.218 (ALF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|41, Srta. Ana Leonor Moszkowski — Luis Viale 245 (Capital).

Nº 572.888 (CHB) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|12|45, Niño Carlos Haroldo Buxton (h), Arenales 1360 (Capital).
Nº 576.026 (ALF) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|1|46, Sr. Abraham Joskowicz, Pasteur 247 (Capital).
Nº 137.880 (TGG) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|12|36, Haydée Elsa y Margarita Sánchez, Boyacá 71 (Capital).
Nº 156.706 (JQF) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|5|37, Dr. Ezequiel J. Arnejo, Concordia 363 (Capital).
Nº 420.609 (UFH) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|3|42, Aldo y Héctor Martínez, Pueyrredón 656 (Ramos Mejía).
Nº 110.434 (CHB) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|3|36, Sr. Emilio Virgini, Gral. Richieri 185 (Bella Vista).
Nº 569.081 (CHB) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|11|45, Sr. Emilio Virgini, Gral. Richieri 185 (Bella Vista).
Nº 555.630 (CHB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Sr. Emilio Virgini, Gral. Richieri 185 (Bella Vista).
Nº 478.465 (JQF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|43, Sr. Carlos Guerrero (h), Guido 1612 (Capital).
Nº 478.907 (CHB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|43, Sres. Cagnolo Hnos. y Cía., La Francia (Pcia. de Córdoba).
Nº 482.366 (QCC) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|42, Srta. Leonilda Ana Lagalla, Emilio Zola 5949 (Wilde).
Nº 88.481 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, Srta. Leonilda Ana Lagalla, Emilio Zola 5949 (Wilde).
Nº 484.740 (TGG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43, Sr. Blas O. Di Vita, Zelaya 3128 (Capital).
Nº 488.559 (ALF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|43, Niño Alberto Luis Feugueur, Lima 680 (Capital).
Nº 496.427 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Sra. Elena Volper de Kohan, Teodoro Vilardebó 2110 (Capital).
Nº 504.614 (CHB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|44, Niño Carlos Hugo Pedro Bartmus, Miramar (Pcia. de Córdoba).
Nº 505.400 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|44, Niño Ricardo Poblet, Lima 1442, (Capital).
Nº 506.822 (QCC) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|44, Srta. Teresa Rita Margarcci, Ministro Brin 727 (Capital).
N.º 147.988 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|37, Sr. Vicente Margarcci, Ministro Brin 727 (Capital).
Nº 519.140 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|44, Sr. Ladislao Szénix, Hostería "Buenos Aires" (Unquillo, Córdoba).
Nº 520.877 (TGG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|44, Sra. Juana Coente de Rochón, Cañada de Gómez, (Santa Fe).
Nº 274.429 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|39, Sr. Guilermo Rochón, Cañada de Gómez (Santa Fe).
Nº 522.498 (CHB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|44, Niña Carolina H. Sadler Boland, Estancia Edén, Gral. Conesa (Río Negro).
Nº 525.664 (JQF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|44, Srta. Angélica Ana Olavarrieta, Las Piedras 270 (Lomas de Zamora).
Nº 338.347 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|40, Sra. Tolentina Torres de Olavarrieta, Las Piedras 270 (Lomas de Zamora).
Nº 538.214 (ALF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|45, Niña Acacia Leticia Ferreyra, Av. 25 de Mayo 327 (Resistencia, Chaco).
Nº 533.476 (TGG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|44, Srta. María L. Rusell, Paso 654 (Martínez).
Nº 382.819 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|41, Srta. María L. Russell, Paso 654 (Martínez).
Nº 543.033 (QCC) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Niño Enrique Néstor Bisagno, Rosario 1171 (Santos Lugares).
Nº 536.649 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, Sr. Hugo G. Spantón, Bolívar 1484 (Capital).
Nº 11.490 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, Sr. Hugo G. Spantón, Bolívar 1484 (Capital).
Nº 546.617 (ALF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Sra. Magdalena G. de Maguasco, Pje. C. García 2225 (Capital).
Nº 541.856 (ALF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|45, Sra. María L. Vda. de Verzero, San Pedro 5427 (Capital).
Nº 246.505 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, Odilia Hilda y Héctor Verzero, San Pedro 5427 (Capital).
Nº 548.528 (QCC) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|45, Irene, Celia y Marta M. Cáceres, Pje. Manuel Solá 4556 (Capital).
Nº 542.683 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Sra. Margarita A. de Bertin, calle 2 y 7, Villa S. Pereyra, (El Palomar).
Nº 361.665 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|40, Sra. Margarita A. de Bertin, Calle 2 y 7, Villa S. Pereyra (El Palomar).
Nº 552.169 (JQF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Sra. Elisa María L. de Weber, Génova 729 (Ciudadela).
Nº 545.305 (TGG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Niña Aída Giommi, Costa Rica 4177 (Capital).
Nº 392.379 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|41, Niña Aída Giommi, Costa Rica 4177 (Capital).
Nº 555.409 (TGG) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Sra. Jacinta C. Vda. de Giovara, Alsina 1750 (Capital).
Nº 547.473 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Sra. Sara R. de Figueroa, Estrada 1569 (Avellaneda).
Nº 294.427 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|39, Sra. Sara R. de Figueroa, Estrada 1569 (Avellaneda).
Nº 575.628 (QCC) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|46, Sra. Margarita A. C. de Van Der Beken, De Mussey 819 (Villa Lynch).
Nº 554.420 (CHB) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Srta. Josefina Barroso, Tucumán 971 (Capital).
Nº 445.775 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|40, Srta. Josefina Barroso, Tucumán 971 (Capital).
Nº 477 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|31, Sr. Luis Spartico, Av. Roque Sáenz Peña 685 (Capital).
Nº 555.133 (UFH) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Antonio Gerardo y Elena A. Lascurain, Rodríguez Peña 158 (Capital).
Nº 59.678 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|34, Sr. Antonio Gerardo Lascurain, Rodríguez Peña 158 (Capital).
Nº 16.111 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, Sra. Emilia E. de Guenin, Catamarca 2170 (Rosario).
Nº 573.562 (ALF) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|45, Sra. Elisabeth L. de Schlatter, Moreno 867 (Capital).
Nº 173.210 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|37, Sra. Elisabeth L. de Schlatter, Moreno 867 (Capital).
Nº 21.348 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, Sr. Angel López, Lascano 3032 (Capital).
Nº 10.718 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, Sr. Juan Kunz, Villa Los Altos (Río Ceballos — Córdoba).
Nº 439.510 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|42, Sr. Juan Kunz, Villa Los Altos (Río Ceballos — Córdoba).
Nº 31.712 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|32, Sr. Claudio J. Staricco, Bacacay 4086 (Capital).
Nº 64.171 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|34, Sra. Isidora Freire de Balzi, Esmeralda 3045 (Florida).
Nº 74.834 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|34, Sr. Alberto Emilio Baserga, Moreno 867 (Capital).
Nº 79.954 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35 Sr. Guillermo Castellarin, Libertad 264 (Córdoba).

Nº 475.843 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|43, Sr. Guillermo Castellarin, Libertad 264 (Córdoba).
Nº 90.593 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, Sr. Romano Iacuzzi, Boedo 670 (Bernal).
N.º 107.002 (UFH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|36, Sra. Rosa M. de Spaventa, Rafaela 3518 (Capital).
Nº 109.170 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, Niño Eduardo Osvaldo Salussoglia, Av. América 3246 (Capital).
N.º 118.628 (QCC) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|36, Srta. Norma Greco, Charcas 4954 (Capital).

Nº 142.155 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|37, Sr. Juan Bautista Echeverría, Lugones 2543 (Capital).
Nº 147.140 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|37, Srta. Alicia Beatriz Laino, Moreno 372 (Caseros).
N.º 450.045 (JQF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|42, Srta. Alicia Beatriz Laino, Moreno 372 (Caseros).
Nº 163.545 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|37, Srta. Miguelina Violeta Barra, Fray Cayetano 752 (Capital).
Nº 188.044 (QCC) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|37, Sra. Leonor Guglielmone de Cotoia, Italia 4008 (Florida).
Nº 208.874 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|38, Sr. Andrés Loustaunau, Sadi Carnot 1349 (Capital).
Nº 211.304 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, Sra. Rosa S. de Benech Arnold, Nazca 2255 (Capital).
Nº 213.166 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, Teresa y Emma Bernardi, Laprida 1452 (Lomas).
Nº 231.535 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, Sr. Juan José Solari, Córdoba 3951 (Capital).
Nº 241.629 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, Sra. Amalia Nogueira de Migliacci, Pellegrini 483 (Necochea).
Nº 243.449 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, Niña María Teresa Lamanna, Emilio Mitre 1687 (Capital).
Nº 245.479 (UFH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, Srta. María Martha Cidale Iturieta, 3 de Febrero 861 (San Fernando).
Nº 248.739 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, Srta. Blanca Dora Gertosio, Carlos Pellegrini 1219 (Capital).
Nº 278.520 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Sra. Pura Candia de Tilve, Suárez 427 (Avellaneda).
Nº 304.253 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Sr. Enrique María Flieller, J. Hernández 756 (Pehuajó).
Nº 308.535 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|39, Niño Carlos Chatara, Despeñaderos (Pcia. de Córdoba).
Nº 310.003 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, Sra. Carmen Zabala Pedroso, Ramón Falcón 4484 (Capital).
Nº 310.363 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, Srta. Francisca Acuña, San Martín 96 (Sgo. del Estero).
N.º 312.265 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, Sr. Lorenzo Carranza, Mackenna (Pcia. de Córdoba).

Nº 314.505 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, Sr. Enrique Brignole, Constitución 2887 (Capital).

Nº 316.467 (JQF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|39, Niño Aldo Rubén Battagliese, Guayaquil 60 (Capital).

Nº 316.829 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|39, Sra. Cesarina Loaldi de Vieyra, Miranda 5289 (Capital).

Nº 335.579 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, Srta. Lea Esther Laguzzo, Villa Constitución (F.C.C.A.).

Nº 350.372 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|40, Sr. José Deriú, Morón 3768 (Capital).

N.º 385.607 (CBH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|41, Sra. María B. de Pezza, Deán Funes 1345 (Capital).

Nº 388.989 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|41, Sr. Horacio Freixas, Sanabria 2488 (Capital).

Nº 391.973 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|41, Srta. Susana Raquel Soler, Junta 2516 (Capital).

Nº 398.821 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41, Srta. Angela Inés Cavazzana, Traful 3885 (Capital).

Nº 417.582 (CHB) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|42, Sra. Concepción P. de Fredes, Museo Nacional (Luján).

Nº 418.999 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|42, Srta. Alejandra Leonor Fluger, J. Juárez 796 (Valentín Alsina).

Nº 442.290 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|42, Ana L. Fournie y María E. Abatti, Gorostiaga 2179 (Capital).

N.º 445.068 (OCC) de $ 2.500.— m|n emitido el 1|10|42, Srta. María A. Riveros, San Martín 158 (Gálvez, F. C. C. A.).

Nº 449.241 (TGG) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Sr. Tomás G. Gartland, Italia 2475 (Martínez).

Nº 462.641 (QCC) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|43, Niño Roberto Carlos Pechnik, calle 50 y 125, Dique 1 (La Plata).

Nº 463.557 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|43, Sr. Arturo Lafuente, calle 18, Nº 1169 (La Plata).

Nº 470.443 (ALF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|43, Sr. Alberto Raffino, Alem 37 (Pehuajó, F. C. O.).

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — El Gerente General.

e.11 feb.-Nº 6.438-v.11 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 11|2|46.

LA CONTINENTAL..

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto de Superior Gobierno de la Nación del 28 de Julio de 1931
Avda. Corrientes 645

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 1º DE FEBRERO DE 1946

"En la ciudad de Buenos Aires, el día primero del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.º 11.901 y el segundo al N.º 28.892, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1.º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 901-2 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (firmado) M. Wolberg. Es copia fiel del original transcripto a fs. 174 del libro de Actas de Sorteos N.º 1.

Los títulos amortizados son los siguientes: N.º 317.295, emisión junio 1944 $ 5.600.—, Juan C. y Víctor S. Rubino, Isla Verde (F.C.C.A.): títulos Nos. 321.114. 321.115, 321.116, 321.117, 321.118 321.119, 321.120, 321.121, 321.122 y 321.123, emisión Agosto 1944, $ 2.800, cada uno, María L. E. de Lamarca, Avda. Alvear 1792, Capital; Nº 321.338, emisión Agosto 1944, $ 2.800, Amelia B. de Cirigliano, Nogoyá 2744, Capital títulos Nros. 345.081. 345. 082, 345. 083, 345.084, 345.085, 345.086 345.087 345.088 345.089 y 345.090, emisión Enero 1946, $ 5.600, cada uno, José P. Canessa, Argerich 4369, Capital.

La Continental S.A. Argentina de Capitalización. — Gerente.

e.11 feb.-Nº 6586-v.11 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 11|2|46.

---

(1)

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Julio de 1931
Avda. Corrientes 645, — Bs. As.

SORTEO DE AMORTIZACION

CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 1946

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, Yo el Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro por licencia del titular, siendo las trece horas, me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "La Continental", calle Corrientes seiscientos treinta y cinco a requerimiento del doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el señor Alberto César Herrera, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el señor Herrera por la Inspección General de Justicia, para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión, garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: DUN — GIR — JMT — SPR — TFO — AHA. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mi y en presencia de los testigos don Francisco Tepper y don Eufrasio F. Fagioli, vecinos y hábiles, doy fe." — (firmado): Horacio E. Locatelli, Escribano.

Los títulos amortizados son los siguientes: letras DUN: título N.º 32.389, emisión setiembre 1933, $ 2.500.—, María E. Dronda, Moreno 717, Pergamino (FCCA); Nº 152.389 ,emisión marzo 1939, pesos 2.500.—, Juana D. y Carmen E. Guimarainz, Obligado 1257, Adrogué (FCS); N.º 167.389, emisión agosto 1939, $ 5.000.—, Carlos C. Gualino, Avenida San Martín 119, San Juan; letras GIR título N.º 108.968, emisión febrero 1938, $ 2.500, Raquel L. de Factorovich, Libertad 373, Capital letras JMT: título N.º 35.945, emisión febrero 1934, $ 2.500.—, Arnaldo Baudissone, Dorrego 2175, Rosario N.º 110.945, emisión marzo 1938, $ 2.500.—, José y Clelia Marisi, San Antonio de Areco (FCCA); N.º 140.945, emisión diciembre 1938, pesos 2.500.—, Edith M. Cardo Badde, Ing.º White 130, Temperley (FCS); número 170.945 emisión agosto 1939, $ 2.500.—, Emma Bonnet, Bolívar 1743, Capital; N.º 185.945, emisión diciembre 1939, $ 2.500.—, María T. de Molina Segura, Humberto 1.º 876, Córdoba; letras SPR: título N. 26.643, emisión abril 1933, $ 2.500.—, Francisco Chaves, Pola 2110, Capital; N.º 41.643, emisión agosto 1934, $ 2.500.—, Oscar Vigdor Lefschetz, Tacural (FCCA); N.º 71.643, emisión setiembre 1936, $ 2.500.—, Gorgi J. Iudi, Avda. Sarmiento 236, Salta; N.º 116.643, emisión abril 1938, $ 5.000.— Mario C. Trevino, San Martín 337, Capital; letras TFO: con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras AHA: título N.º 176, emisión setiembre 1931, $ 5.000.—, Mario Monti, Maipú (FCS); título N.º 176, emisión agosto 1931, $ 5.000.—, Romeo F. Litardo, Melo 2979, Capital; N.º 90.176, emisión agosto 1937, $ 2.500.—, Carlos Weder, Humboldt (FCSF).

e.11 feb.-Nº 6538-v.11 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de los días 8|2|46 y 11|2|46.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Demetrio Saraceno, martillero público con oficina en la calle Tucumán 1545, comunica que el día 18 de Febrero de 1946, a las 14 horas rematará las existencias que constituyen el negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas propiedad de don Pedro Futiriansky, sita en la calle Tonelero Nº 6248|50. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.13 feb.-Nº 6.753-v.18 feb.

Se comunica al comercio: Que el negocio de peluquería, lotería y cigarrería (Casa Palacios) ubicado en la calle Cangallo Nº 511 de propiedad de Josefa Solbiati de Palacios, domiciliada San Martín 201 se vende a Savério Miguel Di Donato domiciliado Jujuy 1990. — Reclamos de ley al Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.13 feb.-Nº 6.751 v.18 feb.

Luis Pigni vende a Santiago Fernández su despacho de pan, sito en la calle Galicia 1830, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley ante el Escribano Roberto V. Vitale, Uruguay 435, 7º piso.

e.13 feb.-Nº 6.750-v.18 feb.

Avisan: Ruben Eduardo Esperón y Eduardo Esperón, que venden su negocio de radio y electricidad, sito Cabildo 3683, a Federico Jung. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

e.13 feb.-Nº 6.748-v.18 feb.

Benjamín Savransky vende a Arón Efron, su farmacia "Garay", sita Avenida Juan de Garay 3901, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Escribano Rubinstein, Talcahuano 481.

e.13 feb.-Nº 6.747-v.18 feb.

Se hace saber que se disuelve la Sociedad de hecho formada por don León Pinus y Jaime Smucler la que explotaba Taller de Confecciones en la calle Roseti 1322; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Smucler. — Reclamaciones de ley a Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, 2º piso, en donde ambas partes constituyen domicilio.

e.13 feb.-Nº 6.746-v.18 feb.

Se hace saber que el señor José Engelmeier vende a doña Matilde Brodhag de Hassler la mitad del negocio de restaurant, bar, sito en la calle 25 de Mayo número 430, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones de ley a Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.13 feb.-Nº 6.745-v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Angel Podestá vende a Jorge Melki y Jorge Melki (hijo), fiambrería, sita ALVAREZ THOMAS 1248. — Domicilio partes n|oficinas.

e.13 feb.-Nº 6.744-v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Máximo Caride y José Llera, venden a Alberto Carus del Valle y Buenaventura Torga, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito BRASIL 600 esquina PERU. — Domicilio partes n|oficinas.

e.13 feb.-Nº 6.743 v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que José González Comesaña y Joaquín González Comesaña venden a José Costas González, negocio almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas, sito BACACAY 2692 esquina BOLIVIA. — Domicilio partes n|oficinas.

e.13 feb.-Nº 6.741-v.18 feb.

Avisa, J. Santos, martillero público, Venezuela 530, José Costa, vende a Cerilo Falcon Antonio, y Daniel Basarra, restaurant, despacho vinos, cervezas, PATRICIOS 1871. — Reclamos ley: mismo negocio, domicilio de las partes.

e.13 feb.-Nº 6757-v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Eduardo Luis Cabilla Puzzi, vende a Saúl Jacobo Rozsagardt, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito CANGALLO 3502 esq. BILLINGHURST. — Domicilio partes n|oficinas.

e.13 feb.-Nº 6.749-v.18 feb.

Al comercio aviso: Que don Vahan Chinchinian vende al señor Juan Chinchinian, un negocio de tintorería, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 6009, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán 1625. Tucumán 1625.

e.13 feb.-Nº 6756-v.18 feb.

Julio A. de Colle, martillero público con escritorio en Cabildo Nº 767, avisa que don Manuel Fernández Díaz vende a doña Berta Josefa La Regina de Lupi, su negocio de despacho de pan y facturas sito en VALDENEGRO N.º 4716, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones legales, en mi escritorio.

e.13 feb.-Nº 6755 v.18 feb.

Clesio Berra, martillero público. Av. de Mayo 1411, U. T. 38-4922, avisa que don Donato Calandrelli vende a doña Jovita Romero de Bombardelli, su negocio de venta de zapatillas, librería, juguetería, cigarrería y varios, sito COLONIA 263. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 feb.-Nº 6738-v.18 feb.

Víctor Bergeret vende su sastrería de medida, calle MAIPU Nº 467, al Sr. Jacob Bercon. — Reclamaciones al Dr. A. Hertzriken, calle Junín 368, Iª A., domicilio constituído por las partes.

e.13 feb.-Nº 6737-v.18 feb.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.687 que "Cristalería Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle JURAMENTO 5348, vende y transfiere el establecimiento de fabricación de vidrio con su activo y pasivo a la Sociedad en comandita "Pecatiello y Cía." actualmente en formación. Reclamos al Señor Escribano S. Darío Laurencena, calle San Martín 201, segundo piso, quien es que interviene y donde las partes constituyen domicilio.

e.13 feb.-Nº 6735-v.18 feb.

Se hace saber que los señores Enrique y Alberto Moreira, domiciliados en Reconquista 331, venden a don Salomón Yankillevich, domiciliado en Rivadavia 1837, todas las instalaciones, máquinas, herramientas, muebles, existencias y accesorios de su fábrica de juguetes "Mor" ubicada en MONROE 3224|36 libres de todo gravamen. Reclamos de ley: Estudio Brunstein, Victoria 2535.

e.13 feb.-Nº 6732-v.18 feb.

Se avisa que la sociedad de hecho denominada "Afico Constructora y Financiera", empresa de construcciones, compuesta por los señores Miguel Fernández Enríquez y Juan Bullor, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bullor. Reclamos de ley en FLORIDA 248, domicilio de la sociedad y de los socios. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

e.13 feb.-Nº 6731-v.18 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Hellmuth Maximiliano Hendrich, transfiere a "Helos, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada" (en formación) ambos con domicilio en la calle Perú 339, su negocio de materiales para la industria "Helos", con oficinas en esta Capital, calle PERU Nº 339 y talleres en la calle GOBERNADOR IRIGOYEN Nº 461, LANUS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto- Raffaelli, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.

e.13 feb.-Nº 6730-v.18 feb.

La sociedad "José Caniglia y Cía." establecida en AREVALO 2778, en los ramos de cera e insecticida, se disuelve totalmente y las señoras Angela Marotta de Raíces y Emilia Scarfoglio de Vesei, venden el activo y pasivo a su consocio José Caniglia. Domicilio de las partes Arevalo 2778. Interviene Escribanía García y García Laborde, Diagonal Norte 615, 5º piso.

e.13 feb.-Nº 6728-v.18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Héctor Belay vende a José Rey una parte restaurant, despacho bebidas, billares, BELGRANO 3800, domicilio contratantes. Activo, pasivo, cargo ambos. Reclamos al negocio.

e.13 feb.-Nº 6727-v.18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que José María Otero vende a Joaquín Díaz una parte indivisa, almacén comestibles, bebidas, RAMALLO 3002, domicilio contratantes. Activo, pasivo, cargo Otero y Díaz.

e.13 feb.-Nº 6726-v.18 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito en el Mercado "SAN TELMO" PUESTO N.º 110, CALLE BOLIVAR Nº 970. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Francisco Maione y Vicente Sienra, Chacabuco 722. Compradores: Francisco Maione, Enrique Torcuato Galli, Leopoldo Setina, Juan Martín, Manuel Suárez, Manuel Estévez y Ceferino Montequín (Sociedad a constituirse "Maione & Compañía") Bartolomé Mitre 2258.

e.13 feb.-Nº 6725-v.18 feb.

Daniel Sacristán vende a Manuel González Freigedo y Alfredo Hidalgo, libre de todo pasivo, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de compra y venta de pescados, mariscos y anexos, denominado "La Marina Argentina", que en común con los compradores posee en el MERCADO EUGENIO BEN, PUESTOS 9, 10, 11 y 12, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1169, de esta Capital, que es el domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley a los compradores en el indicado negocio y domicilio.

e.13 feb.-Nº 6722-v.18 feb.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633. "En Ville Pancho Bar", calle FLORIDA 944, propiedad de Rodríguez, Garlit y Compañía, domiciliados en el mismo. Remataré todas sus existencias sin base, al detalle, los días 18 y 19 de Febrero a las 14 horas; informes en mis oficinas.

e.13 feb.-N.º 6709-v.18 feb.

Ley 11.867. — Se avisa que la sociedad comercial Mariani Hermanos, con negocio de imprenta y encuadernación en PRINGLES 721, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Roberto Mariani, quien continuará con el negocio. — Domicilio de las partes Pringles 721. — Reclamos de ley Escribano Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622.

e.13 feb.-N.º 6706-v.18 feb.

Eduardo Pravaz, martillero público, oficinas Acha 2002, U. T. 51-6001, avisa que con su intervención Juan José Solari vende a Mario Luis Solari la mitad de su negocio de café y bar, Av. T. Gral. JOSE F. URIBURU 2774; reclamos de ley a Acha 2002, domicilio de los contratantes.

e.13 feb.-N.º 6703-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Barenbaum e Hijos" compuesta por Ididia Barenbaum Jacobo Barenbaum, Pincos, Barenbaum, Samuel Barenbaum y Jaime Barenbaum, establecido con fábrica de muebles en AVENIDA SAN MARTIN número 7192, domicilio de las partes, se disuelve parcialmente retirándose los señores Samuel y Jacobo Barenbaum, quienes ceden y transfieren todos sus derechos y acciones a los demás socios que continuarán el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley Dr. Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 616, piso 1º

e.13 feb.-Nº 6739-v.18 feb.

Se comunica que Lorenzo Luis Berisso, transfiere su taller de hojalatería para fabricación de matafuegos y anexos, de la calle EMILIO LAMARCA número 2645, a don Jesús Pérez Freijido, quien en el mismo acto transfiere dicho establecimiento a la sociedad comercial e industrial colectiva a celebrarse entre el mismo y doña Regina Llano de Berisso, que girará bajo el rubro de «Berisso y Freijido». — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 feb.-Nº 6761-v.18 feb.

Juan María Soria, vende su laboratorio de electrotecnia denominado comercialmente "Gersor", sito en la calle WASHINGTON 3032 a Omar Abel Cúneo. — Reclamos ley, escribano Alberto M. Nicodemi, Maipú 359, domicilio constituído por las partes.

e.13 feb.-6760-v.18 feb.

La razón social Bianchi & Cía., compuesta por Juan Francisco Bianchi, Homero Vital Ruiz y Aniceto Rufino Díaz, comunican al comercio en general que se han hecho cargo del activo y pasivo de la confitería «Elite», de Juan Francisco Bianchi, sita en Córdoba 1571-75. — Reclamos y domicilio de las partes, Córdoba 1571.

e.13 feb.-Nº 6759-v.18 feb.

El estudio del doctor Edgar H. O. Fontana, Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa: que Agustín Ioli, vende a Peregrina G. de Rodríguez, su negocio artículos bebés-fantasías, sito RIOJA 212, domicilio partes y donde se harán reclamos ley.

e.13 feb.-Nº 6758-v.18 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco Atilio Carrozzo vende a Miguel Ciocchetti negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas sito TEMPERLEY 1166, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 feb.-N.º 6702-v.18 feb.

José María Sanz transfiere su negocio de zapatería sito en la calle MAIPU número 542 a la firma "Sanz y Cía.", sociedad colectiva en constitución. Reclamos de ley a Don Mauricio Schulman, calle Mármol 218, U. T. 43-3850, domicilio legal contratantes.

e.13 feb.-N.º 6701-v.18 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

De acuerdo con lo que establece el Art. 65 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 17 de Febrero de 1946, a las 14 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bdo. de Irigoyen 672, gentilmente cedido al efecto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

2.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y del informe de la Comisión de Fiscalización.

4.º Nombramiento por el presidente de la comisión escrutadora.

5.º Elección de la nueva comisión directiva y comisión de fiscalización que actuará en 1946.

La asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, y si no hubiese ese número, lo hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquier sea el número de socios presentes, Art. 57 de los Estatutos. — Por la Asociación Navía de Suarna de Ayuda Mutua: Constantino Sareeda, presidente, Vicente Alvarez, secretario.

e.13 feb.-Nº 6736-v.13 feb.

FONTECHA S. A.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Marzo de 1946, a las 15 horas en su sede social, Florida 229, Escritorio 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio;

2.º Elección de síndicos, titular y suplente;

3.º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 feb.-Nº 6749-v.1º mar.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1946, a las 20 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1945 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.º Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres.: Aisik Furman, Luis Bendersky, Anani Awiron, Samuel Weksler, Gregorio Feldman, Abraham Gitler y Daniel Osiovich.

b) Un protesorero por un año en reemplazo del señor Simón Orenstein.

c) Síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.

e.13 feb.-N.º 6729-v.15 feb.

ASOCIACION "POR LOS DERECHOS DEL NIÑO"

Se convoca a los Sres. asociados a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Charcas 4760, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al período 1945.

2.º Designación de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Prof. Ernesto Nelson, Prof. Luis Aznar, Dr. Juan E. Cassani y Dr. Carlos Padilla Roqué, que terminan su mandato y de cuatro consejeros suplentes.

3.º Designación de dos socios para suscribir el acta. — Dr. Hugo L. Poitevin, vicepresidente en ejercicio de la presidencia y Helena de Philippens, secretaria.

Artículo 20 de los estatutos: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar en el mes de enero de cada año, en el local, día y hora que señale el C. D. y las segundas toda vez que fuera necesario convocarlas a juicio del mismo consejo o cuando lo solicitara por escrito un número no menor de veinte socios activos.

Artículo 21: Toda celebración de asamblea será anunciada en el Boletín Oficial, por publicaciones en la secretaría de la Asociación, y por carta a los socios enviadas con ocho días de anticipación. La citación deberá especificar el orden del día a tratarse, no pudiendo la asamblea considerar otros asuntos que aquellos a que se refiere dicha citación.

Dr. Hugo Poitevino, Vicepresidente en ejecicio de la presidencia. — Elena de Philippens, secretaria.

e.13 feb.-N.º 6752-v.13 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1946, las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.º 320, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 27.º fenecido el día 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.

2.º Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el art. 36 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Arturo Scala, presidente.

e.13 feb.-N.º 6704-v.1 mar.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 70º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5751-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5751-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 12º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-N.º 5748-v.19 ene
e.23 ene.-Nº 5748-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5748-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5748-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5748-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5748-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5748-v.22 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Febrero de 1946

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Rio de la plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.
2.º Prórroga de la duración de la Sociedad.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.º 5938-v.24 ene.
e.30 ene.-N.º 5938-v.31 ene.
e.6 feb.-N.º 5938-v.8 feb.
e.13 feb.-N.º 5938-v.15 feb.
e.18 feb.N.º 5938-v.19 feb.
e.22 feb.-N.º 5938-v.22 feb.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Administración, calle San Martín 66

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. —

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e. 31 ene.-N.º 6193-v.16 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en esta Ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elecciones de directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.º 6290-v.19 feb.

Sociedad Anónima ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de Octubre de 1945.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Fijar los honorarios del síndico.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6383-v.21 feb.

2648 S. 136

SECCION BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida Cristales, Incendio, Robo, Riesgos Varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)
Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944

(Tercer Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	188.861.09	
Propiedades Inmuebles	4.958.218.52	
Títulos de Renta	4.041.854.72	
Valores Diverso	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	233.800.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	436.772.15	
Valores a Cobrar	250.—	
Mobiliario y Material	—.—	
Comisiones Descontadas Vida	—.—	
Gastos de Organización a Amortizar	—.—	
Varios Deudores	686.721.31	
Gastos de Explotación	1.930.340.06	
Siniestros Pagados	473.649.98	
Cuentas de Orden	782.951.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.º 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	6.376.35	
Varios Deudores	376.583.86	
Gastos de Explotación	453.499.10	
Siniestros Pagados	499.034.71	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	15.470.639.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.213.205.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		998.483.71
Cuenta Explotación		3.252.579.95
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.º Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		782.951.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.º 9688)		
Reservas		511.014.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		17.058.12
Cuenta Explotación		1.275.481.39
Cuentas de Orden		50.000.—
		15.470.639.73

Buenos Aires, 24 de Abril de 1944

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.º S-136 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2653 S. 140.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), — Individuales Responsabilidad Civil — Robo — Riesgos Varios — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)
Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945

(Tercer Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	205.593.89	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.271.429.83	
Valores Diversos	314.228.26	
Préstamos Hipotecarios	784.106.95	
Préstamos s|. Pólizas Vida	404.792.95	
Valores a Cobrar	6.982.98	
Mobiliario y Material	—.—	
Comisiones Descontadas Vida	—.—	
Gastos de Organización a Amortizar	—.—	
Varios Deudores	629.614.—	
Gastos de Explotación	993.567.45	
Siniestros Pagados	421.882.24	
Cuentas de Orden	726.201.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta	43.478.38	
Valores a Cobrar	18.484.30	
Varios Deudores	380.473.49	
Gastos de Explotación	488.312.38	
Siniestros Pagados	604.713.13	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	15.782.305.21	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Varios Acreedóres		993.198.96
Cuenta Explotación		3.072.671.47
Ganancias y Pérdidas		85.667.99
Cuentas de Orden		726.201.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		662.165.55
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		24.756.57
Cuenta Explotación		1.361.755.59
Cuentas de Orden		50.000.—
		15.782.305.21

Buenos Aires, 23 de Abril de 1945

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador Antonio J. Riera, síndico suplente.

e.13 feb.-N.º S-140 s|p.p.-v.15 feb.

N° 2137

CHEMOTECNICA "SINTYAL" S. A.

Productos Químicos — Industrial y Financiera

Domicilio: Carlos Berg 3660

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 4/4/1943.
Autorizado por Decreto del S. G. N. el 2/4/1943.

CAPITAL:

Autorizado	$	2.500.000.—
Suscripto	»	2.500.000.—
Realizado	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27/4/45

ACTIVO	$	$	$	$
I. Activo Fijo:				
Terrenos			148476 —	
Edificios	10731 42	548426 73		
Amortización anterior				
» del ejercicio	10968 53	21699 95	526726 78	
Maquinarias e instalaciones		395382 34		
Amortización anterior	36818 91			
» del ejercicio	39538 23	76357 14	319025 20	
Muebles y útiles		23921 84		
Amortización anterior	2081 65			
» del ejercicio	2392 18	4473 83	19448 01	
Rodados		27544 —		
Amortizacion anterior	4768 80			
» del ejercicio	5508 80	10277 60	17266 40	
Laboratorios		49367 25		
Amortización anterior	4909 40			
» del ejercicio	4936 73	9846 13	39521 12	
Biblioteca técnica		535 80		
Amórtización del ejercicio		53 58	482 22	
Instalaciones en curso:				
Fábrica en San Julián		6893 —		
Fábrica en Comodoro Rivadavia		2186 80		
Fábrica en Coronel Pringles		4057 05	13136 85	1081682 58
II. Activo Circulante:				
Materias primas			378699 85	
Mercaderías generales			351747 09	
Merc. en curso de elaboración			38413 02	
Mercaderías en participación			61655 49	
Envases			94080 19	
Combustibles			6300 —	930895 64
III. Activo Disponible:				
Caja				8436 68
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente	717230 85			
Menos: Previsión descuentos	353 38	716877 47		
Letras a cobrar		177426 59		
		894304 06		
Menos: Previsión incobrables		27930 12	866373 94	
Depósito garant., licit. y varios			36164 —	902537 94
V. Activo Transitorio:				
Gastos de expor. (recuperables)			3278 51	
Cuentas en suspenso			9324 76	
Direc. Gral. del I. a los Réditos			148 50	
Adelantos p/ejercicio futuros			17097 61	29849 38
VI. Activo Nominal:				
Opiáceos (sin amortización)			7789 19	
Fórmulas y secretos de fabricación (sin amortización)			627079 09	
Gastos constitución S. A.		20374 60		
Menos: Amortizacion anterior	4074 92			
» del ejerc.	4074 92	8149 84	12224 76	
Invest. de nuevas fabricaciones		21642 15		
Menos: Amortización anterior	3560 37			
» del ejerc.	4328 43	7888 80	13753 35	660846 39
				3616648 61
Cuentas de orden:				
Mercaderías dadas en consignación D. C.			6541 90	
Mercaderías en participación			61655 49	
Acciones en garantía (del Directorio)			3500 —	
Mercaderías recibidas en consignación			11941 —	83638 39
				3700287 —

PASIVO	$	$	$
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2500000 —	
Reserva para indemnización Ley 11.729		11881 38	
Reserva legal		2089 04	2513970 42
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		54379 48	
Acreedores comerciales		172721 09	
Acreedores del exterior		49636 96	
Acreedores bancarios		337838 39	
Banco de Londres y A. del Sud cuenta títulos por depósitos en garantía licitaciones		3100 —	
Acreedores cuentas personales (a largo plazo)		421457 65	
Retenciones Ley 11.682		580 13	1039713 70
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		38912 35	
Comisiones a distribuir		16930 32	55842 67
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia líquida del ejercicio, según cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas			7121 82
			3616648 61
Cuentas de orden:			
Mercaderías consignadas D. C.		6541 90	
Participantes de mercaderías		61655 49	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3500 —	
Consignatarios de mercaderías		11941 —	83638 39
			3700287 —

Jacobo Huberman S., presidente. — Dr. Roberto Garber, síndico suplente.

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Edificios	10968 53	
Maquinarias e instalaciones	39538 23	
Muebles y útiles	2392 18	
Rodados	5508 80	
Laboratorios	4936 73	
Biblioteca técnica	53 58	
Gastos constitución Sociedad Anónima	4074 92	
Ensayos e investigaciones para nuevas fabricaciones	4328 43	71801 40
Provisión para cuentas Incobrables		17248 47
Previsión para indemnización Ley. 11.729		3000 —
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, patentes, impuestos, propaganda, administración, gerencia y gastos varios		304588 70
Intereses		37775 09
Saldo: Utilidad del ejercicio		7121 82
		441535 48

HABER

Mercaderías generales		440958 98
Otras utilidades		576 50
		441535 48

Jacobo Huberman S., presidente. — Lázaro Tchernihk, vicepresidente 1°. Roberto Garber, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 12 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.° A.2178 s|p.p.-v.13 feb.

(1) 1983.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . . . o$s. 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 15 de Marzo de 1945
sin modificaciones

ACTIVO	Parciales Oro Sellado	Parciales Curso Legal	Totales Oro Sellado	Totales Curso Legal
Activo fijo:				
Inmuebles . . 1.246.138.88 Amort. ant. 693.786.63 Amort. cte. año 12.480.— 706.266.63		539.872.25		
Maquinarias . . 596.050.48 Amortizado . . 596.049.48		1.—		
Muebles y Utiles		1.—		539.874.25
Activo circulante:				
Materiales y Materias Primas		320.645.92		
Trabajos en Curso		58.011.07		
Acciones y Títulos . . . 661.750.81 Amortizado 93.809.13		567.941.68		946.598.67
Activo disponible:				
Caja		7.328.77		
Bancos		1.124.987.42		1.132.316.19
Activo exigible:				

ACTIVO	Parciales oro sellado	Parciales curso legal	Totales oro sellado	Totales curso legal
Deudores en Cta. Cte. . .		526.483.14		
Depósitos en Garantía de licitaciones		1.928.20		
Documentos a Cobrar . . .		71.214.94		599.626.28
Activo transitorio:				
Adelantos para Ejerc. Futuros		7.559.45		7.559.45
Activo nominal:				
No hay.				
Conversiones:				
Saldo de esta Cuenta . .	1.122.793.73		1.122.793.73	
			1.122.793.73	3.225.974.84
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio).	25.000.—			
Depósitos de Títulos en Garantía de Licitaciones ...		19.200.—		
Consignaciones		10.402.04		
Deudores en Cuenta Consignación		1.216.—	25.000.—	30.818.04
			1.147.793.73	3.256.792.88

PASIVO	Parciales oro sellado	Parciales curso legal	Totales oro sellado	Totales curso legal
Pasivo no exigible:				
Capital Suscripto	600.000.—			
Fondo de Reserva Legal .	60.517.48			
Reserva Libre		72.339.52	660.517.48	72.339.52
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte. .		456.724.44		456.724.44
Pasivo transitorio:				
Reserva Indemnización: Empleados, Ley N.º 11.729		140.455.—		
Distribución Reserva Libre		1.600.—		
Cuentas a Liquidar . . .		3.051.95		
Dividendos a Pagar . . .	627.92		627.92	145.106.95
Ganancias:				
Ejercicio Corriente . . .	461.648.33		461.648.33	
Conversiones:				
Saldo de esta Cuenta . . .		2.551.803.93		2.551.803.93
			1.122.793.73	3.225.974.84
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio)	25.000.—			
Garantía de Licitaciones en Títulos		19.200.—		
Comitentes de Efectos en Consignación		10.402.04		
Consignaciones a Clientes .		1.216.—	25.000.—	30.818.04
			1.147.793.73	3.256.792.88

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, secretario.
Sr. Arturo Zucchelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 15 de Marzo de 1945

DEBE	Oro Sellado	Curso Legal
Amortizaciones:		
Inmuebles		12.480.—
Reserva Indemnización Empleados Ley N.º 11.729		40.000.—
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, gastos judiciales, impresos, seguros, etc.		242.829.81
Impuestos		36.147.30
Saldo:		
Utilidad del año	461.648.33	
Conversiones		1.049.200.76
	461.648.33	1.380.657.87

HABER	Oro Sellado	Curso Legal
Alquileres		14.100.—
Intereses y Dividendos		42.907.80
Ganancias sobre ventas y contratos		1.323.650.07
Conversiones	461.648.33	
	461.648.33	1.380.657.87

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, secretario.
Sr. Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector qe visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 26 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A-1811 s|p.p.-v.13 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del día 6|2|46.

21.60.

WILSON, SONS & Co. LIMITED

(1)

Sarmiento 345 — Capital Federal
Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Sucursales en Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, Santa Fe y Mar del Plata
Las sucursales no tienen capital asignado

Autorizado por Decreto Presidencial el 18 de Julio de 1892
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1892

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 2.100.000
Suscripto	„ 2.100.000
Realizado	„ 2.100.000

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 — Activo fijo:		
Inmuebles, edificios e instalaciones	3.253.207.75	
Menos: amortizaciones anteriores . 1.597.505.37		
„ del ejercicio 72.487.8	1.669.993.19	1.583.214.56
2 — Activo circulante:		
Carbón, mercaderías, etc.	3.604.566.90	
Títulos diversos	423.790.92	4.028.357.82
3 — Activo disponible:		
Caja	264.368.91	
Bancos	24.601.45	
Cheques, y giros al cobro	11.135.50	300.105.86
4 — Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	3.605.382.59	
Documentos a cobrar	154.011.30	
Depósitos en garantía	1.691.30	3.761.085.19
5 — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		57.991.58
6 — Activo nominal:		
Patentes y marcas		8.—
		9.730.763.01
Cuentas de Orden:		
Títulos recibidos en custodia		41.500.—
Títulos depositados en garantía		13.900.—
Mercaderías recibidas en consignación		48.055.51
Deudores por bolsas de sal entregadas		89.418.—
Cambios contratados con bancos		3.234.732.33
		13.158.368.85

PASIVO	m$n.	m$n.
1 — Pasivo no exigible:		
No existe.		
2 — Pasivo exigible:		
Casa Matriz	5.928.346.48	
Acreedores varios en cuenta corriente	2.911.954.11	8.840.300.59
3 — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		890.462.42
		9.730.763.01
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos en custodia		41.500.—
Depósitos de títulos en garantía		13.900.—
Comitentes de mercaderías en consignación . . .		48.055.51
Bolsas de sal entregadas a deudores		89.418.—
Bancos por contratos de cambios		3.234.732.33
		13.158.368.85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de edificios e instalaciones	72.487.82	
Gastos generales — sueldos, y jornales, alquileres, propaganda, conservación y manutención . . .	2.867.054.93	
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz ..	669.422.85	
	3.608.965.60	

HABER	m$n.	m$n.
Carbón, mercaderías y otros rubros de la explotación		3.608.965.60
		3.608.965.60

T. G. Donaldson, gerente. — V. H. Brown, contador
Inspector que visó el balance Sr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A-2196 s|p.p.-v.13 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fechas 25|1|46 y 30|1|46.

BALANCE N.° 2647 S. 135.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio, Robo, Risgos varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)
Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
(Segundo Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	71.231.89	
Propiedades Inmuebles	4.958.218.52	
Títulos de Renta	3.943.880.97	
Valores Diversos	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	242.100.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	448.305.15	
Valores a Cobrar	792.01	
Mobiliarios y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	536.773.53	
Gastos de Explotación	1.172.723.83	
Siniestros Pagados	427.908.63	
Cuentas de Orden	783.501.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	10.037.87	
Varios Deudores	451.435.23	
Gastos de Explotación	306.269.34	
Siniestros Pagados	331.203.76	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	14.086.108.61	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.214.745.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		1.105.074.97
Cuenta Explotación		2.099.241.68
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.° Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		782.501.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Reservas		511.014.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		37.099.68
Cuenta Explotación		915.565.72
Cuentas de Orden		50.000.—
		14.986.108.61

Buenos Aires, 20 de Enero de 1944
Ciro Echesortu, vice-presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.
e.13 feb.-N.° S-135-s.p|p.-v. 15 feb.

BALANCE N.° 2646 S. 134.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio, Robo, Risgos varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)
Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1943
(Primer Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	48.202.47	
Propiedades Inmuebles	4.998.218.52	
Títulos de Renta	3.985.646.09	
Valores Diversos	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	323.400.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	443.313.—	
Valores a Cobrar	792.01	
Mobiliarios y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	421.012.92	
Gastos de Explotación	427.188.87	
Siniestros Pagados	223.932.21	
Cuentas de Orden	778.301.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	13.142.38	
Varios Deudores	210.452.53	
Gastos de Explotación	119.197.54	
Siniestros Pagados	165.050.93	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	12.559.577.25	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.191.041.96
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		1.236.131.78
Cuenta Explotación		942.362.34
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.° Ejercicio)		157.438.44
Cuentas de Orden		778.201.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Reserva para Riesgos en Curso		497.500.—
Reservas		13.514.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		25.649.40
Cuenta Explotación		380.133.33
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.559.577.25

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.
e.13 feb.-N.° S-134- s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.° 2651 S. 138.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Individuales, Responsabilidad Civil, Robo, Riesgos varios, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)
Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944
(Primer Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	67.374.86	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.507.955.94	
Valores Diversos	313.738.26	
Préstamos Hipotecarios	429.706.95	
Préstamos sobre Pólizas Vida	425.376.55	
Valores a Cobrar	982.98	
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	411.109.17	
Gastos de Explotación	424.742.58	
Siniestros Pagados	263.737.65	
Cuentas de Orden	719.926.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	9.755.31	
Varios Deudores	267.226.54	
Gastos de Explotación	135.237.06	
Siniestros Pagados	189.209.99	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	12.694.022.20	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Diversos Acreedores		1.065.917.47
Cuenta Explotación		888.058.30
Ganancias y Pérdidas (Saldo 50.° Ejercicio)		85.667.99
Cuentas de Orden		719.926.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Reservas		662.165.95
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		26.312.60
Cuenta Explotación		390.086.21
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.694.022.20

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1944
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.
e.13 feb.-N.° S-136 s|p.p.-v.15 feb.

(1) 1894.

IMPORTADORA LIX KLETT S. A.

Florida 229 — Buenos Aires
Fecha autorización P.E.: 7 Noviembre 1936
Fecha inscripción R. P. C.: 18 Diciembre 1936

	Acc. ordinarias	Acc. preferidas 7 o|o acumulat.	Total
Capital autorizado . . .	200.000.—	50.000.—	250.000.—
Capital suscripto	151.000.—	50.000.—	201.000.—
Capital realizado	151.000.—	50.000.—	201.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 10 Agosto 1945

ACTIVO		$	$
I — Activo fijo:			
Propiedad J. N. Blanes 460|90 . . .	194.474.83		
No amortizado en el presente ejercicio			
Menos amortización anterior	20.746.72	173.728.11	
Acciones (al costo: valor nominal).		108.900.—	282.628.11
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III — Activo disponible:			
Bancos en cta. cte.			31.17
IV — Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.			64.404.57
V. — Activo transitorio:			
Adelantos p. ejercicios futuros			338.36
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			347.402.21
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (de los Directores).			5.000.—
			352.402.21
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		201.000.—	
Reserva legal		2.594.44	203.594.44
II — Pasivo exigible:			
Bancos en cta. cte.			130.265.46
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			718.50
IV.—Ganancias:			
Anterior		280.45	
Del ejercicio		12.543.36	12.823.81
			347.402.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores).			5.000.—
			352.402.21

Ernesto Lix Klett, presidente. — Esteban Canale Demaría, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$	$
Patentes e impuestos		4.468.95
Gastos generales, seguros		2.753.55
Intereses y descuentos (pagados).		8.449.77
Ganancias:		
Anterior	280.45	
Del ejercicio	12.543.36	12.823.81
		28.496.08
HABER		
Saldo anterior		280.45
Alquileres percibidos		24.547.20
Intereses y descuentos (percibidos)		3.668.43
		28.496.08

Ernesto Lix-Klett, presidente. — Esteban Canale Demaría, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 11 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A-2017 s|p.p.-v.13 feb.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 16 de Enero de 1946".

(1)

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

1753.

Calle Corrientes N.º 222 — piso 15 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Agosto del año 1935 y el 6 de Marzo de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 1.º de Octubre del año 1935 y el 22 de Mayo de 1940

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000.—
Capital suscripto y realizado . . . . „ 1.750.000.—
Capital suscripto y realizado sujeto a rescate oportuno de acuerdo a la Resolución de la Asamblea del 2 de Febrero de 1945 . . „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I — Activo fijo:			
Campo "La Pelita"	318.775.03		
Campo "El Potrerillo"	136.082.15	454.857.18	
Activos amortizables:			
Construcciones y galpones	30.565.55		
Amortizaciones anteriores	3.747.67		
	26.817.88		
Amortizaciones del ejercicio	1.112.10	25.705.78	
Instalaciones	6.399.65		
Amortizaciones anteriores	1.735.33		
	4.664.32		
Amortizaciones del ejercicio	639.95	4.024.37	
Alambrados	74.206.—		
Amortizaciones anteriores	19.192.—		
	55.014.—		
Amortizaciones del ejercicio	3.533.34	51.480.66	
Aguadas	90.703.51		
Amortizaciones anteriores	15.130.02		
	75.573.49		
Amortizaciones del ejercicio	4.734.54	70.838.95	
Máquinas y tractores	47.517.84		
Amortizaciones anteriores	19.076.76		
	28.441.08		
Amortizaciones del ejercicio	9.503.57	18.937.51	
Alfalfares	102.042.88		
Amortizaciones anteriores	23.776.80		
	78.266.08		
Amortizaciones del ejercicio	17.880.79	60.385.29	
Rodados a explosión	23.260.88		
Amortizaciones anteriores	9.552.52		
	13.708.36		
Amortizaciones del ejercicio	4.652.18	9.056.18	
Rodados a sangre	2.621.90		
Amortizaciones anteriores	523.57		
	2.098.33		
Amortizaciones del ejercicio	262.19	1.836.14	
Reproductores	8.666.55		
Amortizaciones anteriores	5.199.93		
	3.466.62		
Amortizaciones del ejercicio	1.733.31	1.733.31	
Muebles y Utiles	937.—		
Amortizaciones anteriores	137.40		
	799.60		
Amortizaciones del ejercicio	93.70	705.90	699.561.27
II — Activo circulante:			
Existencias de haciendas, cereales, combustibles y repuestos			1.178.303.05
III — Activo disponible:			
Bancos		193.172.18	
Cajas		250.013.93	443.186.11
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta arrendamiento . .			15.000.—
V — Activo transitorio:			
Impuestos a los Réditos — Anticipos ..		23.149.36	
Ley 3.951 — Provincia de Córdoba . . .		9.103.60	
Impuestos inmobiliarios		2.231.81	
Cuentas a cobrar del ejercicio		19.59	34.504.36
VI — Activo nominal:			
No existe.			
			2.370.554.79

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
			2.373.554.79
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Capital suscripto sujeto a rescate oportuno de acuerdo a resolución de la Asamblea del 2 de Febrero de 1945		250.000.—	
Fondo de Reserva Legal		16.126.23	2.016.126.23
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta arrendamientos		156.336.57	
Acreedores en cuenta corriente		16.848.28	173.184.85
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			7.351.32
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		495.53	
Más: Utilidad del ejercicio		173.396.86	173.892.39
			2.370.554.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.000.—
			2.373.554.79

Eduardo J. Helguera, presidente. — Oscar Carniglia, síndico

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1945

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, gastos de escritorio, publicaciones, etc.		22.5:4.—
Amortizaciones:		
Construcciones y galpones	1.112.10	
Instalaciones	639.65	
Alambrados	3.533.34	
Aguadas	4.734.54	
Máquinas y tractores	9.503.57	
Alfalfares	17.880.79	
Rodados a explosión	4.352.18	
Rodados a sangre	262.19	
Reproductores	1.733.31	
Muebles y Utiles	93.70	44.145.67
Impuestos:		
Impuestos inmobiliarios		4.463.65
Arrendamientos:		
Fijados en el ejercicio		166.775.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	173.396.86	
Más: Saldo del ejercicio anterior	495.53	173.892.39
		411.800.71
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		495.53
Intereses y descuentos		173.66
Explotaciones de campos		411.131.52
		411.800.71

Eduardo J. Helguera, presidente. — Oscar Carniglia, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 25 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A-1776 s|p.p.-v.13 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 31|12|45.

T. 2112

AEDES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Florida 910 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de 23 de Septiembre de 1942

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Noviembre de 1942

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado $ 1.200.000, — m/n.

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del. 25. — 10. — 45.

ACTIVO		$	$
I Activo fijo:			
Terrenos			
Construcciones	1.036.679.43	263.006.48	
Amortización del ejerc.	2.550. —	1.034.129.43	1.267.135.91
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
Banco de la Provincia de Buenos Aires			19.830.61
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			921.40
V Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			4.303.98
VI Activo nominal:			
Gastos de Formación		5.798.60	
Amortizaciones anteriores	2.319.4		
Amortizaciones del ejercicio	1.159.7	3.479.16	2.319.44
Perdida Anterior		12.317.79	
» del Ejercicio		3.088.57	15.406.36
			1.339.917.70
Cuentas de orden:			
Acciones Depositadas en Garantía		15.000.—	
Depositarios de Materiales		722.50	
Boletos de Venta Firmados		381.000.—	396.722.50
Total del Activo			1.736.640.20
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado			1.200.000.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		79.457.70	
Señas de compradores de propiedades		60.460.—	139.917.70
III Pasivo transitorio:			
No existe			1.339.917.70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		15.000.—	
Materiales Depositados		722.50	
Venta de Propiedades a Escriturarse		381.000.—	396.722.50
Total del Pasivo			1.736.640.20

Octavio Baratti, director. — Adolfo T. Moret, director. — Roberto Berlingieri, director. — Vº Bº Benvenuto Tavolato, síndico. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 JUNIO 1945

DEBE	$	$
S		
Galdo anterior		12.317.79
Aastos de Formación (Amortización)	1.159.72	
Gmortización sobre Construcciones	2.550.—	
astos varios (Impuestos, primas de seguros, avisos, remates y otros menores)	11.971.57	15.681.29
		27.999.08
HABER		
Explotación Chalets	7.410.89	
Venta de Propiedades y Materiales	5.181.83	12.592.72
Perdida del Ejercicio	3.088.57	
Más: Pérdidas Anteriores	12.317.79	15.406.36
		27.999.08

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 25 Octubre 1945

Octavio Baratti, director. — Adolfo T. Moret, director. — Roberto Berlingieri, director. —

Vº Bº Benvenuto Tavolato, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola.
Buenos Aires 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A-2169 s|p.p.v.13 feb.

BALANCE N.º 2645 S. 133

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio — Robo — Riesgos Varios y en Reaseguros. (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado: $ 2.500.000. m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

(Cuadragésimo Noveno Ejercicio Social)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Octubre de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Efectivo:			
Caja		16.137.60	
Bancos:			
En cuenta corriente con Bancos Loc.	317 918.56		
En cuenta corriente en el Extranj.	12.403.54	330.322.10	346.459.70
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles (Ver Anexo "A") (1)			4.998.218.52
Títulos de Renta (a su costo) (Ver Anexo "B")		3.906.620.94	
A deducir: (Valor de plaza $ 4.002.206.07) Reserva para Fluctuación de Títulos		40.000.—	3.866.620.94
Valores Diversos (a su costo) (Ver Anexo "C")			308.248.—
Préstamos Hipotecarios (en primer grado)			323.800.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			443.491.—
Fracciones de Primas a vencer Vida			36.063.—
Deudores:			
Deudores Varios		20.111.92	
Obligaciones a Cobrar		792.01	
Sucursales y Agencias		5.085.52	
Deudores por Premios	169.996.60		
A deducir:			
Reserva para Deudores por Premios	3.919.99	166.076.61	
Deudores por Comisiones		2.268.56	
Primas vencidas a Cobrar Vida (neto)		48.009.14	
Deudores por Intereses		6.305.66	248.649.42
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de Curso Legal	71.444.85		
Monedas Extranjeras	78.728.56	150.173.41	
Depósito de Reservas:			
Monedas Extranjeras		244.037.23	394.210.64
Cuentas de Regularización:			
Alquileres a Cobrar		26.658.—	
Intereses devengados a Cobrar		35.686.58	
Gastos anticipados		6.647.81	68.992.39
Accidentes del Trabajo Ley (9688)			
Deudores:			
Obligaciones a Cobrar		12.912.97	
Sucursales y Agencias		9.793.65	
Deudores por Premios	265.838.67		
A deducir:			
Reserva para deudores por Premios	10.416.34	255.422.33	
Deudores Varios		10.391.07	
Deudores por Comisiones		310.51	288.830.53
Cuentas de Orden:			
Títulos y Acciones depositadas por terceros:			
Acciones de Directores		90.000.—	
En Custodia		66.075.—	
En garantía		33.625.—	189.700.—
			11.513.284.14

(1) Propiedades Inmuebles:			
Valor de costo		7.416.496.28	
Menos amortizaciones anteriores	2.290.215.72		
Menos amortizaciones del ejercicio	128.062.04	2.418.277.76	
		4.998.218.52	

PASIVO		$	$ m|n.
Capital Suscripto e Integrado			2.500.000.—
Reserva Legal			250.000.—
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reservas para Cambios		22.222.67	
Reserva para Amort. Prop. Ejercicios Futuros		12.404.53	
Reserva para Fluct. de Títulos Públicos		275.502.48	
Reserva para Fluct. de Acciones y Debentures		182.515.—	492.644.68
Reserva Especial:			
Reserva Auxiliar de Jubil., Subsidios y Ley 11.729			161.569.82
Reservas Varias:			
Reserva para Deudores por Alquileres		5.000.—	
Reserva para deudores Varios		5.553.70	
Reserva para garantía de cobranzas		1.790.85	
Reserva para negocios Extranjeros		23.432.71	35.777.26
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida		3.820.433.—	
Reservas para Riesgos en Curso:			
Incendio	160.000.—		
Reaseg. Marítimo	28.900.—		
Cristales	27.000.—		
Individuales	66.000.—		
Responsabilidad Civil	20.000.—		
Robo y Riesgos Varios	1.960.—		
Automóviles	142.000.—	445.860.—	4.266.293.—
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Vida		58.863.45	
Incendio		58.900.—	
Reaseguros Marítimos		17.625.—	
Cristales		9.515.—	
Individuales		8.400.—	
Responsabilidad Civil		10.183.—	
Riesgos Varios		28.—	
Automóviles		62.105.—	225.619.45
Fondo de Beneficios para los Asegurados Vida			225.585.07
Pólizas vencidas Vida			18.595.—
Dividendos Pendientes			1.300.—
Garantía de Alquileres			8.230.—
Primas a Pagar Vida (Netas)			5.288.24
Acreedores:			
Compañías Afiliadas		535.980.92	
Sucursales y Agencias		9.112.67	
Acreedores Varios		94.768.99	
Acreedores por Primas a Devolver		6.344.09	646.206.67
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de Curso Legal	273.020.55		
Monedas Extranjeras	44.021.38	317.041.93	
Depósitos de Reservas:			
Moneda de Curso Legal	906.989.56		
Monedas Extranjeras	31.863.88	938.853.44	1.255.895.37
Reservas para Gastos de Explotación:			
Incendio		28.477.54	
Cristales		1.093.52	
Individuales		2.803.98	
Responsabilidad Civil		462.01	
Automóviles		19.532.32	
Robo y Riesgos Varios		454.47	52.823.84
Cuenta de Regularización:			
Ajuste de Intereses		16.065.79	
Gastos e Impuestos a Pagar		55.954.96	
Primas Cobradas adelantadas		1.663.—	73.683.75
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reserva Técnica:			497.500.—
Reserva para Riesgos en curso			336.000.—
Reserva para Siniestros Pendientes			7.825.02
Reserva para Deudores Varios			5.689.46
Reserva para Garantía de Cobranza			
Acreedores:		12.821.73	
Sucursales y Agencias		3.924.48	
Acreedores Varios		1.183.95	
Acreedores por Premios a Devolver		5.532.60	23.462.76
Gastos a Pagar			
			75.856.31
Reserva para Gastos de Explotación:			
Ganancias y Pérdidas:			157.438.44
Saldo del Ejercicio			
Cuentas de Orden:			
Terceros por títulos y acciones depositadas:			
Depósito de acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		66.075.—	
En garantía		33.625.—	189.700.—
			11.513.284.14

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — 49.° EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Accidentes (Seguros Colectivos) (Ley 9688)		
Siniestros Pagados y Asistencia Médica (Menos Reaseg.)		747.791.74
Reserva Siniestros Pendientes		336.000.—
Reserva Riesgos en Curso		497.500.—
Reserva para Deudores por Premios		10.416.34
Reserva para Deudores Varios		7.825.02
Reserva para Garantía de Cobranzas		5.689.46
Anulaciones y Devoluciones		72.101.71
Gastos de Explotación		487.931.58
Quitas y Quebrantos		5.134.24
Impuestos, Patentes y Sellados		32.958.65
Saldo transferido a Administración		49.861.49
(Seguros Individuales, Responsabilidad Civil, Robo y Riesgos Varios)		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		24.655.67
Reserva Siniestros Pendientes		18.611.—
Reserva Riesgos en Curso		87.960.—
Reserva para Deudores por Premios		27.50
Anulaciones y Devoluciones		14.722.04
Reaseguros Cedidos		68.108.38
Gastos de Explotación		65.556.85
Impuestos, Patentes y Sellados		7.695.26
Saldo Transferido a Administración		33.732.19
Sección Automóviles		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		100.527.66
Reserva Siniestros Pendientes		62.105.—
Reserva Riesgos en Curso		142.000.—
Reserva para Deudores por Premios		3.051.45
Reserva Garantía de Cobranzas		1.092.93
Anulaciones y Devoluciones		11.024.14
Reaseguros Cedidos		6.508.83
Gastos de Explotación		171.833.48
Quitas y Quebrantos		1.795.31
Impuestos, Patentes y Sellados		13.363.66
Saldo Transferido a Administración		70.302.71
Sección Cristales		
Siniestros Pagados		7.574.35
Reserva Siniestros Pendientes		9.515.—
Reserva Riesgos en Curso		27.000.—
Reserva para Deudores por Premios		141.68
Reserva para Garantía de Cobranzas		23.34
Anulaciones y Devoluciones		2.431.65
Gastos de Explotación		16.450.11
Impuestos, Patentes y Sellados		965.88
Saldo Transferido a Administración		6.398.67
Sección Vida		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		207.957.05
Reserva Siniestros Pendientes		58.863.45
Reserva para Negocios Extranjeros		23.432.71
Reserva Matemática		3.820.433.—
Anulaciones y Devoluciones		92.354.68
Pólizas Vencidas		282.804.54
Pólizas Rescatadas		51.137.32
Reaseguros Cedidos		175.848.14
Fondo de Acumulación		225.385.07
Impuesto a los Réditos sobre Beneficios Vida		3.935.72
Gastos de Explotación		198.435.86
Primas a Vencer		32.594.—
Beneficios Pagados		85.424.85
Quitas y Quebrantos		5.197.19
Reserva para Deudores Varios		553.70
Impuestos, Patentes y Sellados		15.439.36
Ganancia	126.373.13	
Menos participación Asegurados	95.161.25	
Saldo transferido a Administración		31.211.88
Sección Incendio		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		114.187.99
Reserva Siniestros Pendientes		58.900.—
Reserva Riesgos en Curso		169.000.—
Reserva para Deudores por Premios		699.36
Reserva para Garantía de Cobranzas		674.58
Reaseguros Cedidos		731.488.61
Anulaciones y Devoluciones		76.697.01
Devolución de Primas sobre Cesión Cartera Neg. Extranj.		60.120.—
Gastos de Explotación		158.995.07
Quitas y Quebrantos		1.723.87
Impuestos, Patentes y Sellados		47.174.43
Saldo transferido a Administración		75.880.94
Sección Reaseguros Marítimos		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		16.355.14
Reserva Siniestros Pendientes		17.625.—
Reserva Riesgos en Curso		28.960.—
Reaseguros Cedidos		115.554.80
Gastos de Explotación		13.677.77
Impuestos, Patentes y Sellados		870.58
Anulaciones y Devoluciones		4.839.68
Saldo transferido a Administración		7.199.19

D E B E

Sección Administración		
Gastos Generales y Administración de Cías. Afiliadas		299.435.40
Gastos sobre Propiedades		153.722.82
Impuestos y Contribuciones sobre Propiedades		85.491.92
Impuesto a los Réditos		5.119.03
Amortización sobre Propiedades		128.062.04
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		98.050.73
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures		83.425.—
Saldo de Utilidades:		
Saldo del Ejercicio		157.438.44
		11.241.302.89

HABER

Sección Accidentes (Seguros Colectivos) (Ley 9688)		
Primas		1.276.131.03
Derechos de Pólizas		46.405.58
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		554.800.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		346.000.—
Reserva para Deudores por Premios Ejerc. Anterior		10.155.96
Reserva para Deudores Varios del Ejerc. Anterior		2.809.66
Intereses		16.908.—
(Seguros Individuales, Responsabilidad Civil Robo y Riesgos Varios)		
Primas		229.562.59
Derechos de Pólizas		7.962.90
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		68.150.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		13.320.—
Reserva para Deudores por Premios Ejerc. Anterior		28.90
Intereses		2.044.50
Sección Automóviles		
Primas		367.745.33
Derechos de Pólizas		12.625.70
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		151.000.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		46.030.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		1.208.62
Reserva para Deudores Varios del Ejercicio Anterior		463.52
Intereses		4.532.—
Sección Cristales		
Primas		38.041.95
Derechos de Pólizas		918.80
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		22.275.—
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		8.455.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		141.68
Intereses		668.25
Sección Vida		
Primas		1.023.423.10
Derechos de Pólizas		3.647.65
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior		3.803.693.65
Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		55.989.45
Fondo de Acumulación del Ejercicio Anterior		215.639.01
Primas a Vencer		36.063.—
Reserva para Deudores Varios del Ejerc. Anterior		3.466.38
Intereses		169.586.28
Sección Incendio		
Primas		1.177.934.23
Derechos de Pólizas		17.480.82
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		199.400.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		83.200.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		1.944.81
Intereses		5.982.—
Sección Reaseguros Marítimos		
Primas		181.662.16
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		12.000.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		11.000.—
Intereses		360.—
Sección Administración		
Saldo transferido de la Sección Accidentes Colect.	49.861.49	
Saldo transferido de la Sección Accid. Indiv.	33.732.19	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	70.302.71	
Saldo transferido de la Sección Vida	31.211.88	
Saldo transferido de la Sección Incendio	75.880.94	
Saldo transferido de la Sección Cristales	6.398.67	
Saldo transferido de la Sección Reas. Marít.	7.199.19	274.587.07
Intereses, Alquileres y Comisiones		554.382.58
Beneficios sobre Venta Títulos de Renta y Acciones		181.475.73
		11.241.302.89

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.° S-133 s|p.p.-v.15 feb.

2007.

(1)

THOMSON (ARGENTINE) LTD.

Domicilio: Waterfield, Sassex, Inglaterra
Agentes en la República Argentina: Krabbe, King y Cía. S R L
Sarmiento N.º 760 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 27 de Diciembre de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, el 31 de Diciembre de 1940. — N.º 58. Folio 429. Libro 40. Tomo B.

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . £ 5,000 :0 :0 Esterlinas
Suscripto . . . . „ 5,000 :0 :0 Esterlinas
Realizado . . . . „ 5,000 :0 :0 Esterlinas
(La Agencia no tiene Capital asignado).

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Plantación "Juaño", Cipolleti, F.C.S.:			
14.3178 hectáreas . . . . $	52.494.26		
Edificios, no amortizado en el ejercicio „	5.278.53		
Arboles frutales . . . . „	611.—	58.383.79	
Utiles y vehículos . . . . $	6.721.95		
Amortización anterior $ 3.250.95			
Amortización del ejercicio „ 672.19	„ 3.923.14	2.798.81	
Muebles no amortizado en el ejercicio		142.75	
Yeguarizos		380.—	61.705.35
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud			177.95
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			6.838.45
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			98.02
Activo nominal:			
No existe.			
			68.819.77
Cuentas de orden:			
No existen.			
			68.819.77

PASIVO		$	$
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		42.501.75	
Acreedores hipotecarios		6.592.56	
Acreedores en cuenta corriente		15.751.88	64.846.19
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			525.—
Cuenta de explotación:			
Ganancia del ejercicio			3.448.58
			68.819.77
Cuentas de orden:			
No existen.			
			68.819.77

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Utiles y vehículos — 10 o/o s/. $ 6.721.95	672.19	
Gastos de explotación e intereses	2.285.34	
Patentes e impuestos	505.63	
	3.463.16	
Saldo: Utilidad del ejercicio	3.448.58	
	6.911.74	
HABER		
Fruta		6.911.74

Buenos Aires, 18 de Junio de 1945
p.p.: Thompson (Argentine) Ltd.: Krabbe, King y Cía. Soc. de Resp. Ltda.
N. G. larke — E. Bradford, gerente.
Inspector que visó el balanse: Sr. Lovera
Buenos Aires, 19 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 feb.-N.º A.2036-s.p|p.-v.13 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 7|1|46.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870, avisan: Berta Krasuk de Robman vende a Manuel Jorge Montes y Alberto Lobosco, puestos 57 y 61 frutas - verduras, Mercado SAN JUAN 3628, domicilio de ambos.

e.8 feb.-N.º 6491-v.13 feb.

Se hace saber por el término de ley que con intervención del suscripto, la señora María Costa de Ciriello vende al señor Toshio Miyakawa, el negocio de tintorería denominado "El Brillante", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 7190, donde las partes fijan sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Carlos Takeda, martillero público, Leandro N. Alem 1518. — Horario de 9 a 12 horas.

e.9 feb.-N.º 6544-v.14 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 Po. 2º que Cayetano Domingo Capriglioni vende a Regina Laviano de López su "casa amueblada", sita TUCUMAN 2114, domicilio contratantes nuestras oficinas.

e.12 feb.-Nº 6696-v.16 feb.

Disuélvese la Sociedad "Steinberg y Michkin" integrada por Raquel Kors de Steimberg, Rosa Steimberg de Rogovsky y Emilio Michkin, con negocio de forrajes, cereales, carbón, leña, papas y anexos sito AVENIDA SAN MARTIN SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, domicilio partes para reclamos ley, haciéndose cargo del activo y pasivo Raquel Kors de Steimberg.

e.12 feb.-Nº 6695-v.16 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Caules Mesquida, con domicilio en Caseros 4078, Capital Federal, transferirá y aportará las máquinas, herramientas y útiles de su taller de deformado de calzado ubicado en CHICLANA 3800 a la sociedad en formación FADECAT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Chiclana 3800, Capital Federal. — Reclamos de ley en Chiclana 3800, Capital Federal, domicilio partes.

e.8 feb.-N.º 6506-v.13 feb

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Luis Sáenz Peña 822 Teléfono 38-1721, avisan: que David Lobato vende a Harallando Polo, negocio de Despensa de Comestibles y venta de vinos y cerveza (envasados) sito WENCESLAO VILLAFAÑE 1600, esquina ISABEL LA CATOLICA. — Domicilio contratantes y reclamos ley en nuestras oficinas.

e.12 feb.-Nº 6633-v.16 feb.

Se hace saber término Ley que Pedro J. Colombo establecido negocio Fábrica Fideos, domicilio NEUQUEN SEISCIENTOS CINCO esta ciudad, venderá a "Fideco", Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio el negocio que explota, haciéndose cargo de activo y el vendedor. Reclamos esta Escribanía. M. T. de Alvear 12, Resistencia, Chaco, Febrero 4 de 1946.

e.12 feb.-Nº 6690-v.16 feb.

Alejandro Abaca, escribano público, con Registro en Choele-Choel (R. N.). F. C. S., comunica: Que por su intermedio, don José Piñol, vende a don Juan Piñol, el negocio de ramos generales de campaña, con todas sus existencias y mercaderías, que bajo su solo nombre gira en el referido pueblo de CHOELE-CHOEL. — Reclamos de ley ante su escribanía, donde constituyen domicilio las partes. — Choele-Choel, Febrero 7 de de 1946.

e.12 feb.-N.º 6653-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía. Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: María Calabozo de Calzadilla y Manuel Calzadilla, venden a Feruccio Rossetto, Despensa, CABEZON 3299 ESQUINA CAMPANA, donde todos se domicilian.

e.12 feb.-Nº 6687-v.16 feb.

Avisan Blancat y De Dio, martilleros oficinas San José 458, Juan Matous vende a Martín Karamarko y Jacobo Cudina Begovich, restaurante, vinos, cervezas, OLAVARRIA 265, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.12 feb.-Nº 6686-v.16 feb.

Blancat y De Dio, San José 458, avisan: Antonio Macjen-Luis Pedro venden a Juan Mattons y Francisca Chvilova, restaurant JOSE MARIA MORENO 734, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.12 feb.-Nº 6685-v.16 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: Blas González vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de Café, Despacho Bebidas Alcohólicas y Restaurante, calle NAZCA 2999 ESQUINA NOGOYA, a Jesús Couto, quien se hace cargo del activo y pasivo. Ambos constituyen domicilio en el negocio.

e.12 feb.-Nº 6684-v.16 feb.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38-4118 avisa: — José Cristóbal vende a Adonigna Alvarez, despensa RAFAELA 4601, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 6652-v.16 feb.

Enrique C. Campos avisa: al comercio que Heriberto Schuster vende a los señores Eugenio Serrano y Raúl Serrano su parte del negocio Cementa Temp., de IRIARTE 1800, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1370, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.º 6681-v.16 feb.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Juan Antonio Rodríguez vende a Oscar Eudosio Miguel, su negocio de almacén de comestibles y despensa artículos alimenticios denominado "El Imparcial", sito en TRELEW. — Reclamaciones mis oficinas, calle 25 de Mayo 123, domicilio de partes, por término ley 11867.

e.12 feb.-N.º 6679-v.16 feb.

Avisa Luis M. Montiel, martillero público, con oficinas en Camarones 3101, que Arturo Grilli, vende su parte en la Sociedad "Grilli y Cía.", que gira en plaza bajo "Sociedad Industrial Argentina Trébol, dedicada a trefilación y deformación de alambre en GIRARDOT 1986, domicilio de ambas partes, a los demás componentes de la misma y que se hacen cargo del activo y pasivo, señores Benjamín Otto Cevallos, Lorenzo Antonio González y Julio César Romanella. — Reclamos en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946.

e.12 feb.-N.º 6660-v.16 feb.

Se hace saber que don Leandro Florencio Sánchez vende su parte que tiene en la sociedad "Leoncio Sánchez e Hijo", que explota el negocio de taller mecánico en esta Capital, MONTEVIDEO 276, a don Enrique Rúa, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley al escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676, Buenos Aires, domicilio partes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1946.

e.12 feb.-N.º 6659-v.16 feb.

Cayetano García, martillero público, oficinas Solís 182, avisa: — Desiredo Alvarez, vende a José María Ricón, su negocio taller de composturas de calzado, calle BALLIVIAN 2316, domicilio de ambas partes.

e.12 feb.-N.º 6658-v.16 feb.

Avisa M. Fandiño, martillero público, oficina Belgrano 3209 que Daniel Busto y Antonio Busto, venden el negocio de lechería calle ANCHORENA N.º 485, su domicilio a Ramón Porto, domiciliado Belgrano 3209.

e.12 feb.-N.º 6657-v.16 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Víctor Aldanondo, Basilio Amézaga y Teodoro Amézaga venden a Julio Fernández, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas por copas, denominado "Los Vascos", sito en esta Capital calle RIVADAVIA 8296|8300 esquina CANDELARIA 12. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.12 feb.-N.º 6656-v.16 feb.

Julio Manulis, martillero público, Jonte 4345, rematará el 14 de **Febrero**, 14 horas, existencias despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, JUNTA 1902, domicilio dueño, Arias Leiba Kicis. — Reclamos oficina rematador.

e.9 feb.-N.º 6579-v.14 feb.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público, avisa: Antonio Mollerach, vende a Sara Sacarrera de Oliva, despacho de pan, facturas y helados, calle BOYACA 799, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en mi oficina, Rivadavia 717.

e.9 feb.-Nº 6564-v.14 feb.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, que: Emiliano Jaime vende a José Fernández su negocio de lechería y venta de helados SARMIENTO 3674, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6548-v.14 feb.

Al Comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanc. y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Severino Alonso vende libre de toda deuda y gravámenes a Rafael Sánz, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle FIGUEROA 1402 esq. NICASIO OROÑO 1200, domic. de las partes. — Reclamos de ley.

e.9 feb.-N.º 6546-v.14 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Rivadavia 2914, que Domingo Romano vende su negocio de garage, CAMPICHUELO 1169, a Sergio Prieto libre de gravámenes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.9 feb.-N.º 6545-v.14 feb.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37-4551, avisan: Primitivo Entreríos, vende a Mirko Lalosevich y Teodoro Kolovchevich, "Cafe, Bar, Billar" MARTIN GARCIA 602, esquina AZARA, sus domicilios. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

e.9 feb.-N.º 6542-v.14 feb.

Emma Trevia de Angarola vende a Francisco Veraldi la mitad indivisa del negocio de restaurant y cancha de bochas ubicado en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA 1150|56 el cual toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, escribanía C. Pini Achával, Diag. Norte 628.

e.8 feb.-N.º 6514-v.13 feb.

Al Comercio: — Aviso que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil" sitas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; vendo a los señores Alfredo Milián y Felisindo Nieves mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle GURRUCHAGA Nros. 381|83. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes, Cangallo 2170, Capital. — Vendedor: Manuel Domínguez Higuero.

e.8 feb.-N.º 6513-v.13 feb.

Marder y Compañía (Sociedad en comandita), avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones sito en RIVADAVIA 4295, a Israel Isaías Marder. — Reclamos de ley, Rivadavia 4295, domicilio de partes.

e.8 feb.-N.º 6512-v.13 feb.

Avisa M. Fandiño, Mart. público, oficina Belgrano 3269, que Juan Martins Moreno, vende a José Ferretti, su negocio fiambrería y quesería sito SAN JUAN 2393, ambas partes allí domiciliadas.

e.8 feb.-N.º 6511-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 722. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Francisco Maione y Vicente Sierra, Chacabuco 722. — Compradores: Francisco Maione, Enrique Torcuato Galli, Leopoldo Setina, Juan Martín, Manuel Suárez, Manuel Estevez y Ceferino Montequín (Sociedad a constituirse «Maione & Compañía»), Bartolomé Mitre 2258.

e.8 feb.-Nº 6524-v.13 feb.

J. Noya y Cía., corredores y martilleros públicos avisan: que Rafael Blanco vende a la señora María Carmen D'Aquita su negocio despensa comestibles sita ESCALADA 475, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Venezuela 1676.

e.9 feb.-N.º 6543-v.14 feb.

El escribano público que suscribe, Luis Jorge Rojas, con oficina en Ayacucho 323, Posadas (Misiones), hace saber por cinco días que don Vicente Coto, vende a don José Bas, su negocio denominado «Savoy Hotel», sito en POSADAS (MISIONES), calle COLON esq. SARMIENTO. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 feb.-Nº 6523-v.13 feb.

Avisan Vitola y Solé, con oficina en Beauchef 1436, que Benito Villar, vende a Antonio Villar, la mitad pro indivisa que le corresponde en el negocio de restaurant y elaboración y venta de helados, sito calle EMILIO MITRE 854, que giraba bajo los nombres de Benito y José Villar. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.º 6515-v.13 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Andrés Chacón, vende a Donato Cardone, su negocio carnicería, calle CASTAÑON Nº 3047. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 6573-v.14 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Uria, vende a Alberto Tomás González, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle PEÑA 2701 esq. AGÜERO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

e.9 feb.-Nº 6572-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Cándido Fernández, vende a Antonio Carlos Fernández y Marcial Saénz, su negocio carnicería, PUESTOS 66|77 y 79 del MERCADO «LIBERTAD», sito en Talcahuano esquina CHARCAS Nº 1320. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 6571-v.14 feb.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 176, U. T. 48-6878, avisan, que Antonio Chiabai, vende libre de gravamen a Antonio Cortés y María Cortés Vda. de Mouteiro, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 1544, al 48. — Reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

e.9 feb.-Nº 6570-v.14 feb.

Al comercio, se avisa por cinco días que Antonio Lloret, vende a los señores Modesto Montesinos y Alonso Blanco Rodríguez, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en las calles BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 998, esq. CARLOS CALVO, domicilio partes. — Reclamos de ley interponerlos en término legal en el negocio.

e.9 feb.-Nº 6565-v.14 feb.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención los señores Jesús Leis y José Agulleiro, venden a los señores Daniel Dorado y Lisardo González, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital, calle CORVALAN N.º 599 esquina PIZARRO N.º 5601. — Las reclamaciones deben interpornerse en las oficinas de los intermediarios dentro del término de ley. — Domicilio legal partes; Rivadavia 4215, Capital.

e.9 feb.-N.º 6552-v.14 feb.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Luis Guarisco vende negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito LAS HERAS 2999 esquina BILLINGHURST, a Francisco Guerra. — Reclamos Ley, Victoria 724, domicilio contratantes.

e.9 feb.-N.º 6576-v.14 feb.

Juan Augusto Skutely, domiciliado Liverpool 2878, Cap. vende las maquinarias instaladas en el taller mecánico ubicado en la calle BUCARELLI 1657 a Antonio Saini, Pedro Zuccoli y Angel Caccia, domiciliados en la calle Belgrano 2646, Cap. donde se efectuarán los reclamos de **ley**.

e.9 feb.-N.º 6550-v.14 feb.

Francisco Bootello, avisa que vende su negocio de bar y restaurant sito BRASIL 21, al señor José Juan Saggio, domicilios reales partes Entre Ríos 370 y Brasil 21, respectivamente, constituídos Entre Ríos 370.

e.9 feb.-N.º 6562-v.14 feb.

El martillero José L. Chaile, avisa que el 18 cte., 14,30 hs., venderá en remate el taller mecánico de carpintería y modelos para fundición de Ricardo Llobet, sito en BRASIL 3023. — Reclamos Ley 11.867 en sus of. Sarandí 706.

e 9 feb.-N.º 6561-v.14 feb.

Emilio López, avisa que vende su parte del café y bar Cóndor 2597|99 a Manuel Nodar, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. — Recl. Ley Cóndor 2597, domicilio partes.

e.9 feb.-N.º 6557-v.14 feb.

García y Lodos martilleros públicos avisán: los señores Francisco Ruffini y Mariano García, venden depósito y reparto de huevos TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827 a Fernando T. Tribó, Alfredo Grilli y Protasio Giral. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891, domicilio de los cantratantes.

e.9 feb.-N.º 6555-v.14 feb.

Al comercio: Enrique Monteil, avisa que ha vendido a la señora Rosa Florinda Perotti de Ruiz el negocio de medias, lencería y modas Casa "Muguet", sito en la calle MONTEVIDEO 293, domicilio partes para reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946.

e.9 feb.-N.º 6554-v.14 feb.

José Figueroa y Cía., martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69; U. T. 63-6160, avisan: Cristóbal Villalba, vende a Flora Lorenzo sucursal panadería RIVADAVIA 9085, domicilio compradora. — Reclamos ley y domicilio vendedora nuestras oficinas.

e.9 feb.-N.º 6553-v.14 feb.

Al Comercio, Ricardo Sánchez ex socio de A. Menéndez y Sánchez, balanceador y martillero público con oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Julio E. Viala vende a Eufemia Medina de Alvarez negocio despacho de pan, bombones y venta de helados CANGALLO 1902 esquina RIO BAMBA, Capital, domicilio de las partes mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6580-v.14 feb.

Avisan Lobella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rodríguez Peña 330, U. T. 35-3653, que José Ramón Cotarelo vende a Humberto y Francisco Minervini, garage calle BEAUCHEFF 634, domicilio contratantes.

e.9 feb.-N.º 6574-v.14 feb.

Al Comercio: Ricardo Sánchez ex socio de A. Menéndez y Sánchez, balanceador y martillero público con oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Antonio Rozado vende a Nilo Montoto, despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, SARAZA 1802 esquina MIRO, domicilio de las partes mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6578-v.14 feb.

Manuel Tome, ramos generales y Pedro Ortíz, despensa, forrajes y materiales construcción, establecidos en TRES ISLETAS, (CHACO), transfieren sus respectivos negocios a "Tome & Ortíz", Sociedad Colectiva en formación. — Reclamos de Ley: Escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, Pres. R. Sáenz Peña, (Chaco). — Domicilio de las partes.

e.9 feb.-N.º 6551-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Soldano, vende a Teodoro Soldano, su negocio carnicería, calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 299. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-N.º 6575-v.14 feb.

Avisa, Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Rodríguez Peña 147; Casimiro Belcos, Eugenio García y Domingo García, venden a Antonio Estévez Estévez, lechería, chocolatería, y ventas de helados, PUEYRREDON 316, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 feb.-N.º 6531-v.13 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Alfredo Gottschalk, con domicilio en Garay 2707, Capital Federal, transferirá y aportará las mercaderías, útiles e instalaciones de su taller de calzado ubicado en CASTRO BARROS 2216, Capital Federal, a la sociedad en formación Fadecat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Chiclana 3800, Capital Federal. Reclamos en Chiclana 3800, Capital Federal, domicilio partes.

e.8 feb.-N.º 6505-v.13 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924, (48 - 1894) Juan Ramírez vende a Sabatino Di Cuffa y Abelardo Cesidio Crisorio, su sastrería VICTORIA 1970, sus domicilios. — Reclamos término legal nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.º 6502-v.13 feb.

Daniel Pons, propietario del laboratorio y venta de esencias para licores, perfumes y refrescos, establecido en la calle CARLOS CALVO 3652, se lo vende a Emilio Raimundo Busnadiego. — Reclamos término ley, al domicilio legal de ambos, José E. Uriburu 592 — piso 1.º, Dpto. B., 48-0364.

e.8 feb.-N.º 6537-v.13 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924 con su intervención José María Pérez vende a Luis Bosch su despacho de pan, SAN PEDRO 3614, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.º 6501-v.13 feb.

Don Armando Piazzi, domiciliado en Pumacahua Nº 779, vende su taller mecánico «El Fénix», de la calle PUMACAHUA Nº 777, a don Oscar Mustacciolo y don Adolfo Laureano Vidal, domiciliados en la calle Metán 3753 y Cachimayo 1945, respectivamente. — Escribano Arenaza, Cangallo 563, escritorio 302.

e.8 feb.-Nº 6519-v.13 feb.

Se hace saber por cinco días que don Santiago Mossi, vende por ante mí a don Primo Garavini, el negocio de talabartería, artículos para viaje y sport, bazar y juguetería denominado "Casa Mossi", establecido en RIVADAVIA 2714 de esta Ciudad. — Reclamos ante los escribanos Chimento - Solari Bosch, calle Corrientes 1257, 2do. piso, Dpto. D, domicilio partes.

e.8 feb.-N.º 6489-v.13 feb.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Manuel Boullón vende su despacho pan y facturas, sito EL SALVADOR 3902 esquina SALGUERO, donde se domicilia, a Dominga Alba Gómez, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.8 feb.-N.º 6498-v.13 feb.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Thomas Vespasiano vende a Arturo Curto, su negocio despacho pan GUEVARA 1422, interpóngase reclamos ley en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital, domicilio contratantes.

e.8 feb.-N.º 6492-v.13 feb.

Se hace saber que la sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, que gira bajo el rubro «Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 2846, dedicada a explotar la industria y comercio del calzado, anexos y derivados y especialmente la fabricación de dichos artículos, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad anónima en formación «Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2846, con intervención de los escribanos Gabriel P. Barés y Juan G. Castagnola. — Reclamos de ley, en San Martín 232, escritorio Nº 304.

e.8 feb.-Nº 6520-v.13 feb.

Avisan: Loureyro & Cía., R. Bamba 584; 48-4341, que Adolfo Martín, vende a Mario Camillucci mitad negocio de almacén, CANALEJAS 1799, domicilio contratantes, nueva firma Martín y Camillucci. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.º 6530-v.13 feb.

Emilio Melloni vende a Nicolás Zampaglione y Antonio De Giacomo el negocio fábrica de calzado, calle CRAMER N.° 2980, domicilios de las partes, por ante escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. — Aquí reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6644-v.15 feb.

Se hace saber Sociedad Levy, Rosas y Nunbrun, con domicilio partes, Hualfín 1048, fábrica muñecas y malcriados, sita HUALFÍN 1048, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo socio Víctor Daniel Rosas. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía, Sarmiento 643. Escribano Eduardo Serrentino Diana.
e.11 feb.-N.° 6642-v.15 feb.

Luis Ganz, vende su negocio de despacho de pan, sito en S. DE BUSTAMANTE 250 a Israel Kremenchusky, domicilio contratantes y oposiciones, Guardia Vieja 3649. — Dep. 2.
e.11 feb.-N.° 6641-v.15 feb.

A. Rey, Chacabuco 145. León Umansky, vende a Manuel Méndez negocio de hotel calle PERU 794; sus domicilios y reclamos de ley en mi oficina.
e.11 feb.-N.° 6639-v.15 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con domicilio en Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: — que el día 18 de Febrero de 1946 a las 8 y 30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, calle AVELLANEDA 695, propiedad del señor Mario Carazzato. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.11 feb.-N.° 6638-v.15 feb.

Aguirre y Cía., Uruguay 344, avisan: La sucesión de Aureliano Alonso vende a Angel Luis Biassoni, despacho comestibles, vinos y cervezas envasados, sito ALEJANDRO M. CERVANTES 2802, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 6637-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís 175 — U. T. 38 Mayo 7276, avisa que Vicente Sueiras y Evaristo López venden a Miguel Cañas la despensa y bebidas envasadas ROSETTI 1399, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6633-v.15 feb.

Se hace saber que Andrés Gee vende al señor Francisco Estanislao Arca, el negocio de venta de comestibles al por menor ubicado en la calle VIRGILIO 1588|90. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de Marcos Uman, Lavalle 1515 — 2.° piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 feb.-N.° 6632-v.15 feb.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655, avisan que Pastor Pereira y Martín Karadagiyán, venden a los señores Rafael Arrom y Gullermo Castañer el negocio de fiambrería y rotisería, calle SALTA 1372 al 80, domicilio de las partes, reclamaciones ley m|oficinas.
e.11 feb.-N.° 6650-v.15 feb.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655 avisan el 15 Febrero a las 14 horas rematarán todas existencias constituyen negocio cafés, tés, 9 de JULIO 2479, orden José L. Marenco, domiciliado allí.
e.11 feb.-N.° 6649-v.15 feb.

Cacheiro & Cía., martilleros públicos oficinas Victoria 1907, avisan Silvino Díaz, vende a Manuel Ramos su parte mitad indivisa del negocio café y bar CANGALLO 1502 al 10 PARANA 198, tomando el comprador a su cargo el pasivo del negocio. — Domicilio comprador en el negocio. — Vendedor: Victoria 1907. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 6648-v.15 feb.

Se hace saber por el término de ley, que por disolución parcial de la Sociedad "Sabban Hermanos y Compañía", con domicilio en Lavalle 2420, ésta transfiere al socio saliente señor Obadia Shauli Shama, con domicilio en Tucumán 2430, la sucursal de la sociedad sita en la calle VELAZCO 475 (negocio de venta de artículos de punto y tejidos en general) en pago de su cuota de capital. — Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto y Raffaelli, Bartolomé Mitre 559 - Capital.
e.11 feb.-N.° 6646-v.15 feb.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), y con oficinas Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Argentina C. de Marcone y Nilda L. Marcone, venden a la Sra. Elena A. de Albido, libre de deudas y gravámenes, su comercio de despacho de pan y golosinas, establecido en la calle ALVAREZ THOMAS 1744, y domicilio de las partes, para reclamos de ley.
e.11 feb.-N.° 6603-v.15 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Luis Zugarramurdy, vende a Víctor García y Daniel Carballido, su parte en el negocio de café, bar y billares, denominado "Falucho", que conjuntamente tenía, en esta Ciudad, calle AVENIDA SANTA FE 4901, esquina FITZ ROY y LUIS MARIA CAMPOS 8, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fermín Pérez, Víctor García y Daniel Carballido. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 6605-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía. San José 143, que Juan C. y Domingo Tambutto, venden a Pedro Ronquillo y Mateo Giorgio el hotel, restaurante y despacho bebidas MORENO 2320|24, sus domicilios. Reclamos ley .
e.11 feb.-N.° 6615-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Valentín y Adelino Falcón y Julio Castro venden a Alberto y Avelino Valdés, café, despacho bebidas AVENIDA QUINTANA 440|48, sus domicilios. Reclamos ley .
e.11 feb.-N.° 6614-v.15 feb.

Al comercio; Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que los señores José Antonio Alvarez y Ramón Alvarez venden a los señores Abelardo Gómez y José Rodríguez que girarán "Gómez & Rodríguez", su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Mitre", sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE N.° 1300, esquina TALCAHUANO N.° 91, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Bs. Aires, 9-2-1946.
e.11 feb.-N.° 6613-v.15 feb.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Senillosa 27 al comercio avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pastas frescas "La Estrellita", sito CENTENERA 1235, Capital, que Alfredo Ader vendía a Luis José Perazzo. Fortunato Monteverde y Enrique Brignole, reclamos ley m|oficinas.
e.11 feb.-N.° 6612-v.15 feb.

Andrés Cifre, domiciliado en San Juan 1531, vende a Antonio Pascual, domiciliado en Chile 1159, el activo y pasivo del garage calle HUMBERTO 1.° 1630 y 1636, de esta Capital. Reclamos de ley ante el Escribano Carlos Rubio Egusquiza, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730.
e.11 feb.-N.° 6611-v.15 feb.

Luis Gayá avisa que vende el negocio de tienda, mercería y bazar instalado en ACHA 3299, a don Héctor Ansaldo. Reclamos de ley, ante el Escribano señor Fernando Vidal, Av. R. Sáenz Peña 760, 4.° piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes .
e.11 feb.-N.° 6610-v.15 feb.

Se hace saber que entre los señores Maximino Leopoldo Pérez, Margarita Buttín de Pérez, José Ramón Pérez, Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro, se ha resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de $ 300.000.— m|n., bajo la denominación de Máximo L. Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar los negocios que don Máximo L. Pérez explota en el ramo de artículos para moda, por mayor y menor y representaciones en general con domicilio en la calle CORDOBA N.° 746, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1946, debiendo las reclamaciones de ley formularse ante el señor Contador don J. González Segura (h), Corrientes 447, Esc. 601, Capital, donde las partes constituyen domicilio a este efecto.
e.11 feb.-N.° 6599-v.15 feb.

Larco & Padilla, San Martín 492 Esc. N.° 2, comunica al comercio en general que el viernes 15 de Febrero, a las 15 horas, rematará las existencias del taller de calzado de los señores Guida Hnos., en su local, calle MARMOL 974, domicilio de los mismos. — Reclamaciones de Ley 11.867, en nuestros escritorios.
e.11 feb.-N.° 6631-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís 175, U. T. 38, Mayo, 7276, avisa que Antonio Rigoni vende a José Flores, su restaurant y vta. de vinos y cervezas, GÜEMES 4199, donde constituyen domicilio las partes. — Recl. ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6630-v.15 feb.

Miguel A. C. Soprano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay número 435, 3ro. "F", avisa que la Sra. María García de Schiavello, vende a la Sra. María García de García, la despensa y fiambrería sita en la calle INDEPENDENCIA N.° 2827, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6629-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficina Solís 175, U. T. 38, Mayo, 7276 ,avisa que Jorge López Pérez, vende a Adolfo López Pérez, la parte mitad que le corresponde en el negocio de ferretería, bazar, pinturería y anexos, CORDOBA N.° 2581, donde constituyen domicilio. — Recl. ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6625-v.15 feb.

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, la señora Sara Cruz Vivot de González Sabathie, domiciliada en Callao 1583, venderá las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás enseres existentes en el negocio de bombonería y regalos "Catby", sito en CALLAO 1583, a la señora Alejandrina Passo de Gil, domiciliada en Bustamante 2560, quien compra para aportarlo en pago de parte de su haber a la sociedad "Catby" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse con igual objeto y domicilio y con un capital de $ 20.000. — Queda a cargo de la vendedora el pasivo del negocio así como las cuentas a cobrar. — Reclamaciones: Esmeralda 123.
e.11 feb.-N.° 6624-v.15 feb.

Se hace saber por 5 días, Ley 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva Kostoris y Mondolfo, con negocio de lencería y anexos, denominado "Patricia", ubicado en la calle PARAGUAY 719, de la Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isidoro Kostoris. — Reclamos ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, domicilio de las partes.
e.11 feb.-N.° 6622-v.15 feb.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio, Juan Gago vende a Oscar Appenini, negocio comestibles, DARACT 2062, quien se hace cargo activo, pasivo. — Domicilio ambos: mismo negocio. — Reclamaciones: mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6620-v.15 feb.

Gualterio Talevi, domiciliado Cavia 3054, transfiere negocio garage CAVIA 3054, a Florentino Alen, domiciliado en Berutti 3865, donde se reciben oposiciones.
e.11 feb.-N.° 6618-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Delicioso Francisco Alonso vende a Manuel Castro y Ramón Bermúdez, el restauran, despacho de bebidas, MONROE 3800 esquina AVENIDA FOREST, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6617-v.15 feb.

Emilio Díaz y Cía. avisan que han quedado sin efecto las ventas del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad. SAN JUAN 2300, por parte de Manuel Rodríguez Domínguez a Benito Cendón Escudero y de éste a Victorino Linares. — Todas las partes constituyen domicilio en Uruguay 435, piso 4.°, ofic. de los intermediarios.
e.11 feb.-N.° 6643-v.15 feb.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de confitería y fábrica de masas, denominado «Condal», establecido en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN N° 1170. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Federal. — Vendedor: Manuel Suárez, Bernardo de Irigoyen 1170. — Compradores: Jorge Humberto Bafundo y Carlos Miguel Bafundo, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 feb.-N° 6522-v.13 feb.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su negocio de venta de vinos de la calle INDEPENDENCIA 4399, al señor Jaime Llull, con igual domicilio.
e.8 feb.-N.° 6528-v.13 feb.

Se hace saber que Vicente La Rocca ha vendido a Jesús Ayan y Andrés Plesic, su negocio de gomería, venta de nafta y aceites y repuestos de automotores, ubicado en la Capital Federal, calle CORRIENTES 1930. — Domicilio de las partes: Corrientes 1930. Escritura escribano Juan F. Xifra Reconquista 144, ante quien se efectuarán reclamos de ley.
e.11 feb.-N.° 6601-v.15 feb.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "R. Vargas y Cía.", que tiene por objeto la compra-venta al por mayor o menor, fabricación, importación y exportación de artículos generales para hombres, cuyo domicilio es en esta Capital en la calle SUIPACHA N.° 443 al 481, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Marciana Ulecia, domiciliado en la misma. — Oposiciones por el término de ley en la Escribanía Briones, Corrientes N.° 1389.
e.11 feb.-N.° 6619-v.15 feb.

Comunicamos que el negocio de lunch y bebidas PASEO COLON 1207 que vendían Antonio Cosso y Ana Kemezys a Juana B. Fernández y Alfredo M. Hjerrild queda sin efecto, domicilio contratantes mismo negocio.
e.12 feb.-N.° 6635-v.13 feb.

Avisan Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 piso 2.°, que Luis Curone, vende a Bruno Giorgi su casa de pensión sita MAIPU 490, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6709-v.16 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida, 259 piso 2.°, que Oscar Borasca, vende a Luis Curone su casa de pensión sita TUCUMAN 730, piso 1.° Dto. 1, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6699-v.16 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 piso 2.°, que Regina Laviano de López, vende a Elisabetta Manzi de Granara su "Casa Amueblada", sita TUCUMAN 1679, 2.°, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6698-v.16 feb.

La Escribanía Ansaldo - D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que Manuel Alonso vende a Herminio y Rogelio Alonso su parte en el negocio de hotel hospedaje de la calle DIAGONAL RAUCH 1865|69. — Domicilio de las partes: Diagonal Rauch 1865.
e.12 feb.-N.° 6697-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Casado Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos al Sr. Lorenzo Erasmo Sánchez (hijo) nuestro negocio de Panadería mecánica, calle AVENIDA LA PLATA N.° 618|20. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domililio las partes: Vendedores, Evaristo Pérez, José Carrete. Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946.
e.12 feb.-N.° 6689-v.16 feb.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Luis Sáenz Peña 822 Teléfono 38-1721 que Gregorio Albornoz, vende a los señores Nicolás Tolis y Stilani Dalani negocio restaurant y Bar sito PASEO COLON 1225. — Domicilio contratantes y reclamos ley 11.867 interponerlos en nuestras oficinas.
e.12 feb.-N°6694-v.16 feb.

Antonio Cosso, vende a Alfredo M. Hjerrild su parte mitad del negocio, lunch y bebidas, situado PASEO COLON 1207, domicilio de las partes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.12 feb.-N.° 6654-v.16 feb.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, que Benigno Fernández, vende negocio Hotel BARTOLOME MITRE 1352, al señor Bernardo Tenenbaum, domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 1352. — Reclamos n/. oficinas.

e.8 feb.-N.° 6516-v.13 feb.

Al comercio: José A. Repetto, balanceador y martillero público, of. Maza 915, U. T 45-3000, avisa que el señor Victoriano Mateos, vende al Sr. Amadeo Masciotta su negocio de despensa de comestibles y anexos sita en esta capital, calle SUPERI 1200, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 ene.-N.° 6508-v.13 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Teléfono 26 - 3389, avisa: Rogelio Alvarez Arguiz, vende «Despacho pan, facturas» situado IRALA N° 1361, a Gerardo Bermúdez. — Reclamos ley, en mis ofcinas, domicilio contratantes.

e.8 feb.-N° 6526-v.13 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804) con su intervención José Antonio Abad vende a Manuel Estévez su panadería CHARCAS 4502 esquina URIARTE, sus domicilios. — Reclamos término legal a nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.° 6503-v.13 feb

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, Capital, 60-6746 al comercio avisan: Que don Doroteo González, vende a don Cipriano Alonso, su negocio de librería, papelería y afines sito, CABILDO 3077, Capital, domicilio de las partes, reclamos ley n/oficinas.

e.8 feb.-N.° 6494-v.13 feb.

Fernando González Dorrego, Escribano Público, con oficina en Cipolletti, Río Negro, calle Presidente Irigoyen N.° 520, comunica al comercio que Antonia Meijide de López, heredera de Constantino López, o López Herbón o López Erbún, vende el negocio de Hotel Unión, situado en CINCO SALTOS, RIO NEGRO, a Carlos Olano y Jacinto Adolfo Morán, todos vendedora y compradores domiciliados en Cinco Saltos, Río Negro, calles sin nombres y sin números. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 6500-v.13 feb.

Aviso comercial. — Por término de ley se comunica que don Martín Martínez Flotats, transfiere a don Luis Raúl Roberto Martínez Vidal, el negocio de fotografía "Martínez" o "foto-art-Emede", sito en la calle QUINTANA número 49, de la Ciudad de SANTA ROSA, LA PAMPA. — Reclamos ante el Escribano inteviniente, don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 feb.-N.° 6532-v.13 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S, A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1946, a las 11 horas en su local Perú 375 — 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual período;

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 6683-v.26 feb.

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1946 a las 18 horas, en el local social, Florida 302 esq. Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y de los conflictos gremiales existentes.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio de solicitar la Convocatoria judicial de los acreedores de la Sociedad y resolver la propuesta a someter a los mismos.

3.° Considerar y resolver acerca de la liquidación, privada o judicial, del negocio social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta-poder. — (Art. 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero 29 de 1945. — José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.1.° feb.-N.° 6245-v.18 feb.

E L P U E R T O

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en Reconquista 336, 8.° piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 6194-v.16 feb.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

(Comercial e Industrial)

15.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 24.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe", (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Informe del señor presidente y consideración por la asamblea de la resolución del Directorio en lo referente al acuerdo sobre pago de aguinaldo;

4.° Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio de 1946;

5.° Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Art. 17.°);

6.° Fijación al señor presidente que designe el Directorio de la asignación mensual que prevé el Art. 15.° de los estatutos; y

7.° Designación de dos señores accionistas, conforme al Art. 30.° para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada, en la que se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6235-v.20 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA S. A.

Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1946 a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 6106-v.13 feb.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.° Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.° 6042-v.14 feb.

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S.A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años.

4.° Elección de presidente y vice presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.28 ene.-N.° 6118-v.13 feb.

Sociedad Anónima "L A B L A N C A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — El Secretario.

e.31 ene.-N.° 6215-v.16 feb.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

Virrey Cevallos 1645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1946, a las 14,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.5 feb.-N.° 6370-v.25 feb.

O'NEILL DENTAL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas al estatuto de la Sociedad.

2.° Designación de las personas que en representación de la Sociedad gestionarán ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6388-v.21 feb.

"COMPAÑIA MOBILIARIA "EL CEIBAL", S. A. FINANCIERA"

Reconquista N.° 46 - Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en su local calle Reconquista N.° 46, escritorio 300,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 6418-v.16 feb.

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946 a las 17 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 5.° Ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1945. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

e.6 feb.-N.° 6434-v.22 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;

2.° Elección de directores y síndicos;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e. 29 ene.-N.° 6154-v.14 feb.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 29 de Enero de 1946, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 6521-v.19 feb.

"SAICA"

S.A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SAICA, S.A. Industrial, Comercial y Agrícola, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero 1946, en 530, Av. Pte. Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Fijar el número de directores y nombrarlos, así como síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.28 ene.-N.° 6113-v.13 feb.

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO

S. A. Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 27 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 2.600.000 c|l. mediante la emisión de ocho nuevas series por un total de $ 1.600.000, distribuída en 40 acciones ordinarias al portador cada serie y de un valor nominal de $ 5.000, cada acción.

2.° Facultar al Directorio para reglamentar todas las condiciones inherentes a la emisión, adjudicación y demás modalidades para la suscripción de las acciones que corresponden al aumento referido.

3.° Facultar al señor presidente don Carlos S. Severgnini y|o señor director doctor Mario Robiola para que cualquiera de ellos eleve a escritura pública el aumento de referencia, lo comunique a la Inspección de Justicia y realice todos los demás trámites administrativos y judiciales pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario, regido por la Ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — (Art. 22 de los estatutos). — El Presidente.

e.6 feb.-N.° 6419-v.22 feb.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 del Estatuto, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 16 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Anchorena Nº 244, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la Asamblea y darlas por aprobadas.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año. — Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.30 ene.-Nº 6164-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local de la Institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de un director titular y de un director suplente hasta el 31-12-47. — Nombramiento de síndico y síndico suplente para el presente ejercicio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6276-v.19 feb.

ARGENTARIA

S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 6425-v.22 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Capital autorizado . . $ 250.000 m|n.

Capital suscripto y realizado . . . . „ 50.000 m|n.

Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración de directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. — A. Loe Blake, presidente.

e.28 ene.-N.° 6109-v.13 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De Acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 22 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6268-v.22 feb.

G R A N A R

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local Social de la calle Corrientes 222, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6239-v.18 feb.

I N D U S I D

INDUSTRIAS SIDERURGICAS PLATENSES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposiciones referentes a ofrecimiento de arreglo a los acreedores y, demás u otras directivas, a seguir en el juicio de convocatoria.

2.° Sugestiones respecto al futuro de la empresa.

3.° Resolución sobre la decisión del Directorio, referente a la renuncia que elevara el señor director-gerente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.

e.29 ene.-N.° 6141-v.14 feb.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.440.954,55 c|l. según art. 6.° de los estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la Sociedad desde el 1.° de [illegible] de 1946.

3.° Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600,— c|l. según el art. 6.° de los estatutos en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4.° Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e.29 ene.-N.° 6151-v.14 feb.

F. I. N. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.

2.° Nombramiento de Presidente y de dos directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6367-v.21 feb.

PABLO HADRA & COMPAÑIA

S.A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las 9 horas en 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación del Acta N.° 87, del Directorio, de fecha 26 de Febrero de 1945, sobre remuneraciones.

4.° Distribución de Reservas de años anteriores (Fondo de Reserva Especial — Fondo Ley 11.729).

5.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 65[illegible]-v.28 feb.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Importación Exportación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero de 1946, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al décimo-cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Roberto E. Rolla, secretario.

e.1.º feb.-N.º 6254-v.18 feb.

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero del año corriente, a las 19 horas en el local social Corrientes 569, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6253-v.18 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS "VILLA CRESPO"
(Sociedad Anónima)

Convócase a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Humboldt N.º 540, el día 22 de Febrero de 1946, a las 19 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945, e informe del síndico. — (Artículo 18 de los estatutos).

2.º Elección de catorce directores titulares, seis directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. — (Artículo 8 y 16 de los estatutos).

3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 21. — Se recuerda el depósito de acciones con anticipación de tres días a lo menos en el local de la Compañía calle Humboldt N.º 540.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. — José Luis Bernasconi, Presidente.

e.1.º feb.-N.º 6252-v.18 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615. 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del día 19 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6249-v.18 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Sexto Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.

2.º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6232-v.18 feb.

C. O. F. I. A.
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases A. y B., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y a los síndicos.

4.º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6255-v.18 feb.

"DEGREGORY"
Sociedad Anónima, Cereales, Forrajes y Transportes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Libertad 1662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4.º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

5.º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory, por terminación de su mandato; y elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.º Tratar las modificaciones de los artículos 4.º y 6.º del estatuto y cualquier otra disposición que del mismo se considere necesaria a fin de que las acciones que hoy son al portador se conviertan en nominativas; y autorizar a una o más personas a gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se hagan, con facultad de aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia resolviera introducir; así como también, para que suscriba la escritura de protocolización de las mismas y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o recibos del Banco donde las tuvieren depositadas; así como igualmente, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera sea el asunto de que se trate; y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Cód. de Comercio. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6264-v.18 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio, concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.º) del estatuto.

4.º Elección de los directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6234-v.18 feb.

EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Exportadora de Productos Tánicos, convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Paseo Colón N.º 221, 8.º piso, el día 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 30 y 31 de los estatutos sociales.

2.º Autorización al presidente y/o vicepresidente de la Sociedad para que tramite la reforma en caso de ser aprobada, ante la Inspección General de Justicia, con facultades amplias de aceptar las modificaciones que ésta introduzca, otorgue la escritura pública pertinente y realice todos los demás trámites y gestiones que sean necesarios.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones preferidas deberán presentar un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas, haciéndose presente que podrán votar los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren inscriptos en el Registro de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la asamblea

Buenos Aires, Enero 31 de 1946 — El Presidente.

e.1.º feb.-N.º 6265-v.18 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6566-v.26 feb.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas en Diagonal Norte 651, piso quinto, escritorio ciento nueve, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración artículo 347, Código Comercio, inciso 1.º, ejercicio 30 Septiembre 1945.

2.º Fijación remuneración Directorio y síndico.

3.º Elección de directores (Art. 5.º estatutos) y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6384-v.21 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del proyecto del Directorio sobre capitalización de reservas libres.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. (Art. 19.º).

e.2 feb.-N.º 6297-v.19 feb.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares por dos y tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 6302-v.19 feb.

A T M A

S. A. Christensen y Masjuán, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma total de los estatutos.

2.° Canje de las actuales acciones ordinarias por las de los nuevos tipos estatutarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.6 feb.-N.° 6431-v.22 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1946, a las quince horas y quince minutos, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que ,en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 6426-v.22 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

3° Nombramiento de nuevos directores (artículos 11 y 12 de los Estatutos), por el término de mandato de los siguientes: Señores: Pedro E. Santiago, Santos Candina Izaguirre, Roberto Macaggi Rocha, Elías R. de la Torre y Pedro Emilio Santiago. Sus cargos y respectivas remuneraciones.

4° Considerar el contrato con Toddy Venezolana, Compañía Anónima.

5° Nombramiento del Síndico, artículo 20 de los Estatutos.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

e.6 feb.-N° 6415-v.22 feb.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el aumento del Capital Suscripto; y designar en tal caso las personas que efectuarán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones que se emitan .

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 6692-v.28 feb.

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades, previa deducción del 2 o|o para la Reserva Legal.

3° Aprobación de todos los actos de los directores hechos en nombre de la Sociedad en 1945, dando quitus por su actuación durante dicho ejercicio.

4° Elección de nuevo Directorio y del síndico titular y síndico suplente, para un año.

e.8 feb.-N° 6496-v.25 feb.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Corrientes 2346 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1a Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N° 2346, el día 26 de Febrero, a las 17,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2° Elecciones de:

1 Vicepresidente por dos años;

1 Secretario por 2 años;

4 Vocales por 2 años;

1 Síndico por 1 año;

1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Bernardo Chornogubsky, presidente. — Jacobo B. Murmis, secretario.

Art. 18. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, el día 24 de Marzo de 1946, a las 18 horas, en el local de la calle Paso número 429.

e.8 feb.-N° 6504-v.25 feb.

INAGA S.A.

Industrial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero a las 18 horas, en la Sede Social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Octubre de 1945.

2.° Remuneración de directores y síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 6527-v.25 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Febrero 1946, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1945.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

e.6 feb.-N° 6391-v.16 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1946 a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 740, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 6489-v.23 feb.

"COMPAÑIA MOBILIARIA "EL CEIBAL", S. A. FINANCIERA"

Reconquista N.° 46 - Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1946, a las 15,30 horas, en su local calle Reconquista N.° 46, escritorio 300, para convocar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 6416-v.16 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio legal calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Destino de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1945-1946.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 6442-v.23 feb.

CASA LEE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Febrero de 1946 a las catorce y treinta horas, en Avenida Alem 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones preferidas y ordinarias de acuerdo con el artículo 5.° del Estatuto (texto nuevo).

2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 6481-v.23 feb.

CIA. CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946 a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 30 de Noviembre de 1945.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 6475-v.23 feb.

O'NEILL DENTAL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Febrero de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3.° Emisión nueva serie de acciones. Designar las personas que efectuarán los trámites de su inscripción.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6387-v.21 feb.

CIA. DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

San Martín 501

Convócase a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6380-v.21 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Autorización especial al Directorio para alegar o no la prescripción de cupones no abonados de títulos beneficiarios de nuestra Sociedad.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6379-v.25 feb.

PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6376-v.21 feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para Febrero 28 de 1946, a las 9.30, en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores que renunciaron.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 6497-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL
(Argentina) Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de Octubre de 1945.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6560-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera, S. A,

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1946, a las 15 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 6559-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 o 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.9 feb.-Nº 6581-v.26 feb.

M. HOHNER
Soc. Anón. Com. e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Marzo de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6577-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 8ª Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11,45 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Fijación de la remuneración del síndico por el Ejercicio 1944|45.

4º Determinación del número y elección de síndico (s.), titular (es), y suplente (s.).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 38º de los Estatutos Sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones, habiéndose designado como institución depositaria al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6568-v.26 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.º 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb.-N.º 6369-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
del 22 de Febrero de 1946
Tercera Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero ppdo. la Asamblea General Extraordinaria, la que fué transferida para el 7 de Febrero, ha resuelto remitirla al 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la sociedad, a partir del 1.º de Abril de 1946 comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la comisión liquidadora (Art. 46 de los estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la comisión liquidadora (Art.º 50 de los estatutos);

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 feb.-N.º 6366-v.19 feb.
e.22 feb.-N.º 6366-v.22 feb.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1946 a las 18.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 752, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio Preliminar cerrado el 31 de Octubre de 1945.

3.º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4.º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5.º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21).

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 6535-v.25 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico, y de dos síndicos suplentes.

3.º Remuneración del síndico por el año 1945. Art. 23, inc. d).

4.º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.8 feb.-N.º 6529-v.25 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio.

2.º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído al 31 de Diciembre de 1945 y el informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un presidente por 2 años, un prosecretario por 2 años, 2 directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Diectoriro.

e.8 feb.-N.º 6541-v.25 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elecciones de Directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 Presidente, 1 Prosecretario y 4 Directores.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Carlos Chervin, presidente. — Jaime Becher, secretario.

e.11 fb.-N.º 6608-v.27 feb.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, tendrá lugar en el local Social Avenida de Mayo 1130, el día 27 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º Ejercicio al 30 de Octubre de 1945.

2.º — Elección de Directores por un año, en reemplazo de los señores Salvador María Viale, Agustín S. Degregory y Héctor F. Besio, por terminación de mandato.

3.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Pablo M. Rocca y Miguel Durán.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.11 feb.-N.º 6645-v.27 feb.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.º — Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.º 6627-v.21 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea ordinaria el 25 de febrero, a las 10 horas, en Córdoba 2062, para:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de Setiembre 1945.

2.º Elegir Directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.º 6635-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA EL TREBOL GANADERA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, oficina 300, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 6495-v.25 feb.

Sociedad Anónima Operaciones Financieras e Industriales (S. A. O. F. I.)

Segunda Convocatoria:

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946 a las 11 horas en Reconquista número 336, 4.° piso "J" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el actá de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 6609-v.21 feb.

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" y Fomento "Villa General Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Domingo 17 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el local social Andalgalá 2051|55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva, Inventario y Balance ejercicio 1945.

2.° Nombramiento de cinco (5) socios asambleistas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de cinco (5) miembros titulares, siete (7) suplentes y un (1) Revisor de Cuentas titular y uno (1) suplente.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

4.° Actuación de la C. D. y Subcomisiones. — Osvaldo Russo, Presidente. — Valdemar J. Furno, Secretario.

e.11 feb.-N.° 6640-v.13 feb.

SANTA FE S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 13.° de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamble General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 740 el día 25 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años en reemplazo del señor José María Provenzano, saliente por sorteo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6373-v.21 feb.

CIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años.

4.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb.-N.° 6368-v.21 feb.

EL YATAY Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el local calle San Martín N.° 66 — 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 31 de Octubre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-N. 6558 y N.° 6563-v.28 feb.

CALICANTO Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social San Martín 520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.

2.° Nombramiento de un director titular.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6364-v.21 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo sexto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4° Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1.° feb N.° 6233-v.18 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A. Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1946 a las 16 horas, en su local, Sarmiento N.° 3401 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio; y distribución utilidades;

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6243-v.18 feb.

EMBARCADERO ESCOCES Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Elección de 4 directores por un año.

4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 6621-v.2 mar.

T. I. F. A. L. TELEFONICA INTERURBANA DE FIRMAT A LABORDE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento N.° 320 (5.° piso, esc. 54), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio financiero, cerrado el 31 de Julio ppdo.

2.° Proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de dos directores por un año.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 6352-v.20 feb

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1945.

2.° Determinar el destino de las utilidades.

3.° Elección de presidente y de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 6303-v.20 feb.

R A M Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en el local de la calle Las Heras 1832, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección entre los accionistas de cinco directores por el término de tres años.

2.° Elección de dos personas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 6169-v.15 feb.

COMPAÑIA ANEWALT Sociedad Anónima Comisiones y Representaciones

Bartolomé Mitre 441. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 1.° de Marzo de 1946, a las 15 horas, en su local de calle Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — A. A. Anewalt, presidente.

e.6 feb.-N.° 6424-v.25 feb

«RIO DE LA PLATA» Compañía de Inversiones Marítimas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1945.

2.° Remuneración a directores y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 6517-v.25 feb.

L A P P A S SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

e.4 feb.-N.° 6304-v.20 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elegir síndicos, titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el Art. 22 de los estatutos.

e.4 feb.-N.° 6356-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 feb.-N.° 6540-v.25 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, cuellos, corbatas, y calzado destinados al personal de maestranza de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-486-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de camisas, polainas de cuero, botines y botas destinadas a la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-468-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel para diario y artículos de escritorio, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-424-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 45 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-425-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de comestibles, artículos de bazar, menaje y limpieza, lámparas eléctricas, etc., destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-426-v.14 feb.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.° 12

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 15 del mes de Febrero próximo a las 11 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos o informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: artículos de limpieza, menaje y bazar, materiales eléctricos y de construcción, maderas, remaches, llaves, etc. — Arroz, azúcar, aceite comestible, artículos varios de almacén, dulces, harinas, fideos, yerba, etc. — Cebollas, batatas, lechuga, zapallitos y zapallos. — Carne vacuna, leche y manteca fresca, útiles de escritorio. — El Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-195-v.14 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 2.409, Expte. 13.717 DC|945. — Envases hojalata.

N° 2.410, Expte. 15.047 DT|945. — Cambio motor.

N° 2.411, Expte. 1.056 DT|946. — Aparatos telefónicos.

N° 2.412, Expte. 14.674 DT|945. — Válvula rectificadora.

N° 2.413, Expte. 31.508 DC|945. — Sello numerador.

N° 2.414, Expte. 2.289 DA|946. — Tratado Derecho Comercial.

N° 687-GM, Expte. 14.381 DT|945. — Cajas discos reloj.

N° 688-GM, Expte. 30.687 DC|945. — Faroles a kerosene.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Febrero 11 de 1946. — Carlos V. Figueredo, 2.° jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-N° L-517-v.13 feb.

Licitación pública N.° 250

Llámase a licitación pública por el término de (10) días para la adquisición de "automóviles, camiones, bicicletas, zorras eléctricas, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 25 de febrero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 feb.-N.° L-394-v.19 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para encomendar el servicio de limpieza, viruteado y encerado de pisos, durante el año 1946, de las dependencias del edificio que ocupa esta Dirección General, calle Alsina N.° 694, Capital (Expediente N.° 9.567-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Febrero de 1946 a las 9 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.° 694, Capital.

e.11 feb.-N.° L-463-v.15 feb.

División Inmuebles y Construcciones Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-No L-160-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Sección Administrativa

Banco de la Nación Argentina. — Trabajos de reformas y ampliación del edificio de Sucursal Seis de Septiembre. — Retirar documentación $ 25.— cada juego en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 (2.° piso). Presentar propuestas el 11 de Marzo año corriente, a las 16 horas en Gerencia de Administración. Febrero 10 de 1946. — El Gerente.

e.11 feb.-N.° L-504-v.11 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir con destino al Consejo de Defensa Nacional, Administración General de Impuestos Internos de la Nación y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9070-1945). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1946, a las 12 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina N.° 694, Capital.

e.8 feb.-N.° L-460-v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA
Intendencia

Llámase a licitación privada, para la provisión de doscientas lámparas eléctricas de 150 w; y de trescientas de 100 w. — Apertura el 16 de Febrero de 1946, a las 10. — Intendencia del Palacio de Justicia.

Llámase a licitación privada, para la provisión de pintura y|o lacas a base de caucho. — Precio por galones. — Apertura el 16 de Febrero de 1946, a las 11 horas. — Intendencia del Palacio de Justicia. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.12 feb.-N° L-513-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente lamado a:

Licitación Privada N° 71. Ramo: provisión e impresión de programas de estudio y exámenes p|la Habilitación de Títulos. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10 horas (N° 1.737|46).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.12 feb.-N° L-516-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 69; ramo: copas y medallas; apertura de las propuestas: Febrero 18, 10 horas (Expediente D. 11.974|45).

e.11 feb.-N.° L-489-v.18 feb.

Dirección General de Administración

Licitación Privada N.° 70; ramo: provisión y confección de sobres; apertura de las propuestas: Febrero 18, 10 horas (Expte. N.° 1.245|46).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 feb.-N.° L-490-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 11|2|946, para resolver, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Rosa (La Pampa), la adquisición de herramientas, motores, muebles, elementos de física, maquinarias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492 — 2° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados, de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|2|946, a las 8,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 feb.-N° L-493-v.21 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 66; ramo, artículos de almacén, molino, limpieza, bazar, menaje, escobería, ferretería, construcción, electricidad, ropería, tejidos, mercería, calzado, escritorio, farmacia, carbón, leña, leche fresca, carne, verduras, manteca y huevos; apertura, Febrero 19; hora 10.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-482-v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 62; ramo, material eléctrico y de radiotelecomunicaciones, hierros, maderas, arena y elementos de ferretería; apertura, Febrero 14; hora 10.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-480-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 67; ramo, prov. escritorio; apertura, Febrero 14; hora 10. (J. 23929|45).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-478-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 68; ramo, motor eléctrico; apertura, Febrero 14; hora 10. (1592|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-479-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. Privada N.° 64, ramo: Materiales e instrumentos p|taller de electromecánica, mes Febrero, día 14, 10 hs. — (Expte. N.° 002030|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 feb.-N.° L. 455-v.14 feb.

Licitación Pública N.° 15|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre". Instituto Nacional de Educación nando y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: almacén, harinas, leche, manteca, huevos, café y té.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 14 horas, en la Oficina de Sumi-

nistros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-432-v.1 mar.

Licitación Pública N.° 20|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Instituto Nacional de Sordomudas y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, adquisición de artículos de: Mercería, ropería, tejidos y tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 15.40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-433-v.1 mar.

Licitación Pública N.° 21|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: Escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-434-v.1.° mar.

Licitación pública N.° 23|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 4|2|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición e instalación de un equipo frigorífico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el **día 15|2|946 a las 9,20 horas, en la Oficina de Suministro del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.** Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-436-v.14 feb.

Licitación Pública N° 16|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre" e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de los siguientes artículos:

Carne, verduras, frutas y papas.

Las propuestas deberán presentarse **bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con** el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1°|3|946, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-428-v.1° mar.

Licitación Pública N° 17|946

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato de este Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, para la adquisición de artículos de:

Bazar y menaje, artículos de tocador, ídem de limpieza, ferretería y pinturería, materiales de construcción de electricidad y de calzado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará **a cabo el día 1°|3|946** a las 14,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-429-v.1° mar.

Licitación Pública N° 18|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Dirección Gral. de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de:

Carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el **día 1°|3|946 a las 15 horas, en la Oficina de Su**ministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-430-v.1° mar.

Licitación Pública N° 19|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Dirección Gral. de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la provisión de:

Artículos de farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1°|3|946 a las 15,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-431-v.1° mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U.2.187|944

Llámase a Licitación Privada N° 5 para la adquisición de:

1 motor eléctrico para corriente alternada, trifásica, 220|380 volts, con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 9 H.P., de 1.400 revoluciones por minuto.

1 motor eléctrico para corriente alternada, trifásica, 220|380 volts, con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 20 H.P. y de 1.400 revoluciones por minuto, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Doctor Eduardo E. Ortiz, Director General.

e.12 feb.-N° L-506-v.14 feb.

Expte. P.6.645|945

Llámase a Licitación Privada N° 4 para la adquisición de:

2 cubiertas 32 x 6, con destino a la Cárcel de Posadas (Misiones).

La licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Doctor Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.11 feb.-N° L-507-v.13 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer carnes al Hospital Nacional del Centenario, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1946. — **Apertura de las propuestas: 6 de Marzo a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, Secretario.**

e.8 ene.-N.° L-484-v.6 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente F-11498

Llámase a licitación públicas hasta el día 23 de Febrero de 1946, a las 9 horas, **para contratar** la provisión de películas radiográficos destinadas al Instituto de Clínica quirúrgica, interinamente a cargo del doctor Julián C. Fernández, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, —Paraguay 2155—, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — El Contador.

e.1.° feb.-N.° L-400-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 8|946, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de frascos de líquido revelador para impresiones digitales "Nidrock", con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. — (V. División Compras). —

e.2 feb.-N.° L. 388-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7|946, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: frazadas, colchas y elementos de bazar y menaje, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División Compras.

e.31 ene.-N.° L-346-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública número 6|946, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, por la venta de: hasta 1.000.000 (un millón) de bolsas vacías de yute, usadas.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. piso — (V. División — Compras). — Francisco B. Lazzari — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División — Compras.

e.26 ene.-N.° L. 285-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública número 13|46 para el día 23 de febrero de 1946 a las 12,30 horas, para la venta de: Rezagos provenientes de ex-colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás **aclaraciones** dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos número 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1946. — Alejandro E. Casebonne, Capitán, a cargo del despacho de la Secretaría General.

e.9 feb.-N.° L-487-v.20 feb.

Llámase a licitación pública número **14|46** para el día 28 de Febrero de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de 100 chassis nuevos de 2 a 3 toneladas, con cabina metálica; 50 íd., íd., de 3 a 4 toneladas; 10 íd., íd., de 7 toneladas y 20 motosidecar nuevas tipo militar.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos número 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1946. — Alejandro E. Casebonne, Capitán, a cargo del despacho de la Secretaría General.

e.9 feb.-N.° L-488-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitación pública N.° 6 para el día 21 de Febrero de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 11. — Provisión y colocación de muebles de madera, con destino a la IV. División "Administrativa" de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes — Buenos Aires, Febrero de 1946. — **Eugenio D. Pinasco, Coronel — Secretario.**

e.9 feb.-N.° L-501-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo

ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 57|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de muebles y elementos sanitarios y ropa - instrumental médico y una heladera eléctrica con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-N.° L-510-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 56|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas, por la provisión de una máquina rectificadora copiadora, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-N° L-508-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 55|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12 horas, por la provisión de trajes, gorras y capotes para ordenanzas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-N° L-509-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 53|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas para la provisión de Brocas de acero rápido y al carbono tungsteno, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.° L. 459-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 54|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas para la provisión de Una locomotora a combustión interna, sistema diesel, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.° L. 458-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 52|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,00 horas, para la provisión de Aceros especiales, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.° L. 456-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública número 50|46, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las 10 horas, para la provisión de: cueros y artículos para talabartería, telas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo, Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.° 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-409-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 51|46, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de: pinturas y barnices - productos químicos y carbón en polvo - refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941 Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-408-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 48|46, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las 9,30 horas, por la provisión de: hierros, aceros y aleaciones ferrosas - metales y aleaciones no ferrosas - caños y accesorios - maderas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.° 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-410-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 49|46, para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 9.45 horas, para la provisión de: materiales y artefactos eléctricos - materiales de radio - instrumentos de medición, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-411-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 32|46, para el día 11 de Marzo de 1946, a las 12 horas, por la provisión de 10.000 (diez mil) toneladas de carbón de leña, a razón de 300 (trescientas) toneladas semanales, con destino a Altos Hornos Zapla (F. C. C. N. A. Estación Palpalá — Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.30 ene.-N.° L-344-v.15 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA N.° 63|45 (DCI)
—3er. Llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Direccin General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 19 de Febrero de 1946 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770 - Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz número 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado:) Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 feb.-N.° L-467-v.14 feb.

Licitación Pública No. 16|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cerco y garitas, locales, portón y camino de acceso, en el Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones en San Martín (Partido del mismo nombre), Prov. de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 2 de Marzo de 1946 a las 11 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n., el ejemplar, en Aráoz N.° 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial $ 125.804,31 moneda nacional. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 feb.-N.° L-449-v.16 feb.

Licitación Pública N.° 15|46 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ampliación del Taller de Forja y Espoletería, Alojamiento Personal Superior, Casas - Habitación y Obras Exteriores", en las Fábricas Militares de Munición de Armas Portátiles y Munición de Artillería "Borghi", Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 806.352.79 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 ene.-N.° L-363-v.16 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 22 de Febrero próximo a 11,25 horas construcción obra "Campo de Atletismo y Canchas de Deportes" Escuela Naval Militar. — Presupuesto Oficial $ 141.337,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.7 feb.-N.° L. 457-v.18 feb.

Llámase licitación pública, 26 de Febrero próximo a 11,00 horas, construcción obra "Casas" — Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 637.061,50 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 ene.-N.° L. 297-v.18 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-189-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

167.008|946

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes y alimentos para ganado, requeridos por la de Zootecnia, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso. —

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1946 ,a las 11 y 30 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administaración.

e.12 feb.-N° 492-v.22 feb.

169.907|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la venta de hasta treinta y tres mil (33.000) kilógramos de semillas de porotos "triguito", producidas en la Estación Experimental de Mendoza, dependiente de la Dirección de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 45 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L-511-v.22 feb.

— Expte. 21.142|946 —
Anexo a la nota N.° 253

La Dirección de Administración llama a licitación para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 % de dinitro-orto-cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1946, a las 11 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.4 feb.-N.° L-416-v.14 feb.

120.034|46

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de seis (6) máquinas de escribir, requeridas por la de Agronomía Regionales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas. — Enrique E. Márquez Subdirector de Administración.

e.2 feb.-N.° L. 357-v.13 feb.

170.005|46

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos forrajes requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1946, a las 8 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.2 feb.-N.° L. 356-v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 1.712 DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 toneladas de cemento portland. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30 hasta el 28 del corriente mes y de 12 a 15 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Marzo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general

e.7 feb.-N.° L-464-v.23 feb.

Expte. 52.528-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de material decauville, con destino a las obras del dique sobre el Río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Febero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 28 de 1946.

e.4 feb.-N.° L-352v-v.14 feb.

Expte. 47 920-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de cinco toneladas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 del corriente mes a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946.

e.4 feb.-N.° L-419-v.14 feb

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 46|46

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, dibujo, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el 27 de Febrero de 1946 a las 9 horas.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.11 feb.-N.° L-512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para provisión de 1 máquina cizalla circular y trazadora y otra encoladora de sobremesa, con destino a Talleres Gráficos. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 23 de Febrero de 1946, a las 9 horas. — Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-148-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 999, hasta el 28 de Febrero de 1946, a las 8, para la provisión de productos químicos, materiales de limpieza, pinturería, cuarzo, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, ladrillos refractarios, extinguidores de incendio y electrodos metálicos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10.° piso). — Precio del pliego. $ 3.— en papel sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.12 feb.-N.° L-473-v.22 feb.

Llámase a Licitación pública N° 995, hasta el 22 de Febrero de 1946, a las 11,30, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y formularios, Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N.° L-396-v.18 feb.

Llámase a licitación pública número 1.007, hasta el 10 de Abril de 1946, a las 16, para la adquisición de dos dragas autopropulsoras a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. — Velocidad mínima 21 Km.| hora. — Carga 1.200 metros cúbicos material excavado. — Calado 3,70 m.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10.° piso). — Precio del pliego $ 50.00 en papel sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.5 feb.-N.° L-351-v21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1006. hasta el 23 de Abril de 1946, a las 14, para la construcción de tres (3) chatas autopropulsoras de 1.000 toneladas de capacidad de carga, para transporte fluvial.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego: $ 30 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.2 feb.-N.° 312-v.19 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.° 17

Llámase a licitación hasta el día 6 de marzo 1946, a las 15 horas y 30 minutos, para proveer y colocar armarios y estanterías de madera en el Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y Sede VIa. Zona, calle 9 de Julio N.° 761 (Córdoba). — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 11.511.50 moneda nacional.

e.9 feb.-N.° L-502-v.20 feb.

Licitación pública N.° 21

Llámase a licitación hasta el día 6 marzo 1946, a las 15 horas, para proveer y colocar butacas de madera en el Anfiteatro de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba. — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y Sede VIa. Zona calle 9 de Julio N.° 761 (Córdoba). Vista documentación: Juzgado Federal de Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.885 moneda nacional.

e.9 feb.-N.° L-503-v.20 feb.

Licitación Pública Nro. 16

Llámase a licitación hasta el día 28 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para provisión e instalación caldera de alta presión, en Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925. 6.° piso, Capital Federal y Sede Conducción La Plata, calle 47 N.° 160. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata (Buenos Aires). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 65.737,65 m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vaaetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.5 feb.-N.° L-442-v.15 feb.

(Construcción de Elevadores de Granos)
Texto del llamado a Licitación Pública N. 37|946 (2.° llamado) — Ejecución de obras complementarias del elevador Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública N.° 37|946, (segundo llamado), hasta el 22 de febrero de 1946, a las 11 horas, para la ejecución de las obras complementarias del elevador terminal Villa Constitución. — Consultas en el Juzgado Federal de Rosario — Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Bs. Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 658.518,61 m|n.

e.30 ene.-N.° L-242-v.15 feb.

Llamado a licitación pública para el día 8 de Marzo de 1946, a las 15 hs.: Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes, en Villa Caeiro", provincia de Córdoba.

Obras de ampliación. Presupuesto pesos 1.453.728,82 m|n. — Apertura propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avenida de Mayo 819 — 4.° piso, Capital y hasta el día 28 de febrero próximo en el Juzgado Federal de Córdoba.

Arq. Marcelo A. González Pondal, vicedirector Arquitectura Hospitalaria.

e.28 ene.-N.° L-211-v.13 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha (1ra. Sección), $ 401.777.10. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes, en el Juzgado Federal de La Rioja.

e.12 feb.-N.° L-500-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Chapaleufú, $ 13.464.90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes, en el Juzgado Federal de Azul.

e.12 feb.-N.° L-497-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Guer Aike, $ 755.586.— Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 feb.-N.° L-485-v.28 feb.

Licitación pública de la mejora progresiva del camino de Azul a Chillar, $ 359.500,60. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Ofic. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 26 de Febrero, en el Juzgado Federal de Azul.

e.11 feb.-N.° L-498-v.15 feb.

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores para transporte de tierra. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional en Esteban Echeverría, pesos 80.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse para informes.

e.7 feb.-N.° L-461-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de 79,75 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N.° L-386-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de 540,65 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 14 de Febrero a las 9.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.2 feb.-N.° L-385-v.13 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 2 (segundo llamado) para el día 20 de Febrero de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de artículos de uso y consumo (almacén, ferretería, útiles y máquinas para oficina, máquinas agrícolas, repuestos para autos, ropería, carne y hacienda, etc.), con destino a la Dirección General de Protección al Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), donde tendrá lugar la apertura de propuestas. Horario: días hábiles 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 hs.

Antonio R. Cagnacci Sub-director General de Administración-Contador.

e.7 feb.-N.° L-466-v.18 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 máquinas de escribir nuevas, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 19 de Febrero de 1946, a las 12 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-450-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles comunes de madera para oficinas, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 19 de Febrero de 1946, a las 12 y 40, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-451-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 indicadores metálicos para fichas de 2 1|2 cms. y 3.000 para fichas de 5 cms., con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 13 de Febrero de 1946, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.

e.2 feb.-N.° L-414-v.13 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, segundo llamado para el día 20 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina, FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.11 feb.-N.° L-505-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: N.° 4, adquisición de dos armarios de acero, cierre a cortina, con casillas, estantes y un gabinete tesoro. — Apertura el día 18 de Febrero de 1946. — Expte. A-1184|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Ludovico F. Morando, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-477-v.18 feb.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 3, adquisición de 2.000 Distintivos del Aprendiz confeccionados sobre paño Lenzi. — Apertura el día 14 de febrero de 1946 a las 10 horas. — Exp. A—86345. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — Ludovico F. Morando, Director de Administración.

e.4 feb.-N.° L-427-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

Llámase a Licitación pública N° 2, para el día 6 de Marzo, a las 16 horas para la provisión de formularios diversos con destino a esta Dirección General.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del Señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenimiento y la nómina de los formularios a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1° de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 feb.-N.° L-462-v.6 mar.

Lllámase a licitación pública número 1, para el día 25 de Febrero a las 16 horas, para la provisión de elementos de librería en general, artículos de limpieza, lámparas eléctricas de todos los vatios, artículos de menage y ferretería, ampollas de vidrio, frascos de vidrio, cajas de cartón para uso de farmaciai, potes de celufina, hilos de algodón, bobinas de papel Kraf, pilas para linterna, hojas de afeitar, películas radiográficas dentales, guantes de cirugía, alcohol drogas, medicamentos, material sanitario y de cirugía, con destino a esta Dirección General y a la Farmacia Central, dependiente de la misma.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, primer piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente y la nómina de los artículos a licitarse, que está a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Sub-Director General.

e.4 feb.-N.° L-418-v.25 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de campaña para comisiones topográficas, con destino a la Dirección General de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.8 feb.-N.° L-469-v.19 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley N.° 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 5.000 o 10.000 folletos "Estadísticas y Resoluciones de la Junta Nacional de Carnes", compuestos de 400 páginas aproximadamente, incluídos 57 cuadros estadísticos en 114 páginas, impresos en tipografía y sola tinta, cuerpo 10, formato: 0m20 x 0m27, en papel obra 1a., de 70 gramos, tapas de cartulina de color, de 40 kilos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11.30 horas. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.6 feb.-N.° L-438-v.16 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación para la elaboración y provisión de 120 millones de litros anuales de alcohol etílico anhidro, durante el término de diez años.

Ampliación de plazo y facilidades para las propuestas:

Se hace saber que el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 3856, del día 5 de Febrero de 1946, ha resuelto ampliar el Pliego de Condiciones estableciendo que el Banco de Crédito Industrial Argentino otorgará préstamos a los fabricantes que lo soliciten hasta un máximo de doscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 270.000 m|n.) por cada millón de litros de alcohol anuales que se contraten. En interés será del 5 ½ % (cinco y medio por ciento) anual y el plazo de amortización de 10 años o menor, a opción de los fabricantes.

Con tal motivo la fecha de cierre de la licitación ha sido prorrogada hasta el día 9 de marzo de 1946 a las 10 horas.

e.9 feb.-N.° L-495-v.14 feb.

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 1126 para el día 15 de marzo de 1946 a las 15 horas.

e.9 feb.-N.° L-491-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 19-2-46, resmas de papel (pliego N.° 1202), 11 horas; affiches de lubricantes (1200) 11.20; 20-2-46, cabinas (1196), 11; libros (1194), 11.20; 21-2-46; cojinetes (1192), 11.20; 22-2-46, cocinas a gas oil (1170), 11.20; 26-2-46, pintura para tambores (1181), 11.20; 27-2-46, tubos de acero al carbono (1182), 11.20; 28-2-46, instrumentos de música (1180), 11.20; 1-3-46, caños conducción (1172), 17; 6-3-46, hierros (1173), 17; 7-3-46, material eléctrico (1190), 11.20; formularios (1177), 17; 8-3-46, material eléctrico (1201), 11,20; útiles para laboratorio (1179) 17; 11-3-46 peines (1174) 16; elementos para odontología (1188) 16.30; equipo para odontología (1189) 17; 12-3-46, productos químicos (1175) 16; elementos protección para soldadura (1198) 16.30; 13-3-46, máquinas de calcular (1176) 15.30; 14-3-46, repuestos para bombas (1186) 15.30; 21-3-46, útiles para laboratorio (1185) 15; 28-3-46, equipo para asfaltar (1191) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.8 feb.-N.° L-471-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1946, a las 14.30 horas, para la provisión de cañería de entubación (pliego N.° 1166).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.8 feb.-N.° L-472-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

14-2-46, formularios (pliego N.° 1195), 17 horas; 15-2-46, reacondicionamiento motor (1197), 15.30; 18-2-46, rejas y marcos (1169), 11; 22-2-46, hidrato de sodio (1167), 11; 25-2-46, repuestos para tractores (1168) 11; electrodos (1171), 11.20; 1-3-46, transporte de pasajeros en lanchas (1183), 11.20; 6-3-46, cables para electricidad (1184, 11.20; 12-3-46, empaquetaduras (1199), 17; 13-3-46, herramientas (1193) 16; 22-3-46; máquinas para cortar césped (1178) 15; 4-4-46; herramientas neumáticas (1187), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.8 feb.-N.° L-470-v.13 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo de 1946, a las 14,30 horas, para la provisión de cañería de conducción (Pliego N.° 1165).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.1.° feb.-N.° L. 383-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de: Hora 10: Máquinas de escribir y calcular. — 10,15: Lámparas filamento metálico. — 10,30: Automóviles y 10,45, medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos, Libertad 1126, Capital, Oficina de Compras, los días hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Director.

e.5 feb.-N.° L-440-v.15 feb.

Secretaría de Aeronáutica

Prorrógase para el día 22 de marzo de 1946 a las 9 horas la apertura de la licitación pública N.° 2|46, para la adquisición de Aceros, Elementos para laboratorios, Elementos y materiales de electricidad, Goma en plancha, perfiles en tubos y sandow, Máquinas para talleres mecánicos, Maderas, Caseína láctica y crisoles de acero. — Jefe Dto. Adquisiciones.

e.9 feb.-N.° L-496-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expte. 17.587-D 946

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo, impresos y cajas de cartón.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 19 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.8 feb.-N.° L-483-v.19 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 5) Equipos de instrumentos para bandas militares a las 12 horas.

N.° 6) Instrumental de banda a las 12.15 horas.

N.° 7) Equipos para bomberos a las 12,30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809 —Capital—, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe de Servicio de Intendencia.

e.4 feb.-N.° L-413-v.14 feb

Cuartel Maestre General
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 49, para el día 2 de Marzo de 1946, a las 9 y 30 horas para la contratación de la obra: "Perforación semisurgente en la Escuela de Especialidades - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 90.828.—

Precio Documentación Técnica: moneda pesos nacional 20.—

La apertura de las propuestas se llevará a efecto en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos)) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el 25 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

Pedro R. Domínguez, Comodoro, Director de Infraestructura Aeronáutica.

e.12 feb.-N.° L-441-v.28 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las doce y treinta (12 y 30) horas para la contratación de la obra "Estación para Pasajeros — Aeropuerto Salta — Pcia. de Salta".

Presupuesto oficial m$n. 348.156.78.

Precio documentación técnica: moneda pesos nacional 100.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección de Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-271-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 11, para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Centro Cívico (Alas A y B) Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 924.934.01.

Precio documentación técnica: m|n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica

e.5 feb.-N.° L-277-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 18 para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Construcción de una calle de aterrizaje en el Aeropuerto de Resistencia".

Presupuesto oficial m$n. 326.602.15.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-280-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 19 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 15 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco).

Presupuesto oficial: m$n. 12.685.50.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-282-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 16 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 horas para la contratación de la obra: "Cámara Séptica de 180 m3." en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 18.201.34.

Precio documentación técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-281-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 13, para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 15 horas para la contratación de la obra: "Casa Habitación Personal" en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-279-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 21 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 45 horas para la contratación de la obra: "Pavimentos" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial: m$n. 53.398.31

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-278-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 15 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 45 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 70.395.50.

Precio documentación técnica: m$n 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-276-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública No 20, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas, para la contratación de la obra: «Estación de pasajeros», en el Aeropuerto Resistencia, (Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 100.791, 0'.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación Técnica podrá adquirirse en la Dirección (Sec. Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-No L-275-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública No 22, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la contratación de la obra: "Casa habitación personal - Aeropuerto de Resistencia - Gobernación del Chaco".

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio Documentación Técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrá presentarse propuestas, hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-No L-274-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública No 14, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas para la contratación de la obra "Pavimentos", en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).

Presupuesto Oficial: m$n. 164.919,64.

Precio Documentación Técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-No L-273-v.21 feb.

Llámase a licitación Pública No 12, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 horas, para la contratación de la obra: "Edificio Pabellón Usina en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa)".

Presupuesto Oficial: m$n. 8.810,90.

Precio Documentación Técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-No L-270-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública No 10, para el día 1o de Marzo de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: «Escuela Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba».

Presupuesto Oficial: m$n. 265.475,76.

Precio documentación técnica: m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 fe.-No L-280-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 9, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas para la contratación de la obra: "Construcción de un depósito especial según pliego" en la Base Aérea Militar El Plumerillo.

Presupuesto oficial: m$n. 87.206,72.

Precio documentación técnica: m$n. 40.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 9 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, donde igualmente podrán presentar se propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1.° feb.-N.° L. 254-v.18 feb.

Licitación pública número 3|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la "Provisión de Elementos para Equipos de Conservación de Aeródromos", comprendiendo, a) Herramientas y útiles varios, (Equipos albañil, cloaquista, electricista, instalaciones termo-electro-mecánicas, instalaciones sanitarias, usinas, plomeros y jardineros); b) Tractores con rodado neumático, Moto-niveladoras, niveladoras livianas y Moto-segadoras; c) Equipos Decauville. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 ene.-N.° L-288-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Torre Tanque — Barrio de casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 88.560,77.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 140-v.18 feb.

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Vivienda para Jefe de Aeropuerto — Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 40.984 ,25.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 13 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 156-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 8, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas para la contratación de la obra: "Viviendas para Jefes Aeropuerto en Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre y Aeropuerto de Córdoba — Córdoba".

Presupuesto Oficial: Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre: m$n. 49.478,80. — Aeropuerto Córdoba — Córdoba: m$n. 48.293,52. — Precio Documentación Técnica: m$n. 30.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.° L. 184-v.18 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 71.941-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Santa Cruz; fecha de entrada al puerto: Julio 30|45; marca L. G.; números: 1|6; cantidad: 6 fdos.; contenido Algas Marinas (1483 kilos).

EL JEFE

e.8 feb.-v.25 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 73.289-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: Se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca . . . ; s|n.: cantidad: 1, chapa de bronce y 1 rollo de alambre. Peso del rollo 59 kilos, peso de la chapa 107 kilos).

EL JEFE

e.8 feb.-v.25 feb.

Planilla Rezagos N.° 547|945

Nota N.° 73.542-A-1946

Tren Internacional. — Paquete: 14 A. — Fecha de entrada: Marzo 2|45. — Marca: Cruen — Lucas, Bols. — Número: 1. — Envase: Cuñete. — Cantidad: 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.7 feb. v.23 feb.

Planilla de Rezagos N.° 571-1945

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que, a continuación se detallan correspondientes a la Nota N.° 73543 A - 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Monte Ayala. — Paquete: 3254. — Fecha de entrada al Puerto: Marzo 15|45. — Marca A. P.. — Número: 1. — Envase: Cajón. — Cantidad: uno.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.7 feb.-v.23 feb.

Planilla de Rezagos N.° 606|1945

Nota N.° 73544 A|46

Vapor: Sandown Castle. — Paquete: 3609. — Fecha de entrada al Puerto: Marzo 30|45. — Marca R.S.S.. — Números: 16 - 26. — Envase: Bolsas. — Cantidad: 2.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.7 feb. v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 134208 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Venezuela. Paquete: 14276. Fecha de entra al Puerto: Noviembre 11|45. — Marca C O D 1288. Número: s|n. Envases: bobina. Cantidad: 1.

Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.

e.31 ene.-N.° . . . -v.16 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Exp. de Sumarios N.° 339 — C|1941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cabo de Hornos. Fecha de entrada al Puerto: Octubre 24|1941. — Marca: Declaración de equipajes número 369 — Sr. Florentino Pombo. — Número: s|n. Envase: Pte.. Contenido: Rollos películas cinematográficas 23 1|2 kilos, denominada "Escuadrilla". (

Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.

e.31 ene.-N.° . . . -v.16 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb

N.° 3

El Juez doctor Luis Federico Trujillo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS OTTATI y doña JOSEFA PELLEGRINI de OTTATI.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.5 feb.-N.° 6390-v.13 marzo

N.° 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5680-v.16 feb.

N.° 8

El Juez Dr. Arturo G. González, cita y emplaza a D. VICENTE DIEZ, por el término de seis meses y por edictos que se publicarán cinco veces cada mes, para te comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de ley.— Secretaría: Enrique Giraudy.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.

e.10 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.14 dic
e.10 ene.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.
e.11 feb.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.° 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE FRAILE o TEOFILO FRAILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 ene.-N.° 376-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3°, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.° 357 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.° 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.16 feb.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DARDO CHIRAMBERRO, procesado por el delito de encubrimiento reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.8 feb.-N.° 409 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.° 356 s|p.p.-27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.° 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-N° 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.° 289 s|p.p.-v.15 feb.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCISCO SANCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946. D. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 feb.-N.° 413-s.p|p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FIORANI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 feb.-N.° 407 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL VETERE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 feb.-N° 399 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LAURENSANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.29 ene.-N.° 369 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRUZ AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.° 362 s|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.° 363 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-N.° [illegible] s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FEREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-N° 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-N° 334 s|p.p.-v.21 feb.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.4 feb.-N.º 389-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JORGE BRINGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.26 ene.-N.º 359 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinam. a. c. Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 ene.-N.º 360 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 ene.-N.º 365 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIGNE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario.

e.12 ene.-N.º 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CARBALLADA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 feb. N.º 408 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 feb.-N.º 406 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EZZIO AMALFI de SIMONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 feb.-Nº 402 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Alfredo D. Pos e, secretario.

e.5 feb.-N.º 395 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.22 ene.-N.º 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.12 ene.-N.º 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.15 feb.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a SANTOS GIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 feb.-Nº s|p.p. 415-v.20 Mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CACCIA o GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 feb.-N.º 391-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 379 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PEREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 380 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SARA de SAN MARTIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.º feb.-N.º 381 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EMILIO GARAY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.º feb.-N.º 382 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SELFA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 383 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días a MARIO VENTURINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31 ene.-N.º 372-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BENITO ISIDRO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31 ene.-N.º 373-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a HORACIO JOSE MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.31 ene.-N.º 374 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO BISSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.º 364 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ANTONIO NICOLAS RAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 ene.-N.º 361 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.21 ene.-N.° 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19 ene.-N.° 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
secretario.
e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO NOCERA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.5 feb.-N.° 396 s|p.p.-v.13 de mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.5 feb.-N.° 397 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS SOLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.4 feb.-N.° 388-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PANTALEON PANKA OSINCZUK, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a DELIA CACERES de GAMBETTA, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 feb.-N.° 387 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Narciso Ocampo ajc. Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a MARIA RECHINE de MONTIEL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ene.-N.° 375 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAUL OSCAR LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ene.-N.° 378 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.24 ene.-N.° 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 fel.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE A. BUTA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.29 ene.-N.° 371-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BEATRIZ C. de PINHEIRO y JOAQUIN PINHEIRO, procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 feb.-N.° 412 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MONTERO, procesado por el delito de lesiones en riña, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.7 feb.-N.° 405 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE GARCIA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.6 feb.-N.° 404 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES REBAGLIATTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.6 feb.-N.° 403 s|p p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL VACEGAZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 feb.-N.° 400 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL SORIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 feb.-N.° 401 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.4 feb.-N.° 392-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARGAL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.° 366 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.° 367 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO E. GAYOSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.° 368 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N. 34, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal; calle Cañada de Gómez 4624 y Cañada de Gómez 4702, para que concurran a abonar la suma que se reclama por servicios y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación hoy Administración Nacional del Agua a fojas 14 y 17, de los juicios que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.26 oct.

e.29 ene.-N.° 3248 s|p.p.-v.14 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

cita y emplaza a don JOSE GARCIA, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos "Fisco Nacional (Ministerio de Agricultura) contra José García — "Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 27 de Noviembre de 1945. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.12 feb.-N.° 416 s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se hace saber por el término de tres días, que el Agrimensor Don Camilo Roberto Díaz, ha sido designado para proceder, en la fecha que él designe, a la ubicación, mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de campo perteneciente al señor Andrés Von Puttkamer, situada en la Sección XXXIII de este territorio (Región Sur) y comprendida dentro de los siguientes linderos: al N. O. el Río Chimehuín; al S. O. la Sociedad Francesa Agrícola y Minera; al S. E. la Sociedad Ganadera Gente Grande; al N. E. el Río Chimehuín. — Todo lo expuesto está acreditado en forma en el correspondiente expediente de mensura iniciado por el señor Andrés Von Puttkamer. — Neuquén, Septiembre 29 de 1944. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra, Secretario. — Nota: Comenzaré las operaciones el día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Camilo Roberto Díaz.

e.11 feb.-N.° 6652-v.13 feb.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado N.° 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción B, lote 13, chacra bis 23, partida 511.015, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1932 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Octubre 2 de 1945. — E. M. Rebagliati, secretario.

e.15 oct.-N.° 3306-s|p.p.-v.21 oct.

e.1.° feb.-N.° 3306-s|p.p.-v.18 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HECKER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Salomón Hecker, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guayaquil número ciento diez, Capital y Mauricio Hecker, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en le calle Carlos Spegazzini número cuatrocientos dieciocho, Capital, ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "HECKER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en calle Carlos Spegazzini número cuatrocientos dieciocho Capital, y podrá trasladardo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país. Segundo: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil moneda nacional ($ 200.000.00 m|n.), dividido en doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, suscribiendo cada uno de los socios cien cuotas o sean pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.), quedando el capital totalmente integrado con el valor de las mercaderías, muebles y útiles, efectos y cuentas a cobrar que por este acto transfieren a la Sociedad, según inventario practicado por ambos socios y que firman de conformidad. — Tercero: Tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, importación y exportación de productos en general, así como también cualquier actividad atingente a los ramos mencionados, pudiendo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enagenar y gravar bienes muebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar, con efecto retroactivo, desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Antes del vencimiento del plazo podrá ser disuelta a pedido de una de las partes, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, despúes de cuyo período la sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación, la que estará a cargo del otro socio. Quinto: La administración y dirección que estará a cargo del otro socio. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, pudiendo en consecuencia cualquiera de ellos administrar y dirigir los negocios sociales con todas las facultades que les acuerda la ley. Podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente, ya sea con Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias ya establecidas o que se establezcan conforme a las leyes; firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar percibir conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales y revocarlos, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enumeradas, y con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad ni en fianzas o garantías de esa índole. — Sexto: Cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen balances parciales en períodos más breves para conocer así en todo momento la marcha de las operaciones sociales. — Séptimo: Las utilidades serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Cada socio recibirá, como retribución a su trabajo la suma de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) mensuales, con imputación a gastos generales: Noveno: en caso de disolución de la sociedad, se procederá de común acuerdo a designar un liquidador, socio o ajeno a la Sociedad con todas las facultades que la ley le acuerda, quien procederá en la forma dispuesta por el código de comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacitándose alguno de los socios, la firma no se disolverá, sino que continuará su giro con el representtante único que los herederos o representantes designen. — Undécimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. — Duodécimo: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable. En un todo de conformidad, y previa lectura y ratificación, se

suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciados. — Firmado: Salomón Hecker. — Mauricio Hecker. —

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma.: Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-Nº 6591-v.16 feb.

"ERMARI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 262 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi Escribano autorizante y testigos que al final firman comparece doña Rosa Mojana de Mari, viuda de primeras nupcias de don Ernesto Mari, de setenta y dos años de edad, rentista, italiana, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, argentina, educacionista, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Potosí número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Eduardo Gómez Grandallana, quien concurre a este acto a los efectos de conceder a su esposa su venia marital, doña Margarita Mari de Calvo, argentina, rentista, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Lavalle número trescientos noventa y uno, quinto piso, departamento A., casada en primeras nupcias con el Doctor don Evaristo Calvo, quien también concurre a este acto a los efectos de otorgar a su esposa su venia marital, doña Gilda Mari, soltera, rentista, argentina de cuarenta años de edad domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Inés Rosa Mari, soltera, argentina, rentista, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Haydée Paula Mari, soltera, argentina, rentista, de treinta y seis años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres doña Egle Nora Mari, soltera, rentista, argentina, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, don Carlos Mari, casado en primeras nupcias con doña Emilia Dominga Constancia Amero, argentino, industrial, de cuarenta y seis años de edad domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cincuenta y seis y don Héctor Mari, casado en primeras nupcias con doña Lydia María Benedicta Morando, argentino, industrial de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento veinte y cuatro, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don Raúl E. Lavista, constituyeron la Sociedad «Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscribiéndose dicha sociedad en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número treinta y cinco, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el término fijado para la duración de dicha sociedad quedó establecido por un plazo de diez años, a partir de la fecha de su constitución o sea desde el cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, hasta el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Que estando próximo su vencimiento y habiendo resuelto de común acuerdo continuar con el giro de los negocios sociales, vienen por este acto a prorrogarla, introduciendo las modificaciones que a continuación se enuncian, a cuyo efecto otorgan y declaran Primero: A partir desde el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis, queda prorrogada entre doña Rosa Mojana de Mari y sus hijos, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, doña Margarita Mari de Calvo, don Carlos Mari, don Héctor Mari y las señoritas doña Gilda Mari, doña Inés Rosa Mari doña Haydée Paula Mari y doña Egle Nora Mari, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien en adelante adopta la razón social de «Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», prosiguiendo con los negocios de la que se designaba «Viuda e Hijos de Ernesto Mari Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los bienes inmuebles, muebles, valores y derechos que constituyeron el haber sucesorio de don Ernesto Mari, de los adquiridos durante la vigencia de la sociedad que se prorroga y de los que se adquieran en el futuro, realizar toda clase de operaciones y transacciones comerciales y civiles, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar, dar o tomar bienes en locaciones, ya fueran raíces, muebles o semovientes, dar y tomar dinero u otros efectos en préstamo o cualquier otro título, con garantías personales o reales, edificar, reedificar y refeccionar los muebles o inmuebles que al presente tenga o los que en el futuro adquiera. — Tercero: La razón social que se adopta es «ERMARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» en vez de "Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es actualmente en esta Ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número mil ochocientos treinta y cinco. — Quinto: El término de duración será de noventa y nueve años, a contar desde el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se justifica con el inventario general practicado al día veinte del actual, que incorporo debidamente firmado por las partes a esta escritura. Dicho capital se divide en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en proporción del cincuenta por ciento de esas cuotas por la señora Rosa Mojana de Mari y el cincuenta por ciento restante entre sus ocho hijos nombrados, éstos por partes iguales. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Carlos y don Héctor Mari y doña Elvira Mari de Gómez Grandallana y doña Gilda Mari, quienes en este acto quedan designados gerentes de la Sociedad. — El cargo de gerente no es personal, los designados para ocupar el cargo podrán hacerse representar por mandatario con poder especial o general. En todos los casos la firma social adoptada de «Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», será estampada en forma manuscrita o mecánica, o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la Sociedad, con su firma particular los socios que actúen en la respectiva operación. — Los gerentes son responsables de la eficiente Administración de la Sociedad y con ese fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias, para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio transacciones y negocios de la Sociedad. Pudiendo en consecuencia, realizar directamente o por medio de apoderados, en cualquier punto de la República, todos los hechos y actos jurídicos que no sean privativos de los socios, susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada y que respondan, consulten o propendan al fomento y progreso de la Sociedad. — Sin que la enunciación que sigue sea limitativa, los gerentes, para el mejor logro de sus fines quedan especialmente autorizados para: a) Otorgar y recibir toda clase de mandatos y poderes generales o especiales con o sin facultad de sustituirlo parcial o totalmente y revocarlos o rechazarlos de acuerdo a derecho en cualquier oportunidad. b) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y trámites con toda institución oficial, ya sea en el orden nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas, bancos particulares y oficiales, como Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos o reglamentos y con toda otra persona real o jurídica, a título oneroso o gratuito, por cuenta propia, de terceros o para terceros, directamente o por intermedio de apoderados sin o con cualquier clase de garantía, total o parcialmente, adquirir, enajenar y|o afectar el dominio de toda clase o forma de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, deudas, títulos, acciones, debentures, derechos, obligaciones, fundiciones, talleres, laboratorios, usinas, fábricas, fondos de comercio, activos y pasivos, sociedades de responsabilidad limitada u otros tipos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, concesiones y privilegios nacionales, provinciales o municipales, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, llaves o cualquier otra cosa, por compra-venta, permuta, dación, cesión, mutuo, transferencia, fundación construcción, producción transformación, caución, prenda común o agraria, hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, locación por plazos mayores o no de seis años, depósito consignación, representación registro u otro título, mediante los precios, plazos, formas de pagos o cobros extraordinarios u ordinarios de la administración, garantías y demás condiciones que se estime conveniente y a los efectos que correspondan dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas u otras garantías reales, otorgar o requerir los títulos que hagan a su derecho, hacer contrato de transportes, fletamentos, acarreos, seguros como asegurado, locación, concurrir o llamar a licitación, exportar o importar, emitir giros, endosar, aceptar, avalar, librar, descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés y cheques, contra depósitos o descubierto y firmar, expedir o endosar despachos aduaneros, conocimientos, warrants, guías, cartas de porte, escrituras públicas o privadas u otros certificados o documentos. — c) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores o intervenir con todas las facultades ante todo Tribunal de Arbitraje, hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deudas, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones y hacer reconocimientos que extingan obligaciones o derechos aunque sean anteriores a la fecha del otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas y en toda forma y con cualquier propósito estar en juicio ante cualquier Tribunal de Justicia, de todo fuero, instancia o naturaleza, sean civiles, comerciales, administrativos o contenciosos administrativos. — d) Dictar los reglamentos internos de la sociedad. e) Crear y abolir empleos, designar con o sin contratos profesionales, técnicos y empleados administrativos, cargos que pueden ser desempeñados por los propios gerentes o terceros. — Dictar sus atribuciones, obligaciones y retribuciones, ya sean sueldos participaciones y gratificaciones, sean ordinarias o extraordinarias, como así también trasladarlos, suspenderlos o despedirlos, todo con absoluta independencia. Hasta la suma de Cinco mil pesos es necesario la firma de un solo gerente, indistintamente. — Para sumas desde cinco mil pesos hasta veinte mil pesos se requerirá la firma de dos gerentes en forma conjunta e indistintamente entre ellos. — Para sumas desde veinte mil pesos hasta cien mil pesos se requerirá la firma de tres gerentes en forma conjunta y también indistintamente entre ellos y para sumas desde cien mil pesos hasta doscientos mil pesos se requerirá la firma de los cuatro gerentes conjuntamente y pasado esa suma se necesitará la firma de los gerentes pero con acuerdo previo de los socios reunidos con quorum de una suma superior al cincuenta por ciento del capital y mayoría absoluta de socios. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo necesario para su buena marcha, sin perjuicio de poder ocuparse de sus asuntos particulares, especialmente los socios señores Carlos y Héctor Mari, quienes desde ya quedan facultados para dedicarse a sus habituales negocios. — Noveno: Para el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales por los socios gerentes y sin perjuicio de que los otros socios intervengan en esas diligencias, ya fuera personalmente o por intermedio de mandatarios especiales o generales. — Dichos balances serán practicados con sujeción al criterio que sustenta la Dirección General de Impuestos a los Réditos, para la determinación de los resultados impositivos, los cuales deberán concordar con los resultados comerciales en cada ejercicio de acuerdo con la ley vigente número once mil seiscientos ochenta y dos, o las que se dictaren para el mismo fin en el futuro. — De los balances inventarios deberá pasarse copia auténtica a todos aquellos socios que no hubieren intervenido directamente en la facción de los mismos, a consideración de los cuales quedarán durante el término de quince días para que dentro de ese plazo manifiesten su conformidad o hagan constar las observaciones o reparos que los mismos les sugieran. — Transcurrido el plazo indicado dichos balances quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios, computándose como voto favorable a la aprobación de los balances el silencio guardado por alguno de los socios interesados. — Décimo: Realizado el balance anual de que se habla en la cláusula precedente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la Ley respectiva y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y una vez cubierto este monto cesará la obligación de reserva aludida. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción del capital que tiene cada socio en la sociedad. — Undécimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los socios podrán retirar hasta la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional doña Rosa Mojana de Mari y doscientos cincuenta pesos de igual moneda cada uno de los demás socios, debiendo ser deducidos sus respectivos importes de las utilidades que les correspondan en el balance anual, los retiros en exceso serán con cargo a la cuenta personal de cada socio a efectos de su inmediato reintegro. — Duodécimo: El fallecimiento, interdicción, quiebra o concurso civil de uno o alguno de los socios o la remoción de cualquiera de los socios gerentes de la Sociedad no producirá la disolución de la misma, salvo el caso que se prevé más adelante y ocurrido ese hecho el haber del socio fallecido o en estado de interdicción, quiebra o concurso civil, será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día que ocurra tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del seis por ciento anual calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — Si el hecho aludido ocurriere dentro del primer año de la existencia de la sociedad se fijará como haber del socio el que le corresponda de acuerdo con este contrato liquidándose el interés expresado por el tiempo transcurrido a partir desde la fecha de la prorrogación de éste contrato — b) El haber así fijado será acreditado al socio respectivo para ser pagado su importe por la sociedad con más el interés del seis por ciento anual, en cuotas anuales no menores de diez mil pesos, la primera cuota será abonada dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motiva el retiro y el saldo en cuotas anuales, con el interés y monto especificado precedentemente a partir del pago de la primera cuota. — c) En ningún caso podrá exigirse la aplicación de llave a los negocios sociales ó derecho de buena clientela. — d) Los socios sobrevivientes por mayoría del setenta y cinco por ciento de su capital, podrán resolver que todos o algunos de los herederos ó cónyuge del socio fallecido se incorpore a la sociedad en cuyo caso esos herederos ó cónyuge representaron en la Sociedad la persona, derechos y acciones de su antecesor, aportando como capital el que a éste le correspondía de acuerdo con éste contrato, pero sin que esa persona pueda pretender tener el uso de la firma social o ejercitar el cargo de gerente, salvo la conformidad expresa de los socios tomada a mayoría de capital e) Si alguno de los herederos del socio fallecido no estuviera conforme con su incorporación a la sociedad, el haber que le correspondiere será fijado de acuerdo con sus derechos sucesorios y le será abonado ó liquidado tomando por base los procedimientos establecidos en el presente artículo : En caso de fallecimiento, concurso ó interdicción de la socia principal doña Rosa Mojana de Mari, los socios sobrevivientes podrán por mayo-

ría de voto determinar la continuación de la sociedad o su liquidación. — Resuelta la liquidación se procederá en la misma forma establecida en éste contrato para el caso del vencimiento del plazo de la sociedad. — Décimo Tercero: en caso de retiro de algún socio por cualquier causa, los socios que quedaren tendrán derecho a adjudicarse proporcionalmente la parte del socio saliente. Si alguno de ellos rechazase la parte proporcional que le correspondiere, esta podrá repartirse nuevamente y en forma proporcional entre los demás socios, y si quedare alguna sin ser adquirida se adjudicará al mejor postor en licitación entre los socios. — Las cuotas vacantes por fallecimiento, cuando no la tomaran los herederos serán adjudicadas proporcionalmente entre los socios sobrevivientes. — Décimo Cuarto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios, antes de fenecer el plazo pre-fijado. — Si se resolviera la prórroga o renovación de la sociedad el socio que no estuviere conforme podrá solicitar su retiro de la misma, liquidándose su haber en igual forma a la establecida precedentemente para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Si no fuera resuelta la prórroga de la Sociedad ó modificación de éste contrato terminado el plazo prefijado para su duración, la sociedad entrará automáticamente en estado de liquidación, debiendo en este caso agregarse al rubro social el aditamento de "en liquidación", y siendo liquidadores los socios gerentes, quienes actuarán en la misma forma y con las mismas facultades acordadas por éste contrato para hacer uso de la firma social. — La liquidación de los negocios sociales deberá practicarse en el término de dos años como máximo y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio, sin perjuicio de que los socios, procediendo por unanimidad de votos, puedan resolver la adjudicación de los bienes raíces que pertenecieren a la Sociedad por medio de licitación privada hecha entre ellos y una vez que estuvieren pagados los acreedores o terceros que hubieren contratado con la Sociedad. — Décimo Quinto: Toda o cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios aún cuando fuere respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato ya sea durante la existencia de la Sociedad ó al tiempo y mientras dure su liquidación ó al ocurrir el hecho que motiva su disolución parcial ó total, será sometida al fallo de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente igual criterio, los cuales antes de entrar a conocer el asunto y por mayoría de votos entre ellos designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores ó del tercero o en su caso será inapelable y la designación de aquellos deberá tener lugar dentro de los cinco días de suscitada la cuestión y su fallo como el del tercero deberán pronunciarlo dentro de los treinta días a partir del día en que entraren a tomar conocimiento del caso sometido a su resolución. Décimo Sexto: Los socios se reunirán cuando los socios Gerentes lo solicitaren a los socios por mayoría de capital así lo resolvieran, haciendo conocer esa resolución a los socios gerentes. — En las reuniones tomarán conocimiento de la marcha de los negocios y operaciones sociales, pudiendo exigir las explicaciones y aclaraciones que crean pertinentes así como también la exhibición de los libros y constancias que desearen, debiendo levantarse acta de lo resuelto en el libro especial y cuyas actas serán suscriptas por los socios presentes. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de los socios por mayoría de capital y los socios disconformes estarán obligados a respetar lo resuelto en esa forma, salvo lo previsto en la parte final de la cláusula séptima de este contrato. — Bajo las precedentes cláusulas, los comparecientes dejan prorrogada la Sociedad "Viuda é Hijos de Ernesto Mari Sociedad de Responsabilidad Limitada" con su nueva razón social adoptada de "Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con las modificaciones introducidas en éste contrato, obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Manuel Rodriguez y don Manuel Manito, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé. — Rosa M. de Mari. — Elvira Mari de Gómez Grandallana. — Margarita Mari de Calvo. — Gilda Mari. — Inés R. Mari. — Haydée P. Mari. — Egle N. Mari. — C. Mari. Héctor Mari. — M. Rodriguez — Manuel Manito — Está mi sello — Ante mí León Rosemberg. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio número seiscientos sesenta y dos vuelto del Registro número Trescientos veinticinco a mi cargo doy fé. — Para la Sociedad "Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido éste testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números: un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y siete; un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento sesenta; un millón quinientos catorce mil cien; un millón quinientos catorce mil ciento uno; un millón quinientos catorce mil ciento dos y un millón quinientos catorce mil ciento tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — León Rosemberg. — Hay un sello. — Entre líneas: Mora. — Muebles. Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-N.º 6606-v.16 feb.

VITELLO & D'AGOSTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Francisco Carmelo Vitello, que firma Francisco Vitello, en adelante nombrado Francisco Vitello, argentino, de sesenta años de edad, domiciliado en Larrea veinte y dos, Capital Federal, casado; Angel D'Agostino, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos veinte y siete, Capital Federal, viudo, y Vicente Pascual Santiago Vitello, que firma V. P. S. Vitello, en adelante nombrado Vicente Vitello, argentino de veinte y nueve años de edad, domiciliado en Larrea veinte y dos, Capital Federal, casado, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera — La Sociedad girará con el nombre de VITELLO & D'AGOSTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda — Se considerará constituída desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco .— Tercera — Tiene actualmente su domicilio en Rivadavia dos mil quinientos cuarenta, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, locales de venta, fábricas y toda otra rama de su negocio en cualquier otro punto de la ciudad o de la República. — Cuarta — El objeto de la Sociedad es la compra, fabricación, distribución y venta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos en los ramos de calzado, curtidos, deportes, turismo y playa, incluso materiales y enseres de trabajo y respectivos anexos, quedando establecido que este detalle no tiene carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Podrá adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Quinta — Esta Sociedad se hace cargo íntegramente del Activo y del Pasivo de la firma Vitello & D'Agostino, Sociedad Colectiva establecida con Almacén de Suelas y Fábrica y venta de Calzado y de artículo para Deportes en Rivadavia dos mil quinientos cuarenta, Capital Federal, retrotrayendo el traspaso al primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y considerando como realizadas por la nueva firma Vitello & D'Agostino, Sociedad de Responsabilidad Limitada las operaciones llevadas á cabo o concertadas desde entonces por la nombrada Sociedad Colectiva. Sexta — El plazo de duración de la Sociedad será de quince años, pudiendo ser disuelta antes de su vencimiento, al finalizar cada uno de sus ejercicios anuales, a pedido de dos de sus socios, comunicando esa decisión al socio restante con una anticipación no menor de tres meses. Por acuerdo unánime de los socios podrá ser disuelta de inmediato en cualquier momento. Séptima — Si un socio quisiera transferir o ceder sus cuotas, o parte de ellas, sólo podrá hacerlo con la conformidad de los socios restantes, quienes tendrán preferencia en su adquisición. — Octava — En caso de fallecimiento o — Sigue en sellado de diez centavos número 1.142.489 E — Sigue del sellado de diez centavos número 1.142.488 E. — de incapacidad legal de uno de los socios la Sociedad podrá ser disuelta o bien continuar con o sin los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, según se resuelva oportunamente. Los sueldos que hubieran correspondido al socio fallecido o incapacitado quedarán suprimidos desde que se produzca el fallecimiento o la incapacidad ya que sus posibles sucesores o representantes no tendrán derecho a reemplazarlo en sus trabajos personales en la Sociedad. Novena — Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades comerciales ajenas a la Sociedad. Todo ellos contribuirán con su trabajo personal a la mejor realización de los fines de la Sociedad y por ello recibirán una retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal que será imputada a una cuenta especial similar a Gastos Generales. Décima — El socio Francisco Vitello será el Director Gerente de la Sociedad y resolverá en última instancia toda cuestión técnica o administrativa, previa consulta ilustrativa con los otros socios. No recibirá por tales funciones e intervenciones remuneración especial alguna a partir del primero de Enero de 1946. Undécima — A los efectos de los trámites corrientes desempeñará el cargo de Gerente el socio Vicente Vitello, quien por tal función percibirá, cuando el balance anual arroje ganancia, la retribución especial que se le acuerda al fijarse las normas para la distribución de las utilidades, pero solamente hasta que su capital sea igual al capital de cada uno de los otros dos socios. — Alcanzada esa igualdad se convendrá otra retribución por tales servicios. — Décimosegunda: — El capital social inicial se fija en ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Vitello cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos, Angel D'Agostino cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos y Vicente Vitello cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. — Dicho capital inicial es integrado totalmente al constituirse la Sociedad, en la siguiente forma: Francisco Vitello y Angel D'Agostino aportan cada uno de ellos veinte y dos mil quinientos pesos mediante el traspaso a la nueva firma de su cuenta capital en la firma Vitello & D'Agostino ya nombrada y de la cual son los únicos componentes, y otros diecisiete mil quinientos pesos con cargo a sus respectivas cuentas corrientes en esa misma firma con lo que prácticamente integran ambos el total del importe de sus propias cuotas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, créditos, etcétera, resultantes del consiguiente traspaso. — El socio Vicente Vitello integra totalmente sus cinco cuotas en efectivo. — Décimotercera. — Los tres socios conocen y acep- — sigue en sellado de diez centavos número 1.155.843 E — — Sigue del sellado de diez centavos número 1.142.489 E — tan el Balance General practicado por la indicada Sociedad Colectiva Vitello & D'Agostino el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre el cual se basa el traspaso mencionado en este contrato. — Por lo que respecta a la retribución mensual de seiscientos pesos que este contrato les fija por su trabajo personal se conviene que empieza a regir el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, dándose los socios por satisfechos con lo que han percibido por ese concepto entre el primero de Mayo y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ya sea por remuneraciones comunes o extraordinarias. — Décimocuarta — Se harán balances anuales, el treinta de Abril de cada año, mientras por unanimidad los socios no opten por otros plazos y|o fechas. — A pedido fundado de cualquiera de los socios o por simple resolución del Director Gerente, se harán balances en cualquier época del año con fines de comprobación o estudio. — Los balances anuales deberán ser aprobados por todos los socios. — Décimoquinta. — Después de cada balance anual se distribuirán las pérdidas o ganancias del ejercicio. — Décimosexta: — Las pérdidas serán distribuídas en proporción al capital de cada socio en la fecha del balance. — Décimoséptima. — Las ganancias serán distribuídas en la siguiente forma: veinte por ciento a fondos de reservas legales o de previsión; cinco por ciento al pago de la habilitación del empleado José Serangelo; veinte por ciento al pago de la retribución que por funciones de Gerencia se le acuerda al socio Vicente Vitello según establece el artículo once de este contrato; y el cincuenta y cinco por ciento restante será repartido entre los socios en proporción a su capital en la fecha del balance. — Cuando ya no corresponda asignar al socio Vicente Vitello dicho veinte por ciento se convendrá el nuevo destino del respectivo importe. — Décimoctava — Los socios podrán retirar o hacerse acreditar en su cuenta corriente las sumas provenientes del reparto proporcional del cincuenta y cinco por ciento de las utilidades. — Las cuentas corrientes de los socios no devengarán intereses. — Décimonovena — El importe del veinte por ciento de las utilidades que se le fija al socio Vicente Vitello por retribución de funciones de Gerencia le será indefectiblemente capitalizado al mismo hasta que su capital sea igual al capital de cada uno de los otros socios. — Alcanzada esa igualdad de capitales y establecida su nueva retribución por tales funciones, el socio Vicente Vitello no podrá aumentar su capital sino de acuerdo con lo previsto en la cláusula siguiente. — Vigésima. — Salvo por lo fijado en la cláusula anterior, las cuentas de capital o de cuotas de cada socio no podrán ser aumentadas sin previa conformidad unánime de los mismos. — Vigésimo — Sigue en sellado de diez centavos número 1.155.844, E — Sigue del sellado de diez centavos número 1.155.843 E — primera. Los tres socios desempeñarán las funciones de Gerente y podrán suscribir individual, conjunta o alternadamente todos los actos y contratos de la Sociedad, pero no podrán comprometerla en fianzas o garantías propias o de terceros. — Cada socio firmará con su nombre personal, precedido por el nombre de la firma. — Vigésimosegunda. — Toda divergencia que por su naturaleza o por cualquier otro motivo no pueda ser resuelta por el socio Francisco Vitello dentro de sus funciones de Director Gerente, será solucionada por árbitros designados por las partes, quienes a su vez se someterán, en caso de no llegar a un acuerdo, al fallo final de un único árbitro designado por ellos. — Sobre raspado Capital. — anuales — todo vale. Francisco Vitello — Angel D'Agostino — V. P. S. Vitello.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6594-v.16 feb.

ARMANDO, MARTINS & CIA.

(Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos los señores: Bruno Ultimo Butze de treinta y un años, soltero, Brasileño, domiciliado en la Av. de Mayo 1152; Joaquín Martins Da Rocha, de treinta y dos años, soltero, Portugués, domiciliado en Cerrito 308 y Armando Jost, de veinte y ocho años, soltero, Brasileño, domiciliado en Rivadavia 1155; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por los siguientes artículos: Artículo Primero: Se constituyo una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de ARMANDO, MARTINS & CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Perú 375. — Artículo Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la Importación y Exportación de mercaderías en general. — Artículo Tercero: La duración será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y su disolución podrá ser pedida por cualquiera de los socios a los cinco años, por telegrama colacionado y con seis me-

ses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital será de Doce Mil Pesos Moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada uno de los componentes suscriben por un valor de Cuatro Mil Pesos. Estos aportes se efectúan en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Bruno Ultimo Butze y del Gerente señor Antonio Andrade, de veinte y seis años, soltero, Brasileño, domiciliado en la calle Suipacha 17, quienes deberán en todos los actos usar la firma social, entendiéndose por tal, la firma del Administrador o Gerente que intervenga puesta a continuación de la fórmula ''Armando, Martins & Cía. (Argentina) Soc. Resp. Lda.'' para realizar las operaciones de este contrato, tales como compras, ventas, cesiones, permutas conceder quitas y esperas, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimiento de embarques, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, ejecutar los demás negocios, actos y contratos para los cuales quedan habilitados y en cada caso establecer y ajustar, precios, comisiones, intereses, plazos y forma de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda, sea al contado a plazo o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros a arbitradores amigables componedores, con la designación de terceros para el caso de discordia, conferir poderes especiales y establecer en los actos y contratos, cualesquiera otros pactos y comisiones suspensivas y resolutorias. — Artículo Sexto: Para obligar a la sociedad ante Bancos y particulares, para recibir o dar préstamos en dinero otorgar pagarés, fianzas o garantías, letras u otros documentos de crédito o de cualquier otra índole no especificadas en la cláusula anterior de este contrato, será necesaria la firma de cualquiera de los socios. — Artículo Séptimo: Cada año se practicará un Balance General. Para la formación del mismo se castigarán las mercaderías que a juicio de los administradores se conceptúen poco vendibles y los muebles y útiles a los cuales se les descontará el diez por ciento anual. — Artículo Octavo: Deducidos los gastos generales y establecidas las ganancias, se destinará un cinco por ciento de las mismas a fondo de reserva hasta que alcance un diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se considerará disuelta la sociedad. — Artículo Décimo: En cualquier caso que la disolución se produzca la sociedad continuará efectuando las operaciones por el tiempo necesario para su liquidación y cumplimiento de las operaciones pendientes. Cualquiera de los socios podrán ofrecer tomar a su cargo el activo y pasivo con arreglo al inventario y balance general que se practicará con la intervención de todos los socios o el representante legal de sus herederos debiéndose convenir la forma de pago. — Artículo Undécimo: Todas las cuestiones que se susciten en los socios, en cualquier momento y por cualquier motivo, serán resueltas por árbitros o amigables componedores elegidos por las partes en conflicto y por un tercero en caso de discordia y su fallo será, inapelable. — Bajo los once artículos que anteceden, se dá por constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Firmado: Bruno Ultimo Butze. — Joaquín Martins Da Rocha. — Armando Jost. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-N.º 6397-v.16 feb.

VICENTE LASCALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Vicente Lascala, argentino, domiciliado en la calle San Lorenzo N.º 949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Jorge Federico Tuchi, argentino, domiciliado en la calle Olazábal N.º 1678, de la ciudad de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se denomina ''VICENTE LASCALA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y constituye su domicilio legal en la calle Olazábal N.º 1678, Buenos Aires, o donde los socios lo establecieran en adelante y talleres y depósitos en la calle San Lorenzo N.º 949|55 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: — La Sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años más, no obstante lo cual cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la Sociedad sin expresar causa; esta decisión deberá ser comunicada a las demás partes por medio auténtico con una anticipación de tres meses como mínimo, determinándose entonces si la disolución será parcial o total y reservándose lo que corresponda al respecto. — En caso de disolución parcial, la Sociedad gozará de un plazo de tres meses para pagar la parte del socio saliente. — Si la contabilidad social demostrara que se ha producido pérdida del treinta por ciento del capital social, el derecho de pedir la disolución podrá ejercitarse inmediatamente sin esperar el plazo de tres meses antes indicado. — Las operaciones de la Sociedad se retrotraen al día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de ropa, uniformes y prendas de cualquier tejido que se fabriquen en el país o en el extranjero, no teniendo esta enunciación carácter limitativo, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las de ahorro, banco, seguro y capitalización. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Ciento cinco mil pesos moneda nacional, representado por ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: — don Vicente Lascala, setenta cuotas en materiales, maquinarias, muebles y útiles, rodado y efectivo o sea setenta mil pesos moneda nacional y don Jorge Federico Tuchi treinta y cinco cuotas en efectivo o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el cincuenta por ciento del aporte en efectivo, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, y el resto dentro del primer trimestre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Se deja constancia que el valor de las cuotas aportadas en materiales, maquinarias, muebles y útiles y rodado, se ha estimado en base al inventario efectuado de conformidad entre las partes, precio de costo, conservación y posibilidades de utilización. — Quinta: — Se designa Gerente de la Sociedad al socio don Jorge Federico Tuchi, quien ejercerá sus funciones en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, estándole prohibido comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. — La dirección de los talleres y depósitos en Rosario estará a cargo del socio Lascala, quien será el encargado de dirigir y controlar la fabricación, distribución y vigilancia del personal de trabajo y demás tareas inherentes a la atención diaria de los talleres y depósitos, estándole prohibido su actividad en otras ocupaciones de idéntico fin. — Sexta: — Se fija a los señores Tuchi y Lascala la suma mensual de quinientos y trescientos pesos moneda nacional, respectivamente, en concepto de retribución que se cargará a gastos generales. — Séptima: — En el curso del mes de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social al 30 de noviembre de ese año, y si no fueran observados dentro de los quince días subsiguientes, se considerarán aprobados, estando o no firmados por los socios. Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán después de efectuarse las amortizaciones que correspondan y de constituirse las previsiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, etc. — De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará, cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social, y otro quince por ciento se separará con destino a ser distribuído entre el personal que designen los socios. — El resto o saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital social que cada uno posea. — Los socios contribuirán en la misma proporción en caso de pérdida. — Octava: — En caso de muerte o incapacidad legal de uno o más de los socios que hubiere, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — En ambos casos los herederos unificarán su personería. — La liquidación social se hará por los socios, el remanente líquido se destinará al reintegro del capital aportado y el saldo se distribuirá en idéntica proporción. — Novena: — Toda divergencia que se suscitare entre las partes o sus sucesores durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento y|o su interpretación o durante su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, designando cada parte o cada grupo de partes disidentes un árbitro, con facultad de nombrar un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de tener que recurrir a los Tribunales por causas emergentes del presente contrato, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo cada uno de los socios domicilio legal en el de la Sociedad arriba indicado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se practiquen. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato y constituída la Sociedad ''Vicente Lascala'', Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Febrero cinco de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6616-v.16 feb.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS SUD AMERICANAS (C. I. M. S. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doce. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores don Carlos Pedro Mazieres, que es también conocido y acostumbra firmar en todos sus actos ''P. Mazieres'', o ''Pedro Mazieres'' indistintamente, casado en primeras nupcias con doña Angela Jesús Fossacca, domiciliado en la calle Echevería número cuatro mil novecientos cincuenta y siete; don Francisco Alfredo Mazieres, casado en primeras nupcias con doña Emilia Avelina Mendonça, domiciliado en la calle Navarro número tres mil doscientos once y don Atilio Cattáneo, casado en primeras nupcias con doña María Elena Gallishaw, domiciliado en la calle Altolaguirre número dos mil ciento sesenta y ocho, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las leyes que la reglamentan y condiciones siguientes: Primero: Que entre los señores don Carlos Pedro Mazieres, don Francisco Alfredo Mazieres y don Atilio Cattáneo, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de ''COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS SUD AMERICANAS (C.I.M.S.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Donato Alvarez número tres mil ciento ochenta y nueve, pudiendo extender el radio de sus actividades en todo el territorio de esta República y del extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato será de Seis Años a contar desde el día primero de Enero del año en curso, a cuya época se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La Sociedad que se constituye tiene por objeto principal, la explotación de bosques, compra y venta e industrialización de maderas de todas clases, estado y forma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios a razón de cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos nacionales cada una de ellos, en dinero efectivo. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado por y en la forma que establezca la voluntad de uno o más socios que represente las dos terceras partes del capital social, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales incorporado a la Sociedad hasta el día que se resuelva dicho aumento. — Los suscriptores a las nuevas cuotas no podrán ser deudores de la Sociedad. — Sexto: Nómbrase para la Dirección y Administración de esta Sociedad con la denominación de Gerentes, a los señores Carlos Pedro Mazieres, y Francisco Alfredo Mazieres, quienes obrarán en forma indistinta, con una remuneración mensual de Quinientos pesos moneda nacional, cada uno de ellos, importes éstos que serán imputados a gastos generales. — Séptimo: Los Gerentes poseen la suficiente autoridad para realizar toda clase de gestiones y operaciones comerciales dentro del objeto principal motivo de la constitución de esta Sociedad y, en consecuencia, tendrán el uso de la firma social adoptada en forma indistinta, estando facultados para arrendar, subarrendar, comprar, vender, permutar, sean muebles, inmuebles semovientes maquinarias, bosques, elementos de transportes, terrestre y fluvial y maderas de todas clases, estado y forma, créditos y acciones abrir cuentas, descontar pagarés, certificados o facturas y solicitar dinero o garantías a las instituciones bancarias, en especial al Banco de la Nación Argentina, Banco Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, hacer pagos, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pagos, comprar, vender al contado o a plazos, con o sin garantías reales, firmando y aceptando en pagos o garantías cheques, pagarés, vales, warrants, prendas, hipotecas y demás papeles de comercio en moneda nacional, extranjera, en oro y papel, hacer transacciones, renovaciones y quitas a deudas de clientes; celebrar contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, sean Nacionales, Municipales o Provinciales, registrar marcas y patentes, otorgar y revocar poderes especiales, entablar y contestar demandas y proseguir juicios o incidentes que se susciten en cualquier fuero y jurisdicción; prorrogar y declinar jurisdicciones formular protestos y protestas; interponer, desistir y renunciar al derecho de apelar y demás recursos legales, pedir la quiebra, embargos o inhibiciones y sus levantamientos de los deudores de la Sociedad y ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren preciso efectuar para el mejor desempeño de su cometido. — La enumeración precedente no debe considerarse con carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Ninguno de los Gerentes podrá comprometer la firma social en fianzas u otros actos ajenos a los negocios de la Sociedad. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que se realizaran mensualmente. — Los balances serán puestos a consideración de los socios diez días después de haber sido éstos iniciados, y durante el término de treinta días para su observación, transcurrido este término para el balance general, sin disconformidad de los socios se considerará aprobado. — Noveno: A los beneficios líquidos realizados que resultaren de cada balance anual, y hasta que éste lo permita, se deducirá hasta su totalidad y en el orden siguiente: las cuentas consideradas incobrables, parcial o totales, las pérdidas correspondientes a ejercicios ante-

riores hasta su total reposición, las amortizaciones que no se hubieren efectuado en ejercicios anteriores y las correspondientes al último ejercicio que serán hasta la máxima que permita la Ley de Impuestos a los Réditos para los bienes raíces, muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias, bosques, enseres, elementos de transportes terrestres y fluvial, las cuentas en gestiones judiciales; de la cantidad que resulte de estas deducciones, el cinco al veinte por ciento ingresará al fondo de reserva; el remanente se considerará utilidades a repartir; de estas utilidades a repartir, el veinticinco por ciento se distribuirá entre los Gerentes, en proporción al tiempo de servicios prestados durante el período que hubiera entre el penúltimo y último balance en concepto de gratificación; el setenta y cinco por ciento restante, será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los cocientes serán enteros y los residuos pasarán a engrosar el fondo de reserva. — El fondo de reserva se elevará hasta una cantidad igual al monto del capital social, considerado en la fecha del balance. — Décimo: Cuando las pérdidas fueren el cincuenta por ciento del capital social suscripto, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, continuándose los negocios sociales únicamente para la liquidación de los pendientes. La Disolución será practicada por él o los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. — Desde la fecha en que la Sociedad entrara en liquidación, los gastos por todo concepto, incluso sueldos, correspondientes a Gerentes y Liquidadores, no excederá de uno por ciento de las operaciones que se realicen. — Undécimo: Por demencia, incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, sus derechos y obligaciones como simple socio de la Sociedad, serán representados por un apoderado nombrado por sus curadores, tutores o herederos, a quien los socios restantes reconocerán como tal. — Los poderes y misiones que desempeñara el socio representado, caducarán de inmediato, por considerar todas ellas como concurso personal intransferible. — Los apoderados de los herederos del socio fallecido o incapacitado, no podrán ser parte o empleados de firmas que ejerzan actos comerciales o no, directos o indirectos, que represente competencia o perjuicio a la Sociedad. — Se deja establecido que el ser socio implica estar en conocimiento de este contrato y la obligación de su cumplimiento, como así, colaborar en lo posible en beneficio de los intereses de la Sociedad. — Duodécimo: En todo cuanto no esté previsto, como su interpretación, cumplimiento del presente contrato y diferencia que pudiere suscitarse entre los socios, los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, resolverán él o los casos que se presenten, interpretando lo que más convenga a los intereses de la Sociedad, a las disposiciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las generales del Código de Comercio. — Bajo Los Doce Artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Aquilino Cerviño, y don Juan Farías, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Mazieres. — F. A. Mazieres. — A. Cattáneo. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Tgo.: Juan Farías. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro Ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Importadora de Maderas Sud Americanas (C.I.M.S.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos cincuenta y seis; Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete; Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho; y el presente Un millón quinientos diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Alfredo Stefani. — Hay un sello. — Ej.: de S. ras.

pado anual. liquidación. cincuenta. generales. Aires. Todo Vale. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 feb.-N.º 6595-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García y por el término de cinco días se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano señor Amadeo Ciruzzi con fecha 31 de Enero de 1946, la sociedad Plasco de Responsabilidad Limitada, ha cambiado de rubro, modificando su artículo segundo que dice así: La Sociedad girará bajo la denominación de I. S. F. A. Industrias Sintéticas Franco Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad con asiento principal en la calle Castro novecientos veinte y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto dentro o fuera de la República.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6598-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que los señores doctor Emilio Gimeno de la Parra y doctor Esteban J. Tarjan, venden, ceden y transfieren a don Max Enrique Bardin, las ciento doce y diez y nueve cuotas de capital, que respectivamente poseen en la sociedad "VETERINARIA BRANCO INGLESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura pasada ante el Escribano don Estanislao M. Rojas, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6600-v.16 feb.

El señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, hace saber que por escritura de fecha 19 de Enero de 1945, pasada ante el Escribano don Juan H. Recondo, el socio "Socol Sociedad Anónima", vendió al señor Roberto Kahn Sribe, todas las cuotas de capital que tenía en la Sociedad "MOCH Y ODELIN LIMITADA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando el señor Kahn Sriber a ocupar el lugar que como socio de la misma correspondiera a "Socol Sociedad Anónima".
— Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe y Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6604-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula séptima del contrato de la sociedad de SIMON LICHTENSTEIN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en adelante dirán así: Séptima: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente proporción y forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite que dicho precepto estatuye; b) el noventa y cinco restante, se repartirá entre los socios de la manera que se indica a continuación: al socio Simón Lichtenstein, que suscribe cuatrocientas cuotas de $ 1.000, el 50 o/o del total de las ganancias; y a cada uno de los otros co-contratantes, que suscriben 50 cuotas de $ 1.000 cada una, el 15 o/o de los beneficios también cada uno. — De idéntico modo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6607-v.16 feb.

El Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días que por escritura pública del 24 de Octubre de 1945, pasada ante el Escribano don Isaac Dubovis, don Luis Minces vendió a don Humberto Minces las doscientas sesenta y cuatro cuotas que tenía como capital en ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES TRELLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de veinte y un mil cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Enmendado «Enero», vale. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.8 feb.-N.º 6480-v.13 feb.

LUIS J. SIDLER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 26. — Primer Testimonio: Escritura Número Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y dos años de edad, de estado viudo, don Abrahan, Adolfo Susskind, que también es conocido como Adolfo A. Susskind, y acostumbra a firmar "A. Susskind", de nacionalidad polaca, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Elforede Perls, y don Josué Neuhof, conocido por Oscar Josué Neuhof, y firma 'Josué Neuhof", de nacionalidad polaca, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, domiciliados legalmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad comercial que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino, por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores José Luis Sidler, Abrahan Adolfo Susskind y Josué Neuhof, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "LUIS J. SIDLER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, tres mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: El plazo de duración se fija en Diez Años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo, transcurridos los primeros dos años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad, mediante un pre-aviso en forma dado a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es la industrialización, compra venta y exportación de frutos del país, excepto cereales, así como la compra venta, importación e industrialización de los mismos productos de ultramar. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma adquirir, transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de Sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda, letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier Sociedad o Sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o extranjeras o de cualquier firma o individuo de la Argentina o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones Bancarias, Oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación, por plazos aun mayores de seis años. — e) Constituir nuevas Compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona, la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y/o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías, reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares, o sociedades de cualquier clase que estas sean, domiciliados en el país o en el extranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionadas con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contraríen el orden establecido por las leyes así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados, como lo que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlo por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, atendiendo a una sola finalidad: el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por don José Luis Sidler; ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, por don Abrahan Adolfo Susskind, y ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, por don Josué Neuhof. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, para atender

a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado en el inciso segundo del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Todos los socios tienen la representación de la Sociedad y el uso de la firma social en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercitar en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes de la Sociedad, hacer pagos ordinarios o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o correspondan a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones, en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguros de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos, bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza, y despachos de aduana, verificar arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridares nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, Contribución Territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, oficinas de tierras y marcas y patentes de invención, toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad ò por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe, tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos, Oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución, títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos, o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatario, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad, renunciar apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y remate de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y rechazar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones; prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de ellos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por terceras personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradores o gerentes. — Se llevará un libro de actas, para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver la distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o a las cuentas corrientes particulares de los mismos así como el nombramiento, remuneración y remoción del, o de los gerentes y fijar las facultades que competen a éstos, otorgándoles los poderes correspondientes. — Podrán asimismo los socios modificar las demás cláusulas del contrato social, en cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. — De los beneficios brutos que resulten se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo extraordinario de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas, así obtenidas, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por terceras partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital se efectuará en la misma proporción del aporte inicial soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no deseara o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuado con preferencia por los demás socios, en proporción al capital aportado o por un tercero que obtendría por decisión las cuotas del socio que no había participado en el aumento siempre que los demás socios por unanimidad lo consistieran. Si los socios restantes decidieran suscribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podrán, ejercitando el derecho de preferencia prorratear entre ellos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación.- En ese plazo, decidirá si adquiere o nó, en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello, las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte.- Los socios tendrán treinta días de plazo a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificare la propuesta, para adquirir las cuotas ofrecidas.- Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas el ofertante recuperará su libertad de acción, para cederlas a terceros.- Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto.-

Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad; a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; b) La voluntad de los socios que representan las dos terceras partes del capital social; c) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero.- En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital, social por intermedio de la persona o personas que designen. La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar, dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiente al socio fallecido o incapacitado de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad.- En la alternativa prevista en el inciso b) de éste artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual pagadero éste por adelantado.- Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables.- Artículo Decimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio, por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de ésta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable.- Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública y publicarse en el Registro Público de Comercio.- Artículo Decimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato, transfiriera cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas.- Bajo las Bases que Anteceden, dejen formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.- Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores, don Marcelino Manuel Segura y don Jacinto González Segura, vecinos y hábiles por ante mi, doy fe.- Luis J. Sidler.- A. Susskind. — Josué Neuhof. Tgo.: Marcelino M. Segura.— Tgo: Jacinto González.— Hay un sello.— Ante mí: Raúl F. Gaucherón.— Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe.— Para la Sociedad "Luis J. Sidler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos seis, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos siete; y correlativos, del: un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.— Emmendado: prendar — mil seiscientos — apelaciones — cláusulas — se apartarán — etcétera — utilidades — efectuado — constatado — el — meo. — correspondiente — adelantado — Todo Vale.— Fdo Raúl F. Gaucheron.— Hay un sello.—

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N.° 6549-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la Compañía Importadora y Exportadora Sud-Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha otorgado poder general al Señor Ramón Bonvehí, español, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle José María Moreno número 1216, por escritura de fecha 31 de Diciembre último, ante el Escribano Juan Illa. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N° 6547-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que don Elías Liniado vende, cede y transfiere a favor de don Abbud Tesone, todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento privado de fecha diez y siete de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N.° 6582-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que FREDOLIO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, por instrumento privado de fecha veintinueve de Diciembre último, ha cedido las ochenta cuotas de un mil pesos cada una de que era titular en Novarolit Compañía Argentina de Materiales Plásticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: diez cuotas a cada uno de sus consocios señores Antonio Vázquez Noya, Víctor M. P. Novelli y David Rosinger, y cincuenta cuotas al señor Miguel Villa, argentino, soltero, mayor de edad y domiciliado en Mendoza 2361, Capital, quien ingresa como socio de la entidad con el consentimiento de todos sus consocios. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N.° 6567-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, y por el término de cinco días se hace saber que el señor Roberto Mario Marengo cede la cuota de su capital por valor mil pesos en la sociedad F. D. PACHANO y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Florencio Delfor Pachano, por la suma de mil trescientos pesos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.9 feb.-N.° 6510-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, y por el término de cinco días se hace saber que el señor Carlos Alberto Gussoni, cede la cuota de su capital por valor mil pesos en la sociedad F. D. PACHANO Y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Florencio Delfor Pachano por la suma de mil trescientos pesos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.9 feb.-N.° 6509-v.14 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Raúl F. Gaucheron, con fecha 30 de Enero del corriente año, don Plubio Barrio, cedió a don Arsenio Rodrigo, 10 cuotas de 1.000 $ m|n. valor nominal, que tenía en la sociedad "EXIMIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Exportadora, Importadora, Industrial Argentina, de esta ciudad. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe. Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.9 feb.-N.° 6507-v.14 feb.

«AMBATO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Pascual Ganino, Hijo, que firma «P. Ganino H.», soltero, domiciliado en esta Capital, calle Sevillosa Nº 1065; Raquel Esther Moreno, que firma «R. E. Moreno», soltera, con domicilio en esta Capital, calle Chile N.° 910, y Silvestre Esteban Ruíz, que firma «Ruíz», casado, domiciliado en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 1664, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por los artículos siguientes: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará «AMBATO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal y su primer domicilio en la calle Chile novecientos diez, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Segundo: La sociedad se dedicará a la representación de firmas y productos nacionales y extranjeros, a la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo también adquirir o enajenar bienes inmuebles y constituir, en consecuencia, cualquier derecho real sobre los mismos. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El socio Pascual Ganino (hijo), aporta setenta y cinco cuotas o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la socia Raquel Esther Moreno, aporta quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, y el socio Silvestre Esteban Ruíz aporta diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional. El capital estipulado queda totalmente suscripto en este acto, integrando cada uno de los socios el cincuenta por ciento de su aporte en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante será integrado una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pascual Ganino (hijo) y Raquel Esther Moreno, quienes invisten el carácter de gerentes. Tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente en todos los actos relacionados con la sociedad. Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Central de la República y el Banco Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. Podrán realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio u otro Código a Ley requieran poderes especiales. Podrán conferir y revocar poderes especiales y otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios dentro del giro normal de los negocios. — Quinto: Todos los componentes de la sociedad podrán participar en otros negocios, como así también quedan autorizados los gerentes para asumir la representación de otras empresas, aunque fueran de los mismos ramos cuya explotación es objeto de esta sociedad. — Sexto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas por él suscriptas. — Séptimo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Se disolverá: a) por acuerdo unánime de los socios; b) por mayoría de votos de los socios si hubiera perdido el cincuenta por ciento del capital social. — Octavo: En caso de disolución por cualesquiera de las causas mencionadas en el artículo anterior, la liquidación será practicada en el término máximo de un año por los gerentes de la sociedad, salvo que los socios nombren por unanimidad uno o varios liquidadores. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicar esta resolución a los demás socios mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Los socios remanentes tendrán el derecho de adquirir parcial o totalmente las cuotas de capital pertenecientes al socio saliente. El socio saliente tendrá derecho a pedir el pago de sus cuotas en tres partes iguales, en los siguientes plazos: la primera a los tres meses, la segunda a los seis meses y la tercera al año de convenida la salida del socio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho—habientes podrán, con representación unificada, continuar con la participación del socio fallecido o incapaitado. En caso contrario, los socios remanentes tendrán el derecho de adquirir total o parcialmente las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o incapacitado. En este caso rigen para su pago los mismos plazos establecidos en el artículo anterior. — Undécimo: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Rigen para este caso las disposiciones del artículo 12º de la Ley 11.645. — Duodécimo: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio terminará el 31 de Diciembre de 1946. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y podrá ser fiscalizada por cada uno de los socios. Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos. De las ganancias se separará anualmente la Reserva Legal prescripta en el artículo 20º de la Ley 11.645. Las ganancias líquidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Décimo Tercero: Para cualquier modificación del presente contrato se requerirá unanimidad de votos. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrado uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar en funciones, designarán al tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Décimo Quinto: Toda cuestión no prevista en el presente contrato será regida por la Ley 11.645 y los códigos respectivos. — Bajo las quince cláusulas, precedentes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme y con arreglo a derecho. — Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha «ut-supra». — El original del presente contrato está extendido en los sellos nacionales de diez centavos números ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis E al ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y ocho E, y lleva el sellado de ley. — Sobrerraspado: doscientos. Vale. — Firmado: P. Ganino H. — Ruíz. — R. E. Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.9 feb.-N.° 6525-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que por contrato firmado en la Capital Federal, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco el señor Edmundo Pedro Portal, transfirió a los señores Julio Enrique García Pinto y Eduardo Sergio García Pinto por partes iguales veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la totalidad de las cuotas de capital que al cedente le correspondían en la COMPAÑIA AURIFERA DEL ROSARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adjudicándose los cesionarios diez cuotas cada uno. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.8 feb.-N.° 6440-v.13 feb.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Manuel Guillermo Francisco Lorentz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 feb.-Nº 1023-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Desiderio Damiaux, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 feb.-Nº 1024-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ZBORIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 994-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DEL BELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 995-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR EMILIO CAIRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 996-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GENOBART, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 997-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS VIDAURRE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 998-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SABASTIAN BRANDANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 999-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don

ALEJO LUCERO o NUÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.° 1000-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma° calle Las Heras N.° 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.° 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO J. YESENNE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 710-v.7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BARRIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 711-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR MUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 874-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MAISONAVE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 feb.-N.° 873-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX ECHENIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 872-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GATTONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 871-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ROMUALDO RIVADANEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-N.° 914-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 870-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 869-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO ISIDRO SAUDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 868-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESUS LOMBARDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 867-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el /obrero don ROQUE TRIPODI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 866-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GRACIANO JUAN BAUTISTA BERGEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.° 865-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO GONZALEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 712-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAMON ARRIOLOU que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 713-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO R. BERNARDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 714-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ISABELINO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 715-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PETREVCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.° 709-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.° 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Marca Anulada

Acta N.° 181.481

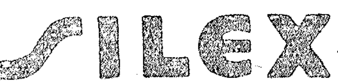


Atento a lo ordenado por el Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso Poccard, Secretaría doctor José Sartorio; tómese razón de la nulidad parcial de la marca "Loma Real", N.° 181.481, Clase 23, de Gvirtzman e Hijos Ltda., anulada para toda clase, menos vinos y horchatas. — Aviso N.° 2606.

v.18 feb.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 259.734



Julio 17 de 1944. — The Silex Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1884.

v.18 feb.

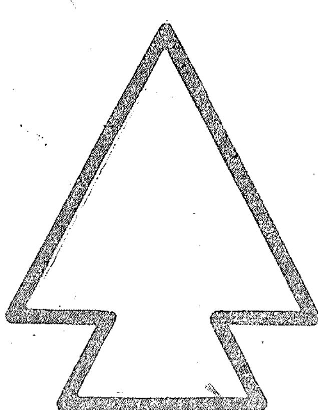
Acta N.° 271.825

M A T A R A

Octubre 2 de 1945. — Fouke Fur Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidas y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 187.

v.18 feb.

Acta N.° 271.827



Octubre 3 de 1945. — Fouke Fur Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidos y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 186.

v.18 feb.

Acta N.° 274.460

DANTE

Diciembre 19 de 1945. — José Francisco Videla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2828.

v.18 feb.

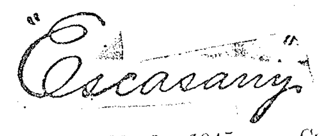
Acta N. 272.791

DELTA
MILWAUKEE

Octubre 31 de 1945. — The Delta Manufacturing Company, de Milwauke, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas afuerza motriz para taladrar, aserrar y tallar madera, metal y otros materiales y para acabar las superficies de tales materiales, de la clase 5. — Aviso número 1079.

v.18 feb.

Acta N.° 273.727



Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany Joyería y Relojería Soc. Anón. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones etc., de la clase 25. — Renovación de la número 158.546. — Aviso número 1809.

v.18 feb.

Acta N.° 273.841

EL CORTIJO

Noviembre 30 de 1945. — Fábricas Wendt S. A. Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.689. — Aviso número 1745.

v.18 feb.

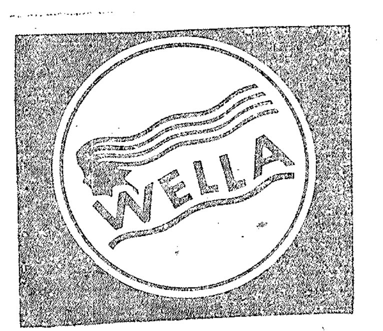
Acta N.° 274.352

CARMELITANO

Diciembre 18 de 1945. — "La Victoria" Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda., Cap. $ 580.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2332.

v.18 feb.

Acta N.° 275.121



Enero 7 de 1946. — The Wella Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3417.

v.18 feb.

Acta N.° 275.632



Enero 23 de 1946. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Renovación de la N.° 160.484. — Aviso número 3984.

v.18 feb.

Acta N.° 275.660

Enero 24 de 1946. — Transacciones comerciales, Soc. de Resp. Ltda., capital $ 60.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3724.

v.18 feb.

Acta N.° 275.737

"Hidromar"

Enero 28 de 1946. — Félix Arbizú. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4061.

v.18 feb.

Acta N.° 275.738

COLECCION SUPER

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4062.

v.18 feb.

Acta N.° 275.739

BIBLIOTECA ULTRA

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4063.

v.18 feb.

Acta N.° 275.740

LA NAVE

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4064.

v.18 feb.

Acta N.° 275.741

ENERGETENE

Enero 28 de 1946. — Les Etablissements Byla, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.063. — Aviso número 4089.

v.18 feb.

Acta N.° 275.743

RHEUMASAN

Enero 28 de 1946. — Erico Gustavo Kahlke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4084.

v.18 feb.

Acta N.° 275.744

FULGOR

Enero 28 de 1946. — Casa "Fulgor" de Uriarte y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4088.

v.18 feb.

Acta N.° 275.745



Enero 28 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.135. — Aviso número 4069.

v.18 feb.

Acta N.° 275.746

CANNON

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1946. — Darwin & Milner Inc. de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4073.

v.18 feb.

Acta N.° 275.747

SURGALOY

Enero 28 de 1946. — Davis & Geck Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4102.

v.18 feb.

Acta N. 275.751



Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.075. — Aviso número 4092.

v.18 feb.

Acta N.° 275.748



Enero 28 de 1946. — Santiago Leoncio Fanetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 158.996. — Aviso número 4051.

v.18 feb.

Acta N.° 275.752

TORNADE

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4098.

v.18 feb.

Acta N.° 275.753

LEONAR

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.099.

v.18 feb.

Acta N.° 275.754

AJAX

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.097.

v.18 feb.

Acta N.° 275.755

WEMBLEY
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.096.

v.18 feb.

Acta N.° 275.756

SAMSON

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir velocípedos, de la clase 12. — Aviso Nº 4.095.

v.18 feb.

Acta N.° 275.757

EFECTO

Enero 28 de 1946. — «Caico», Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.101.

v.18 feb.

Acta N.° 275.758

EFECTO

Enero 28 de 1946. — «Caico», Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.100.

v.18 feb.

Acta N.° 275.760



Enero 29 de 1946. — Teodoro Arturo Braune. — Para distinguir cocinas en general, caloríferos, estufas y calefones en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la Nº 159.314. — Aviso Nº 4.071.

v.18 feb.

Acta N.° 275.761

SILVIA

Enero 29 de 1946. — G. Nolte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 164.064. — Aviso Nº 4.070.

v.18 feb.

Acta N.° 275.762

FRATAZ

Enero 29 de 1946. — Manuel Fernández Martínez y Manuel Abel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4.103.

v.18 feb.

Acta N.° 275.764



Enero 29 de 1946. — Enrique Melker Spens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.117.

v.18 feb.

Acta N.° 275.765

BORBOLLON

Enero 29 de 1946. — Oscar Antonio José Chiesa y Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.116.

v.18 feb.

Acta N.° 275.766

LOS GOBELINOS

Enero 28 de 1946. — Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 162.129. — Aviso Nº 4.016.

v.18 feb.

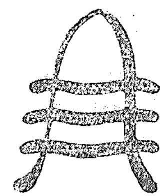
Acta N.° 275.767

GOBELINOS

Enero 29 de 1946. — Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 162.130. — Aviso Nº 4.017.

v.18 feb.

Acta N.° 275.768



Enero 29 de 1946. — Fajancefabriken Aluminia A/S., de Frederiksberg, cerca de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir porcelana, loza de la Faenza, loza vidriada, loza de barro y de la China, vidriería, cristalería, y alfarería, de la clase 9. — Aviso Nº 4.129.

v.18 feb.

Acta N.° 275.769

JEYES
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisépticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias e insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 4.130.

v.18 feb.

Acta N.° 275.770

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso número 4.131.

v.18 feb.

Acta N.° 275.771

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabón antiséptico, jabón desinfectante, productos farmacéuticos, antisepticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias, insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 4.132.

v.18 feb.

Acta N.° 2275.722

JEYES
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir funguicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Aviso Nº 4.133.

v.18 feb.

Acta N.° 275.773

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir funguicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Aviso Nº 4.134.

v.18 feb.

Acta N.° 275.774

OLEOBLITZ
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Lubrificanti Ernesto Reinach Oleoblitz, Societa Perazzioni, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4.140.

v.18 feb.

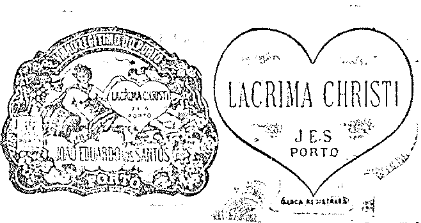
Acta N.° 275.778

PATHÉ-BABY
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, aparatos ópticos y cinematográficos y sus accesorios de la clase 6. — Aviso N.° 4137.

v.18 feb.

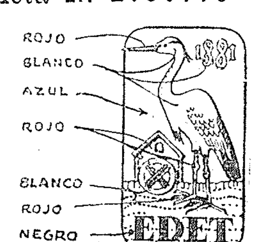
Acta N.° 275.775



Enero 29 de 1946. — Manoel de Lima Ramalho, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la Nº 159.253. — Aviso Nº 3.956.

v.18 feb.

Acta N. 275.776



Enero 29 de 1946. — Lilla Edets Pappersbruks A/B., de Lilla Edet, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.135.

v.18 feb.

Acta N.° 275.777



Enero 29 de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.136.

v.18 feb.

Acta N.° 275.780

MERSHOL

Enero 29 de 1946. — C. C. Wakefield & Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar, iluminar y librificar, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.203. — Aviso N.° 4139.

v.18 feb.

Acta N.° 275.781

VEBETRES

Enero 29 de 1946. — Intituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4115.

v.18 feb.

Acta N.° 275.782



Enero 29 de 1946. — Midwest Argentina, Mario Pettigiani y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 20.000 m/n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4114.

v.18 feb.

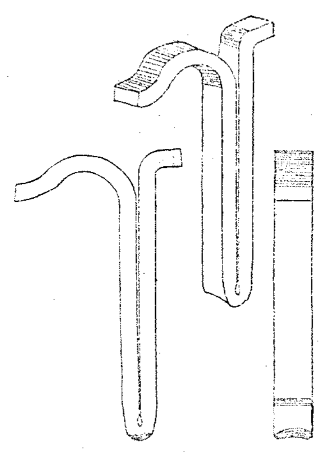
Acta N.° 275.783



Enero 29 de 1946. — Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4113.

v.18 feb.

Acta N.° 275.784

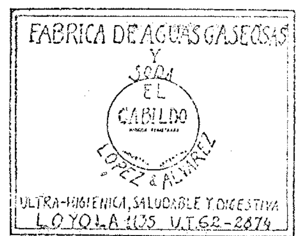


MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Elastic Rail Spike Company Limited, London, E. C. 3, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4074.

v.18 feb.

Acta N.° 275.785



Enero 29 de 1946. — Francisco López y Aurentino Alvarez. — Para distinguir sodas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.116. — Aviso número 4141.

v.18 feb.

Acta N.° 275.786

EL CANTOR CRIOLLO

Enero 29 de 1946. — Roberti & Bos. Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.323. — Aviso N.° 4125.

v.18 feb.

Acta N.° 275.788

SATCO

Enero 29 de 1946. — National Lead Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4127.

v.18 feb.

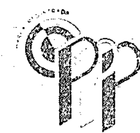
Acta N. 275.789

Softop

Enero 29 de 1946. — Haley-Cate Company, Inc. de Masachusetts, Estados Unidos Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4128.

v.18 feb.

Acta N.° 275.790



Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería. — Renovación de la N.° 160.136. — Aviso N.° 3929.

v.18 feb.

Acta N.° 275.791

"ISLANDIA"

MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clese 16. — Menos: productos y artículos de perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 160.578. — Aviso N.° 3930.

v.18 feb.

Acta N.° 275.792

"MORISCA"

MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la N.° 160.135. — Aviso número 3931.

v.18 feb.

Acta N.° 275.793

CIERVO

Enero 29 de 1946. — Koret Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, únicamente de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.901. — Aviso N.° 3747.

v.18 feb.

Acta N.° 275.794

DIOLASA

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.782. — Aviso número 3887.

v.18 feb.

Acta N.° 275.795

NOVOGLEFINA

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.207. — Aviso número 3885.

v.18 feb.

Acta N.° 275.796

TABLIBUT

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.222. — Aviso número 3886.

v.18 feb.

Acta N.° 275.797

KUSKUS

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.954. — Aviso número 3888.

v.18 feb.

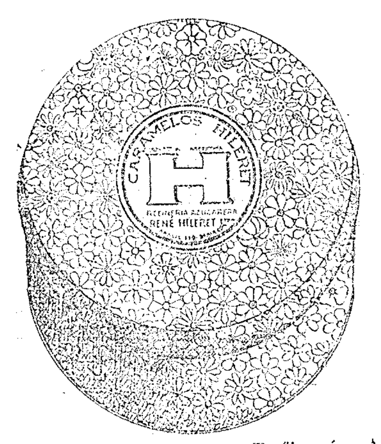
Acta N.° 275.798

Glefina

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.869. — Aviso número 3884.

v.18 feb.

Acta N.° 275.799



Enero 29 de 1946. — Refinería Azucarera René Hileret Ltda.. Soc Anón. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.278. — Aviso N.° 4118.

v.18 feb.

Acta N.° 275.800

POMIDEL

Enero 29 de 1946. — Lázaro Rabinovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4119.

v.18 feb.

Acta N.° 275.801

ITARCO

Enero 29 de 1946. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4120.

v.18 feb.

Acta N.° 275.802

PRINTEX

Enero 29 de 1946. — Sudamtex Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Menos: sombreros. — Renovación de la número 160.526. — Aviso N.° 4121.

v.18 feb.

Acta N.° 275.803

PRINTEX

Enero 29 de 1946. — Sudamtex Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.987. — Aviso N.° 4122.

v.18 feb.

Acta N.° 275.804

NESTUM

Enero 29 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4123.

v.18 feb.

Acta N.° 275.805

NESTOGENO

Enero 29 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.124.

v.18 feb.

Acta N.° 2725.806

LOS CERRILLOS

Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.094. — Aviso N.° 4.107.

v.18 feb.

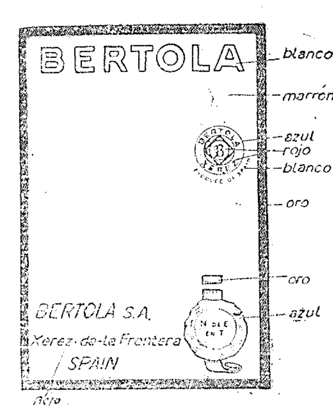
Acta N.° 275.808



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.167. — Aviso N.° 4.108.

v.18 feb.

Acta N.° 275.812



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.996.

v.18 feb.

Acta N.° 275.813

BERTOLA

negro



blanco

BERTOLA S.A.
JEREZ de la FRONTERA

TOM BOWLING

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.992.

v.18 feb.

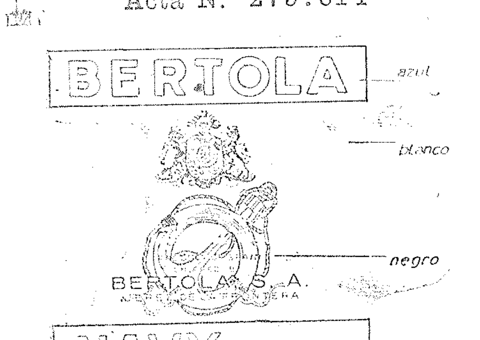
Acta N.° 275.807

SAN ANDRES

Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.095. — Aviso N.° 4.105.

v.18 feb.

Acta N.° 275.814

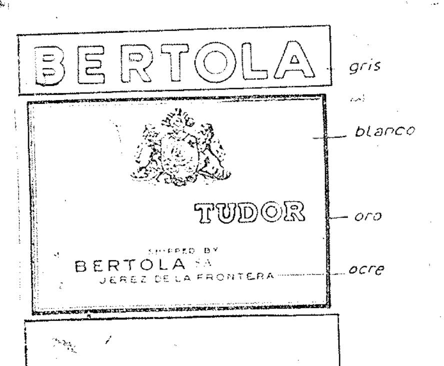


NAVY

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.989.

v.18 feb.

Acta N.° 275.815



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.988.

v.18 feb.

Acta N.° 275.816



MILTON

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.990.

v.18 feb.

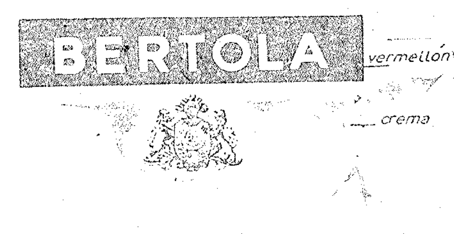
Acta N.° 275.817



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.991.

v.18 feb.

Acta N.° 275.818

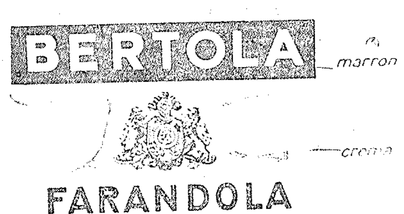


BERTOLA S.A.
JEREZ DE LA FRONTERA
PRODUCE OF SPAIN
negro
WALDORF

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.993.

v.18 feb.

Acta N.° 275.819



BERTOLA S.A.
JEREZ DE LA FRONTERA
PRODUCE OF SPAIN

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.994.

v.18 feb.

Acta N.° 275.820



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.995.

v.18 feb.

Acta N.° 275.821

CHAPPARRA

Enero 29 de 1946. — Eduardo Juan Guano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.149.

v.18 feb.

Acta N.° 275.822

VASNUAT

Enero 30 de 1946. — Carmelo Angio y Roberto Villanustre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.150.

v.18 feb.

Acta N.° 275.823

ALGALOJA

Enero 30 de 1946. — Eduardo Yarad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.151.

v.18 feb.

Acta N.° 275.824

HOY Y MAÑANA

Enero 30 de 1946. — Juan Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.152.

v.18 feb.

Acta N.° 275.825

ATRODIAZINE

Enero 30 de 1946. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.153.

v.18 feb.

Acta N.° 275.826

CUERIL

Enero 30 de 1946. — Isabel A. Vda. de Rubio. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.154.

v.18 feb.

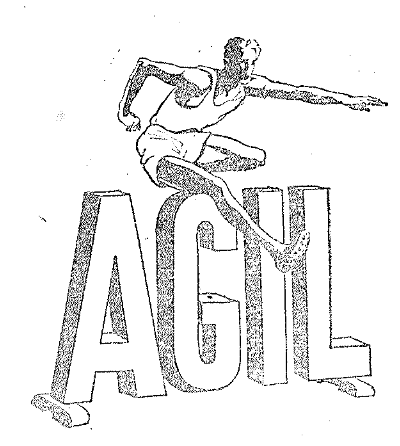
Acta N.° 275.827



Enero 30 de 1946. — José Granata Amodeo, que comercia bajo el rubro de "José Granata". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: licores. — Renovación de la número 160.682. — Aviso N.° 4.155.

v.18 feb.

Acta N.° 275.828



Enero 30 de 1946. — O. Gori & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fatasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.156.

v.18 feb.

Acta N.° 275.829

SULFAVIAR

Enero 30 de 1946. — Cándido Muro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.142.

v.18 feb.

Acta N.° 275.830

FACON

Enero 30 de 1946. — Roberto Gotz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.145.

v.18 feb.

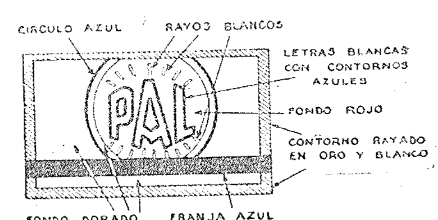
Acta N.° 275.831

ZEREP

Enero 30 de 1946. — Manuel Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: lanas de tejer. — Renovación de la número 159.073. — Aviso número 4026.

v.18 feb.

Acta N.° 275.833



Enero 30 de 1946. — Pal Blade Corporation Ltda., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Menos: hojas de sierras para aserrar metales. — Renovación de la número 160.330. — Aviso N.° 4164.

v.18 feb.

Acta N.° 275.834

HEPAMOXYL

Enero 30 de 1946. — Societe Anonyme Institut Serotherapie Hemopoiltique de Romain Ville, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4165.

v.18 feb.

Acta N.° 275.835



Enero 30 de 1946. — British) - American Tobacco Company Ltda., de Londres Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: fósforos y encendedores. — Renovación de la número 159.790. — Aviso N.° 4166.

v.18 feb.

Acta N.° 275.836

ALL WEATHER

Enero 30 de 1946. — The Gooyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. America. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4167.

v.18 feb.

Acta N.° 275.838



GENERAL FOODS

Enero 30 de 1946. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la número 160.095. — Aviso N.° 4169.

v.18 feb.

Acta N.° 275.839

EKCO

Enero 30 de 1946. — Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4170.

v.18 feb.

Acta N.° 275.840



UNITYPE

Enero 30 de 1946. — J. Lackmann e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4177.

v.18 feb.

Acta N.° 275.841

ATTON

Enero 30 de 1946. — José A. Argarate. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.137. — Aviso N.° 4178.

v.18 feb.

Acta N.° 275.842

BETIKO

Enero 30 de 1946. — José A. Argarate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.138. — Aviso número 4179.

v.18 feb.

Acta N.° 275.843



Enero 30 de 1946. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.213. — Aviso número 4173.

v.18 feb.

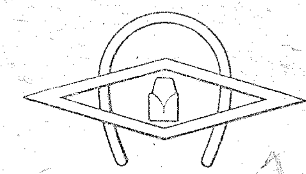
Acta N.° 275.845

HOMOTERM

Enero 30 de 1946. — David Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4175.

v.18 feb.

Acta N.° 275.844



Enero 30 de 1946. — The Diamond Caik Horse Shoe Company, de Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4018.

v.18 feb.

Acta N.° 275.846

ZENITH

Enero 30 de 1946. — Urabco Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4174.

v.18 feb.

Acta N.° 275.847

MATADOR

Enero 30 de 1946. — Aretz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3969.

v.18 feb.

Acta N.° 275.848

SABISAN

Enero 30 de 1946. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.018. — Aviso N.° 4157.

v.18 feb.

Acta N.° 275.849

DESOR

Enero 30 de 1946. — Cía Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4158.

v.18 feb.

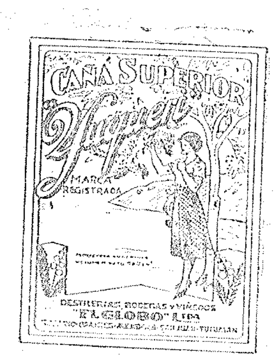
Acta N.° 275.850

PERSTOP

Enero 30 de 1946. — Cía, Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4162.

v.18 feb.

Acta N.° 275.852



Enero 30 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltd. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la número 160.456. — Aviso N.° 4160.

v.18 feb.

Acta N.° 275.851

CARPOL

Enero 30 de 1946. — Emilio A. Atchegaray. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrendientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4159.

v.18 feb.

Acta N.° 275.853

BECILAN

Enero 30 de 1946. — Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4161.

v.18 feb.

Acta N.° 275.854



Enero 30 de 1946. — O. M. Knoof Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, que la clase 3. — Aviso N.° 3868.

v.18 feb.

Acta N.° 275.855

SEBEOSOL

Enero 30 de 1946. — Florentino Blanco Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4148.

v.18 feb.

Acta N.° 275.857



Enero 30 de 1946. — J. Hausheer y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 163.792. — Aviso número 4184.

v.18 feb.

Acta N.° 275.859

TABU

Enero 30 de 1946. — M. Murchio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N. °159.115. — Aviso N.° 4191.

v.18 feb.

Acta N.° 275.860

IBOTI

Enero 30 de 1946. — José Varela Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4192.

v.18 feb.

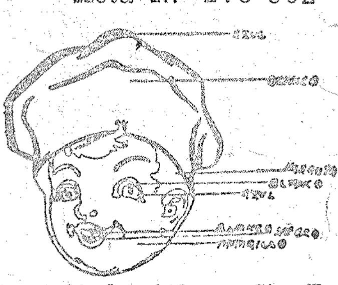
Acta N.° 275.861

HEATHER

Enero 30 de 1946. — Heather Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.105. — Aviso N.° 4186.

v.18 feb.

Acta N.° 275.862



Enero 30 de 1946. — Cía. Toddy S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.244. — Aviso N.° 4185.

v.18 feb.

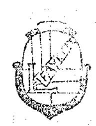
Acta N.° 275.863



Enero 30 de 1946. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos; jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 159.210. — Aviso N.° 4144.

v.18 feb.

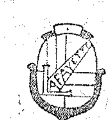
Acta N.° 275.864



Enero 31 de 1946. — Laub & Hirsch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4188.

v.18 feb.

Acta N.° 275.865



Enero 31 de 1946. — Laub & Hirsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos; confecciones, perfumes, extractos y esencias en líquidos, peines y carteras. — Aviso N.° 4189.

v.18 feb.

Acta N.° 275.866

CALBROMAGION

Enero 31 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4207.

v.18 feb.

Acta N.° 275.867

ENDOBOMAGIN

Enero 31 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4208.

v.18 feb.

Acta N.° 275.869

SIRENA

Enero 31 de 1946. — Enrique Tabak. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4198.

v.18 feb.

Acta N.° 275.870

ORESA

Enero 31 de 1946. — Hugo Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4197.

v.18 feb.

Acta N.° 275.871

Longarela
Marca Registrada

Enero 31 de 1946. — Juan Longarela y Constantino María Lourido Cabanas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3500.

v.18 feb.

Acta N.° 275.872

ELIXIRVITA

Enero 31 de 1946. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos; inyecciones medicinales. — Renovación de la N.° 159.527. — Aviso N.° 4180.

v.18 feb.

Acta N.° 275.873

VITCAR

Enero 31 de 1946. — Haim Vitale Carasso. — Para distinguir botones únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 4181.

v.18 feb.

Acta N.° 275.874

GLORIA

Enero 31 de 1946. — Carlos Esteves Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.188. — Aviso N.° 4202.

v.18 feb.

Acta N.° 275.875

EMELCA

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4203.

v.18 feb.

Acta N.° 275.876

EMELCA

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4204.

v.18 feb.

Acta N.° 2755.877

TECADO

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4205.

v.18 feb.

Acta N.° 275.878

TECADO

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4206.

v.18 feb.

Acta N.° 275.880

REALES

Enero 31 de 1946. — Fernández & Sust, Tabacos Colón, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.297. — Aviso N.° 4211.

v.18 feb.

Acta N.° 275.881

ABORDAGE

Enero 31 de 1946. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4212.

v.18 feb.

Acta N.° 275.882

SABOTAGE

Enero 31 de 1946. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4213.

v.18 feb.

Acta N.° 275.883

DIUMER

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4218.

v.18 feb.

Acta N.° 275.884

MASSOTALIL

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4217.

v.18 feb.

Acta N.° 275.887

SEDOCARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4214.

v.18 feb.

Acta N.° 275.888

TENSICARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4223

v.18 feb.

Acta N.° 275.885

MUSIGAR

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4216.

v.18 feb.

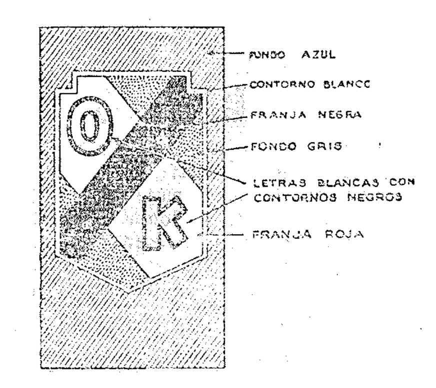
Acta N.° 275.886

NEUROCARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4215.

v.18 feb.

Acta N.° 275.889

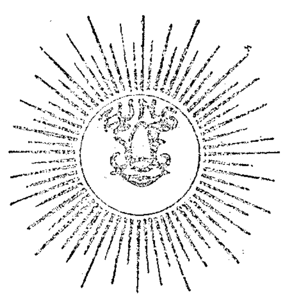


Enero 31 de 1946. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Renovación de la N.° 159.772. — Aviso N.° 4219.

v.18 feb.

Acta N.° 275.890

TUNG-SOL



Enero 31 de 1946. — Tung-Sol Lamp Works, Inc., de Newark, Nueva Jersey, E.U. de N. América. — Para distinguir materiales para radiotelefonía y para televisión, incluso también tubos para radiotelefonía, tubos y válvulas de vacío, tubos y válvulas amplificadoras y tubos y válvulas termiónicas detectoras de la clase 20. — Renovación de la número 159.985. — Aviso número 4220.

v.18 feb.

Acta N.° 275.891

BUNGALOW

Enero 31 de 1946. — Foster Packing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4221.

v.18 feb.

Acta N.° 275.892



Enero 31 de 1946. — Darwin & Milner, Inc., de Cleveland, Ohio, E.U. de N. América. — Para distinguir acero para herramientas, acero en barras, piezas de fundición y piezas forjadas de acero, de la clase 4. — Aviso número 4222.

v.18 feb.

Acta N.° 275.893

PRESTIGIO

Enero 31 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.614. — Aviso N.° 4199.

v.18 feb.

Acta N.° 275.894

AUGUSTA

Enero 31 de 1946. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4200.

v.18 feb.

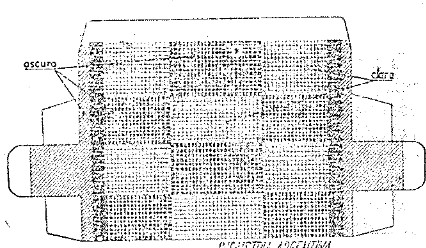
Acta N.° 275.895

ACÉTYLARSAN

Enero 31 de 1946. — Societé de Usines Chimiques Rhone-Poulenc Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.638. — Aviso número 4201.

v.18 feb.

Acta N.° 275.896



Enero 31 de 1946. — Teodoro Rodríguez Anta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4176.

v.18 feb.

Acta N.° 275.897

LA RIENDA

Enero 31 de 1946. — Plantadora de Yerba Mate S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.324. — Aviso N.° 4190.

v.18 feb.

Acta N.° 275.898



Enero 31 de 1946. — Indela, S. A. Fabril Electrotécnica. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4183.

v.18 feb.

Acta N.° 275.899

MAIMIN

Enero 31 de 1946. — José Argiro. — Para distinguir motores eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 4224.

v.18 feb.

Acta N.° 275.900

CLARIN

Febrero 1.° de 1946. — Rodolfo Julio Moreno y Felipe Aisa. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 4225.

v.18 feb.

Acta N.° 275.901

ADONIS

Febrero 1.° de 1946. — Antonio Piro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.18 feb.

Acta N.° 275.902

EL CHAPARRON

Febrero 1.° de 1946. — Carlos Dimattia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4209.

v.18 feb.

Acta N.° 275.904



Febrero 1.° de 1946. — Roethlisberger & Sohn, Schachtelkäsefabrik Aktiengesellchaft, de Langnau, Suiza. — Para distinguir quesos y otros productos alimenticios a base de leche, de la clase 27. — Aviso N.° 4237.

v.18 feb.

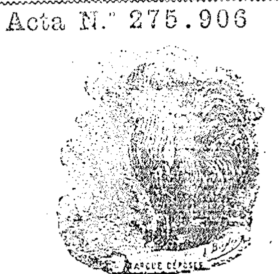
Acta N.° 275.905

DON PEPE

Enero 31 de 1946. — José Silberman. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artícul s sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4232.

v.18 feb.

Acta N.° 275.906



Febrero 1.° de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema, de París, Francia. — Para distinguir aparatos cinematográficos y accesorios diversos para los mismos, como ser películas y otras análogas, de la clase 6. — Aviso número 4231.

v.18 feb.

Acta N.° 275.908

SESAMO

Febrero 1.° de 1946. — Jorge Ramón Isa. — Para distinguir películas cinematográficas, máquinas de cinematografía y fotografía y aparatos para el registro y reproducciones del sonido, de la clase 6. — Aviso N.° 4257.

v.18 feb.

Acta N.° 275.909

LA DUEÑA

Febrero 1.° de 1946. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.475. — Aviso N.° 4236.

v.18 feb.

Acta N.° 275.910

SILLAGE

Febrero 1.° de 1946. — Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, Rep. del Panamá. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.

v.18 feb.

Acta N.° 275.911

STAZET

Febrero 1.° de 1946. — Corega Chemical Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para prótesis dental, dientes artificiales y una pasta o un polvo utilizados para la sujeción y mantenimiento de dientes y placas dentales en la boca, de la clase 25. — Aviso N.° 4238.

v.18 feb.

Acta N.° 275.912

CALCOMETER

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.302. — Aviso N.° 4239.

v.18 feb.

Acta N.° 275.913

Gilbarco

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.422. — Aviso N.° 4240.

v.18 feb.

Acta N.° 275.914

Gilbarco

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barquer Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.423 — Aviso N.° 4241.

v.18 feb.

Acta N.° 275.915

GALENO

Febrero 1.° de 1946. — Moisés Carlos Goldman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4250.

v.18 feb.

Acta N.° 275.916

J. Galvez y Cia

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 1.° de 1946. — Joaquín Gálvez & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.322. — Aviso número 4172.

v.18 feb.

Acta N.° 275.917

TALISMAN

Febrero 1.° de 1946. — R. Bottger & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la número 160.056. — Aviso N.° 4255.

v.18 feb.

Acta N.° 275.918

TALISMAN

Febrero 1.° de 1946. — R. Bottger & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.055. — Aviso N.° 4256.

v.18 feb.

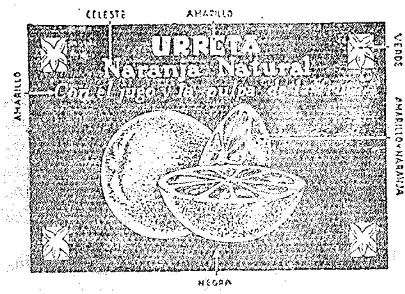
Acta N.° 275.919

MoonMoss

Febrero 1.° de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.545. — Aviso número 4187.

v.18 feb.

Acta N.° 275.920



Febrero 1.° de 1946. — Urreta, Soc. Anón. de Salto, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas preparadas a base de naranja, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.298. — Aviso número 4193.

v.18 feb.

Acta N.° 275.921

URRETA

SOCIEDAD ANONIMA

Febrero 1.° de 1946. — Urreta, Soc. Anón. de Salto, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.297. — Aviso N.° 4194.

v.18 feb.

Acta N.° 275.922

MORGAN'S CRUCIBLE — THE MORGAN CRUCIBLE COMPANY — BATTERSEA LONDON

Febrero 1.° de 1946. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles o sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.122. — Aviso N.° 4109.

v.18 feb.

Acta N.° 275.925

FER HEPAT

Febrero 1.° de 1946. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3899.

v.18 feb.

Acta N.° 275.926



Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabric Glockengasse N. 4711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4244.

v.18 feb.

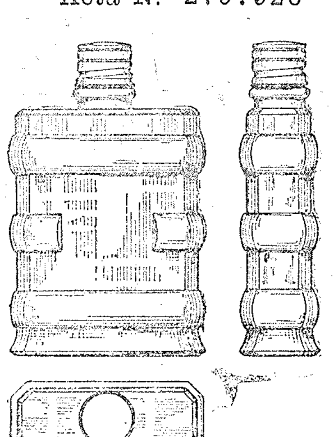
Acta N.° 275.927

ESQUIRE

Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mühens, de Colini, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4243.

v.18 feb.

Acta N.° 275.928



Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso número 4242.

v.18 feb.

Acta N.° 275.929

WRIGHT & DITSON

Febrero 1.° de 1946. — Américo Corte. — Para distinguir artículos de deportes y juegos, pelotas para tennis, golf y otros juegos, de la clase 9. — Aviso número 4235.

v.18 feb.

Acta N.° 275.930

BUFALO BILL

Febrero 2 de 1946. — Lázaro Morgenstern. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4269.

v.18 feb.

Acta N.° 275.931

TEXIDE

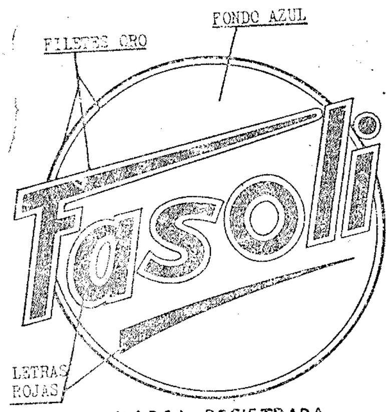
Febrero 2 de 1946. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4281. v.18 feb.

Acta N.° 275.932



Febrero 2 de 1946. — Masetti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4274. v.18 feb.

Acta N.° 275.933



Febrero 2 de 1946. — Luis Fasoli. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4276. v.18 feb.

Acta N.° 275.934

LA HORTELANA

Febrero 2 de 1946. — Callejas Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4273. v.18 feb.

Acta N.° 275.935



Febrero 2 de 1946. — Soc. Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.241. — Aviso número 4277. v.18 feb.

Acta N.° 275.937

ICEBERG

Febrero 2 de 1946. — William Mc Kinley, Baird de Chicago, Illinois, E.U. de N. América.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — de la clase 14. — Aviso N° 4252. v.18 feb.

Acta N.° 275.936

CREAM OF KENTUCKY

Febrero 2 de 1946. — Schenley International Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4283. v.18 feb.

Acta N.° 275.938

Columbia

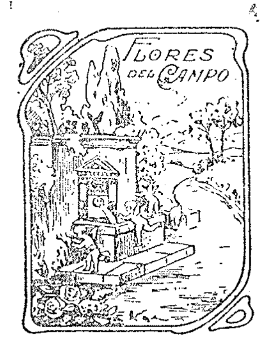
Febrero 2 de 1946. — The Columbia Mills, Incorporated, de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 159.735. — Aviso número 4251. v.18 feb.

Acta N.° 275.939



Febrero 2 de 1946. — Banaiot Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4259. v.18 feb.

Acta N.° 275.940



Febrero 2 de 1946. — Perfumería Floralia S.A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.283. — Aviso número 4261. v.18 feb.

Acta N.° 275.941



Febrero 2 de 1946. — Perfumería Floralia S.A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones medicinales y curativos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 159.284. — Aviso número 4262. v.18 feb.

Acta N.° 275.942

SHELL ENSIS

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1946. — Shell - Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4260. v.18 feb.

Acta N.° 275.943

LIVIFLEX

Febrero 2 de 1946. — Morales y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 159.244. — Aviso número 4278. v.18 feb.

Acta N.° 275.948

BERIC

Febrero 2 de 1946. — Becaas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4284. v.18 feb.

Acta N.° 275.949

CUEROL

Febrero 2 de 1946. — Raúl Gregorio Sabate. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4230. v.18 feb.

Acta N.° 275.950

FEOPLEX

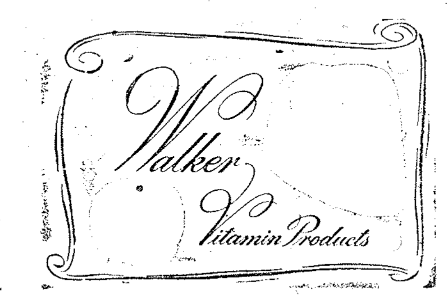
Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products Inc., de Nueva York. E.U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4263. v.18 feb.

Acta N.° 275.951

RIBEX

Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4264. v.18 feb.

Acta N.° 275.952



Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4265. v.18 feb.

Acta N.° 275.953

JINACIN

Febrero 2 de 1946. — Juan Raimundo José Delale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4266. v.18 feb.

Acta N.° 275.954

CELUMET

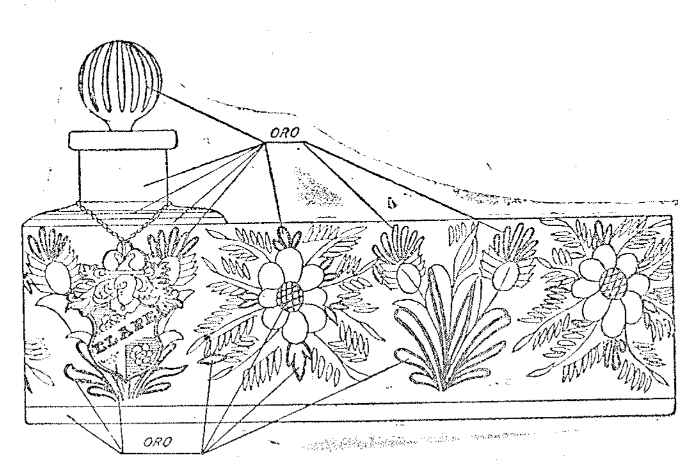
Febrero 2 de 1946. — Juan Raimundo José Delale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4267. v.18 feb.

Acta N.° 275.955



Febrero 2 de 1946. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.534. — Aviso número 4268. v.18 feb.

Acta N.° 272.214



Octubre 16 de 1945. — José Oscar Colabelli y Julio Tanjeloff, que giran bajo el rubro de "Sociedad Clape". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 588. v.18 feb.

Acta N.° 273.396

MARCA REGISTRADA
CHIVILCOY
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 11 de 1945. — 'Chivilcoy'', Soc. Anón. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1217.
v.18 feb.

Acta N.° 275.749

Armour's

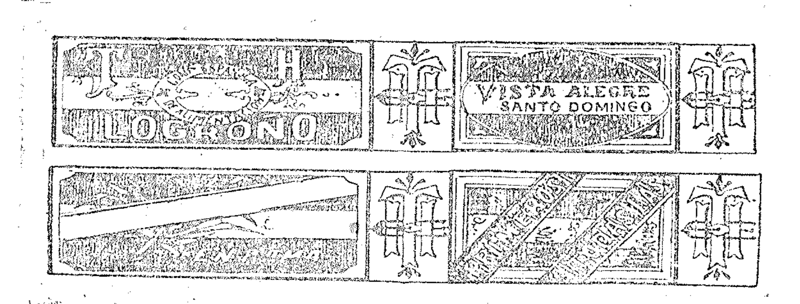
Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.603. — Aviso número 4093.
v.18 feb.

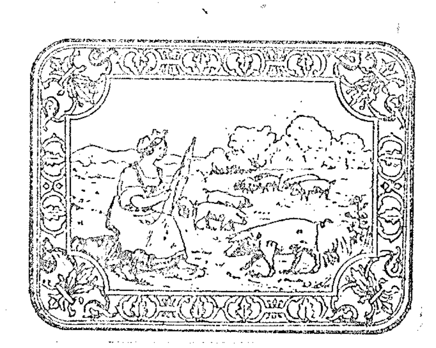
Acta N.° 275.750

Armour's

Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.604. — Aviso número 4091.
v.18 feb.

Acta N.° 275.763





Enero 29 de 1946. — José María Trevijano y Ruiz Clavijo, de Logroño, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.162. — Aviso número 4111.
v.18 feb.

Acta N.° 275.832



Enero 30 de 1946. — José Carlos Ruzafa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4163.
v.18 feb.

Acta N.° 275.837

Buckeyer

Enero 30 de 1946. — The Buckeye Traction Ditcher Company, de Findley, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4168.
v.18 feb.

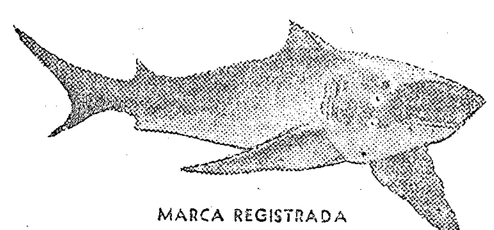
Acta N.° 275.879

LUISIANA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1946. — De Brey y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4210.
v.18 feb.

Acta N.° 275.811

"EL TIBURÓN"



MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Florentino Antonio Sassone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomellería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.056.
v.18 feb.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29|46

205.917— Estrada. — Prop.: Moisés Alvarez Lijó. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.918—La familia Conejola. — 55 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.919—Un paseo por el cielo. — Colección Oro. — 2.ª edición. — 142 páginas. — Autor: José Otero Espasandín. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

205.920—La cabaña del Tío Tom. — Bca. Billiken. — 3.ª edición. — 154 páginas. — Autor: Carmen Pomes. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

205.921—El Erial. — Cartoné. 19.ª edición. — 209 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Mayo de 1945.

205.922—Belgrano. — Colección cartoné. — 2.ª edición. — 152 páginas. — Autor: Llarrau de Vere, A. (Alberto Larrambebere). — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.923—Viaje, duelo y perdición. — 336 páginas. — Autor: Rafael Dieste. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

205.924—Constitución de la Nación Argentina. — 59 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit : Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

205.931—Boletín Diario de Títulos. — Prop.: Carlos C. Pons. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.935—Páginas vividas. — 272 págs. — Autor: Daniel Antokoetz. — Edit.: Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

205.937—Entre La Fija y La Verde. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Francisco Demarco. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 25-1-46.

205.940—Adiós al ayer. — 212 págs. — Autor Orig.: José Kastein. — Trad.: Alfredo Panseri. — Edit.: Direzan, Editores. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

205.941—La tejedora. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.942—La Canción de Kalevala. (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 10-7-45.

205.943—Home Sweet Home. — (Música). — 2 págs. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.944—Plus ne suis je que j'al te. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-9-45.

205.945—El ruiseñor. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Germán de Laferrere. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

205.946—Norte Argentino. — (Música). — 2 páginas. — Autor: Lola Villalobos. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 5-11-45.

205.947—Norte Argentino. — (Letra). — 2 páginas. — Autor: Lola Villalobos. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 5-11-45.

205.948—Gramilla. — Prop.: Nafarrate Valerdi y Cía. — Gral. Lavalle, Enero de 1946.

205.949—Flores del Campo. — Prop.: Congregación Salesiana. — Viedma (R. Negro), Enero de 1946.

205.950—El Eco Parroquial. — Prop.: Manuel Santiago Peralta. — Gualeguay — Entre Ríos, Enero de 1946.

205.951—La Defensa Comercial. Prop.. Centro de Comerciantes M. del N. — Tucumán, Diciembre de 1945.

205.952—Boletín Oficial de Mendoza. — Prop.: Gobierno de Mendoza. — Mendoza, Enero de 1946.

205.953—El Arcángel. — Prop.: Pbro. Elías Heinrich. — Tapalqué, Diciembre de 1945.

205.954—Hispano. — Prop.: María Uriarte de Pérez Chaves y sus hijos. — Bahía Blanca, Enero de 1946.

205.955—Revista C. L. E. A. R. — Prop.: Cooperativa Ltda. de Electricidad y Anexos. — Rosario, Marzo de 1943.

205.961—Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda. — Prop.: Asoc. de Jefes de Propaganda. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.962—El Tribuno. — Prop.: Arsenio Foray. — San Nicolás, Mayo de 1945.

205.963—Zumba y zumba. — (Rumba-Milonga-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Bambú (Eugenio Nóbile) - Varela (Héctor Varela) - Alfas (Carlos Bahr). — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

205.964—Zumba y zumba. — (Rumba - Milonga - Letra). — 2 páginas. — Autor: Bambú (Eugenio Nóbile) - Varela (Héctor Varela) - Alfas (Carlos Bahr). — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

205.965—Le camp de la mort lente. — 245 págs. — Autor: Jean J. Bernard. — Edit.: Vian Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

205.966—Les Maudru. — 139 págs. — Autor: Joseph Kessel. — Edit.: Viau Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.
205.967—Poesies (Literaria en Francés). — 153 págs. — Autor: Paúl Valery. — Edit.: Viau Soc. de R. Ltda. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1945.
205.968—Poesies (Literaria en francés). — 158 págs. — Autor: Jules Laforgue. — Edit.: Viau Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.
205.970—Curso de dibujo humorístico. — 30 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto Argentino de Dibujo. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
205.971—La Verdad. — Prop.: Asoc. Adelante — Buenos Aires, Enero de 1946.
205.972—Monseñor Fagnano. — 616 páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Edit.: Soc. Editora Internacional. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.
205.973—Estudios Críticos. — 203 páginas. — Autor Orig.: Claudio Debussy. — Trad.: Vicente Salas Viu. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.
205.974—Tierra de gloria. — (Gato - Mús.). — 2 págs. — Autor: Alcides Palavecino. — Edit.: Mario González. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
205.975—Danza del Sud. — (Escondido-Mús.). — 2 págs. — Autor: Alcides Palavecino. — Edit.: Mario González. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
205.976—Peregrinos. — (Tango-Letra). 2 págs. — Autor: Francisco Laino. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.977—Peregrinos. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Anselmo Aieta. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.978—Madre universal. (Vals-Mús.). —2 págs. — Autor: Alberto Margal (Natalio Alberto Capa). Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.979—Madre universal. (Vals-Letra). — 2 págs. — Autor: Deingeniero Carrillón (Antonio Nápoli). Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.981—No hables mal de las mujeres. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Alberto Margal (Natalio Alberto Capa). — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.981—No hables mal de las mujeres — (Tango-Letra.). — 2 págs. — Autor: Deingeniero Carrillón (Antonio Nápoli). — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.982—El cantor del fortín. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Juan F. Noli y F. Castiglione. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.983—El cantor del fortín. — (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: Juan F. Noli y F. Castiglione. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
205.984—El arte de dirigir la naturaleza de las plantas. — 131 págs. — Autor Orig: Lysenko T. D. — Trad.: Rafael Aláis. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.
205.985—Los nazis no han terminado. — 268 págs. — Autor Orig.: Riess Curt. — Trad.: Elena O. Yoffe. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.
205.986—Departamento en Atenas. — 301 págs. — Autor Orig.: Glenway Wescott. — Trad.: María Rosa Oliver. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
205.987—Las etapas de la filosofía matemática. — 633 págs. — Autor Orig.: León Brunschvigg. — Trad.: Cora Ratto de Sadoski. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.
205.988—Canta la Patria (versos). — 32 páginas. — Autor: Juan Manuel Escrich. — Edit.: El Autor. — Avellaneda, Noviembre de 1945.
205.992—El asno oficioso. — 307 págs. — Autor Orig.: Erskine Caldwell. — Trad.: Berta Yussen. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945.
205.993—Somos prisioneros. — 493 páginas. — Autor Orig.: Oscar María Graf. — Trad.: Gabriela Moner. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
205.994—La vida de Máximo Gorki. — 146 págs. — Autor Orig.: Roskin A., Traduc.: Laura Marazul. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.
205.995—La ciencia en la Unión Soviética. — 152 págs. — Autor Orig.: W. B. Cannon - H. Wilkins y otros. — Trad.: Pedro P. Caride. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.
205.996—Hombres del jazz. — 240 págs. — Autor Orig.: David Ewen. — Trad.: Guillermo Berisso y José Toro. — Edit.: Editorial Lautaro. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.
206.000—Criolla. — (Chacarera-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Esteban González. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
206.001—Poncho Pampa. (Gato-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Esteban González. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.2 feb.-v.13 feb.

ENERO 30|46

206.102—El Puente. — Prop.: Néstor Alberto Marcilese. — Valentín Alsina, Enero de 1946.
206.104—Boletín Informativo. — Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. — Morón, Enero de 1946.
206.105—Boletín Informativo de la Unión Propietarios Carniceros de Morón. — Prop.: Unión Prop. Carniceros de Morón. — Morón, Enero de 1946.
206.108—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Mús.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
206.109—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Letr.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
206.110—Escucha mi confesión. (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: José Rozenblit. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.
206.111—Escucha mi confesión. (Bolero-Letr.). — 2 págs. — Autor: José Fernández. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.
206.113—Mis amigos de ayer. (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: José María Contursi. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
206.114—Mis amigos de ayer. (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Francisco Lomuto. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
206.116—Manual de intereses con base de numerales. — Autor: Reinaldo A. Cortijo. — Edit.: El Autor. — Mendoza, 12 de Enero de 1946.
206.117—El Campo y Suelo Argentino. — Prop.: Horacio Domingo Rosso. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.121—El Pueblo. — Prop.: Felipe de Robles. — Las Heras, Enero de 1946.
206.124—Contralor Mercantil. — Prop.: Rafael Contursi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.125—Cómo pensar sobre la guerra y la paz. — 327 páginas. — Autor Orig.: Adler, Mortimer J. — Trad.: Angela Romera Vera. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Noviembre de 1945.
206.126—Vida social de los animales. — 270 páginas. — Autor Orig.: Allee, W. C. — Trad.: Zulema Soler. — Edit: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Diciembre de 1945.
206.127—La porcelana europea. (Historia - Manufacturas - Marcas). — 333 págs. — Autor: Jorge J. Carbó Paganini. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 25 de Enero de 1946.
206.128—Tres Cruces. — Prop.: Alejandro y Andrés Reposi. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.129—El ayudante práctico en resistencia de materiales. — 22 págs. — Autor: Henley Sed. del señor José Fernández. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.130—El ayudante práctico en albañilería. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.131—El ayudante práctico del carpintero en obras. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
206.132—El ayudante práctico del calculista técnico. — 22 págs. — Autor: Henley, Sed. del señor José Fernández Pinto. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.133—Fische Mit Erfolg Im Delta. — 88 págs. — Autor: Karl Fischer (Appel, Adam). — Edit.: Academia Griese. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.
206.140—Informativo. — Prop.: Com. Honoraria de Informativo. — Bs. As., Enero de 1946.
206.141—La Voz Infantil. — Prop.: Remigio Cordero. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.4 feb.-v.14 feb.

ENERO 31|46

206.235—Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Colegio de Farmacéutico de la Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.
206.236—Nuestro campo. — Prop.: Reuberling y Sáenz. — 9 de Julio, Diciembre de1945.
206.237—Nuevos Rumbos. Prop.: Julio Leal. V. Dolores (Córdoba), Enero de 1946.
206.238—Diario del Uruguay. — Prop.: Soc. de Resp. Limitada. — Concepción del Uruguay, Enero de 1946.
206.239—La canción de la Zafra (Marcha-Mús.) 2 páginas. — Autor: Emilio Gianantonio. — Edit.: El autor. — Córdoba, 1.º de Octubre de 1945.
206.242—Tribuna. — Prop.: Svend Sogovia. — Juan N. Fernández, Enero de 1946.
206.245—Todo puede suceder. — 240 págs. — Autor orig.: George y Helen Papashvily. — Trad.: Oscar A. Varsavsky. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
206.246—Tierra y alto cielo. — 344 págs. — Autor orig.: Gwethalyn Graham. — Trad.: Max Dickann. Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
206.247—La otra China. — 320 páginas. — Autor orig.: Harrison Forman. — Trad.: Eduardo Warshaver. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1945.
206.248—Terry y los piratas en la Fortaleza de la Montaña. — 288 páginas. — Autor orig.: Miltón Caniff. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.
206.249—El Ratón Mickey en las aventuras de Robin Hood. 238 páginas. — Autor orig.: Texto Anónimo ilustración W. Disney. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.
206.252—Revista de la Federación Argentina de Cooperativas Tamberas Ltda. — Prop.: Fed. Arg. de Coops. Tamberas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.259—Chispazos de fogón. — 64 páginas. — Autor: Martín Castro. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.
206.261—La evolución de la materia. — 365 páginas: Autor orig.: Gustavo Le Bon. — Trad.: José González Llana. — Edit.: Editorial Dipylon. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
206.262—Los directores de la República Argentina. — 486 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto de Estudios Biográficos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.
206.265—Juan Copete (Tango — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.266—Juan Copete (Tango — letra) 2 páginas. — Autor A. Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.267—Llévame en tus brazos (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.268—Llévame en tus brazos. (Bolero — letra) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.269—Cuando seamos viejos (Tango mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.270—Cuando seamos viejos (Tango — letra) 2 páginas. — Autor: F. Rubin. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.271—Yugoeslavia y América. Prop.: Juan Boric. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.272—Lenguaje sin palabras (Bolero — letra) 2 páginas. — Autor: Américo Vargas. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.273—Lenguaje sin palabras (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enro de 1946.
206.276—El Semanario. Prop.: Rodolfo Marcos Rodino. — Rawson, Enero de 1946.
206.277—Revista Informativa en Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Nélida Olga Bottaro. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.279—Canción de cuna de Solveig, (Op. 23 N.º 2 de Peer Gynt) 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.280—Canción de Solveig (Op. 23 Nº 1 de Peer Gunt), 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.281—Danza Noruega (Op. 35, Nº 2). 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.284—El Vicentino. — Prop.: Soc. San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.286—Melodía (Op. 3 N.º 1) 2 páginas. — Autor: Rubistein. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.287—Aragonesa (de la Opera El Cid) 2 páginas. — Autor Massenet. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.288—Defensa. — Prop.: Mario Romano. — Don Torcuato, Diciembre de 1945.
206.289—Simple Aveu (Para piano) 4 págs. — Autor: Thome. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.290—Caballiería Ligera (Obertura para piano) 8 págs. — Autor Suppe. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.291—Almita herida (Tango. — Letra) 2 págs. — Autor: E. Cadicamo. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.292—Almita herida (Tango — mús.) 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.294—Señor que calor (Cuplé - Mús.). 2 págs. — Autor Juan A. Bianchi. Edit.: (Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita), Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.295—Mi jaulita (Cuplé — mús.) 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita, Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.297—El Popular. — Prop.: Antonio Oidik Klala — Juan Tomás Bonfiglio y Luis Jorge Barton. — Quilmes, Diciembre de 1945.
206.300—Amor imborrable (Vals — música)2 págs. — Autor Mateo Berardi. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.5 feb.-v.15 feb.

FEBRERO 1|946

206.433—Noticias. Prop.: Club Caseros. Caseros, Enero de 1946.
206.434—Pensar, sentir y actuar. 192 páginas. Autor Orig.: A. Austregesilo. Trad.: María Agusti. Edit.: Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.435—Pilares y manguetas. (2a. edición, texto 3221-B, parte 2a.) 91 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit. Eses. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Enero de 1946.
206.436—Manejo de maquinaria frigorífica (Ia. edición, texto 4192-A, parte 1a.), 60 págs. Autor Orig.: C. T. Baker, Trad.: I. Prim. Edit. Eses. Internacionales de la América del Sud.

Buenos Aires, Noviembre de 1945.

206.437—Física farmacéutica. (1a. edición, texto 3968, D, parte 4a.), 90 págs. Autor: Luis Manuel Rusconi. Edit.: Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.438—Cardas de algodón (2a. edición texto 4207-A, parte 1a.) 51 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit. Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.439—Elementos de mecanismo. (1a. edición, texto 4201), 40 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit.: Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.442—Boletín Oficial de la Pcía. de San Juan. Prop.: Gobierno de la Provincia. Enero de 1946.

206.443—C. A. P. (Periódico) Prop.: Club Atlético Provincial. Enero de 1946. Rosario.

206.444—El Clarín. Prop.: Pedro M. De Nigred. Chacabuco, Enero de 1946.

206.445—El demócrata. Prop.: Juan Antonio Gayol. Bolívar, Enero de 1946.

206.446—La Idea. Prop.: Bua y González. Lincoln, Enero de 1946.

206.447—Boletín Municipal Mensual. Prop.: Municipalidad de Castex. Eduardo Castex, Diciembre de 1945.

206.449—Nueva Era. Prop.: Eduardo Horcasitas y Héctor Herrero. Mercedes Enero de 1946.

206.450—El Orden. Prop.: Matías F. Balán. General Villegas, Enero de 1946.

206.451—El Territorio. Prop.: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. Resistencia, Enero de 1946.

206.453—Mi Paraná (Zamba, letra) 2 págs. Autor: Mario Luis Autino. Edit. Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.454—Mi Paraná (Zamba, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.455—Cantar campesino. (Ranchera, música) 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.456—Cantar campesino. (Ranchera, letra), 2 págs. Autor: Mario Luis Autino. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.457—A pesar del tiempo. (Tango, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit. Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.458—Bajo los rayos de la luna. (Vals música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.459—Mi primera inspiración. (Vals, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.

206.460—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Prop.: Matías Stoliar. Buenos Aires, Febrero de 1946.

206.461—El marino lírico. (Bolero porteño). 2 págs. Autor: Joaquín Gómez Bas. Edit.: El autor. Buenos Aires, 16-9-42.

206.462—Queja guapa (Milonga, letra), 2 págs. Autor: Joaquín Gómez Bas. Edit.: El autor. Buenos Aires 16-9-42.

206.463—La muerte de Heracles. 40 páginas. Autor: Carlos Massini Correas. Edit.: El autor. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

206.464—Danza del sud (Escondido, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.465—Poncho pampa. (Gato, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.466—Criolla. (Chacarera, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.467—Calandria porteña. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.468—Tierras de glorias. (Gato, letra) 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.469—Pregonera. (Tango), letra; José Rótulo, música: Alfredo De Angelis. Interp.: Libertad Lamarque. Faz "B" Seis días. (Tango), letra: Carlos Bahr. música: Miguel Sucher. Interp. Libertad Lamarque. Disco Víctor N.º 60-0716. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

206.470—Faz "A". Pregonera. (Tango) letra: José Rótulo, música: Alfredo De Angelis. Interp. Juan D'Arienzo. Faz "B". Andanzas. (Tango), letra: Carlos Waiss, música: Eladio Blanco. Interp. Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60-0770. Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1945

206.471—Siberia 273 pags. Autor Orig.: Emil Lengyel. Trad.: Alfredo Juan J. Weiss. Edit.: Alfredo A. Angulo. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

206.479—Argentina, Brasil. Prop.: Alfredo Neves. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.483—Viator. (Revista). Prop.: Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.484—La Idea. Prop.: Oscar Arnaldo De Luca. 25 de Mayo, Enero de 1946.

206.485—Field News. Prop.: Alejandro Rattray Hay. Témperley, Diciembre de 1945.

206.486—Revista Penal y Penitenciaria. Prop.: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, Enero, Junio 1943.

206.487—Rodeiro. (Marcha, música), 2 págs. Autor: Gumersindo García. Edit.: El autor. Buenos Aires, 7-11-45.

206.488—Doña Herminia. (Polka, música), 2 págs. Autor: Francisco Russo (Panchito). Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

206.489—Haciendo honor al pedido (Milonga, música), 2 págs. Autor: Francisco Russo (Panchito). Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

e.6 feb.-v.16 feb.

FEBRERO 2|46

206.529—Si yo pudiera olvidar. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Enrique Luis Forte. Editor: José Schnaider. Buenos Aires. 31-12-45.

206.530—Vestido punzó. (Milonga. Música). 2 páginas. Autor: Enrique Maciel. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.

206.531—Si yo pudiera olvidar. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.

206.532—Vestido punzó. (Milonga. Letra). 2 páginas. Autor: Mariano de la Torre. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.

206.535—Sólo una mujer. 352 páginas. Autor Orig.: Herta Pauli. Trad.: Verner W. Editor: Editorial Calomino. Buenos Aires, La Plata, 10 de Enero de 1946.

206.536—La juventud de Boris Gorikov. 223 páginas. Autor Orig.: Gaidar A. Trad.: Pedro Duarte. Editor: Editorial Calomino. — La Plata, Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.537—Las lágrimas de Juana. 205 páginas. Autor Orig.: Arsenio Houssaye. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata, Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

206.538—Stalin. 462 páginas. Autor Orig.: Instituto Marx - Engles - Lenin E. Yaroslawsky. Trad.: Pedro Peralta. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.539—Un poco. . . mucho. . . apasionadamente. . . 191 páginas. Autor Orig.: Madame Lescot. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

206.540—Las dos amantes. 160 páginas. Autor Orig.: Alfredo de Musset. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.541—Cómo estudiaban Max Engels y sus discípulos. 176 páginas. Autor Orig.: Glasser M. Trad.: Pedro Peralta. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.542—Trocadero. 191 páginas. Autor Orig.: Fred Heller. Trad.: Arístides Gregori. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.543—Faz "A" — Mentira. (Tango). Letra Celedonio E. Flores. Música: Francisco Pracánico. Interp.: Alberto Castillo. Faz "B" — Corbatita voladora. (Tango). Letra y música de Marvil (Sed. de Elisardo Martínez Vilas). Manuel Eduardo Vidal. Interp.: Alberto Castillo. Disco Odeón número 7.718. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.544—Faz "A" — Mentiras piadosas. (Tango). Letra: Carlos M. Marin. Música: Miguel Nijenson — Pedro H. Pandolfi. Interp.: Alfredo de Angelis. Faz "B" — Ivon (Tango). Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Luis N. Visca. Interp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón N.º 3789. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.545—Faz "A" — Cosas de tango. (Tango). Letra Rodolfo M. Taboada. Música: Alberto Ribero. Interp.: Miguel Caló. Faz "B" — Enrique Delfino. (Tango). Letra: Oscar Rubens. (Sed. Oscar Rubistein). Música: Roberto Nievas Blanco. Interp.: Miguel Caló. Disco Odeón N.º 30.006. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.547—Faz "A" — Betinoti (Milonga). Letra: Homero Manzi. Música Sebastián Piana. Interp.: Ignacio Corsini. — Faz "B" — El adiós. (Tango). Letra: Maruja Pacheco Huergo. Música: Virgilio San Clemente. — Interp. Ignacio Corsini. Disco Odeón N.º 18.690. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.548—Faz "A" — Alma llanera (Joropo Venezolano). Letra y Música: Pedro Elías Gutiérrez. Interp.: Eugenio Nóbile. Faz "B" — Quereme chinita (Bambuco Colombiano). Letra - música e Intrep.: Arr. Hnos. Fernández. Disco Odeón N.º 73.011. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.549—Faz "A" — Nasaindi - pé. (Guaranía). Letra: José Asunción Flores. Música: Félix Fernández. Interp.: Ortiz Guerrero. Faz "B" — Ñande Arambojha. (Guaranía). Letra: Félix Fernández. Música: Agustín Barboza - Emilio Bobadilla Cáceres. Interp.: Ortiz Guerrero. Disco Odeón número 9.216. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.550—Salto mortal (Tango). Letra: Juan F. Mazzaroni. Música: Julio Vivas. Interp.: Carlos Gardel. Faz "B" — El trovero. Letra: Rafael Tuegols. Música: Agustín Irusta. Interp.: Carlos Gardel. Disco Odeón número 19.021. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.551—Faz "A" — Te lo juro yo (Danzón). Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Interp.: Lolita Torres. Faz "B" — Para el carro. (Canción). Letra: Rafael León Mús. — Manuel López Quiroga. Interp.: Lolita Torres. Disco Odeón N.º 73.013. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.552—Faz "A" — Llorarás... llorarás... (Vals). Letra y música Homero Manzi — Hugo Gutiérrez. — Interp.: Juan Carlos Barbará. Faz "B" — El gitano Jesús (Paso doble). Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Interp.: Juan Carlos Barbará. Disco Odeón N.º 73.014. — Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.553—Faz "A" — Llorarás... llorarás... (Vals). Letra y música: Homero Manzi y Hugo Gutiérrez. Interp.: Juan Carlos Barbará. — Faz "B" — Cuando vuelvas (Fox trot). Letra y música: Agustín Lara. Interp.: Juan Carlos Barbará. Disco Odeón número 2484. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.554—Faz "A" — Un placer (Vals). Letra: Adolfo Crosa (Seud. Bernardino Iadarola). Música: Vicente Romeo. Interp.: Rafael Rossi y su Trío. Faz "B" — Mate amargo. (Ranchera). Letra: Francisco Brancatti. Música: Carlos F. Bravo. Interp.: Rafael Rossi y su Trío. Disco Odeón N.º 9.992. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.555—Faz "A" — Yo soy el hombre (Porro). Letra y música: Carlos Augusto Andrade H. Interp.: Orquesta Emisora Atlántico, Jazz Band. Faz "B" — Gaita sincelejana. (Gaita). Letra - música; Demetrio Guarin M. Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. Disco Odeón N.º 71.056. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.556—Faz "A" — El charro (Corrido). Letra: Ernesto M. Cortazar. Música: Manuel Esperón. Interp.: Alvaro Solani. Faz "B" — Nadie. (Bolero). Letra y Música: Agustín Lara. Interp.: Alvaro Solani. Disco Odeón N.º 70.337. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.557—Faz "A" — Bomba atómica. (Rumba). Letra y música: Emilio Sierra. Interp.: Emilio Sierra. Faz "B" — Este huevo quiere sal (Porro). Letra y música: Emilio Sierra. Interp.: Emilio Sierra. Disco Odeón número 71.057. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.558—Faz "A" — Dama Antañona. (Vals). Letra: Leoncio Martínez. Música - Recop. Billo Frometa. Interp.: Fernando Torres. Faz "B" — Fúlgida Luna. (Canción venezolana). Letra y música. Recop.: de Eduardo Serrano. Interp.: Fernando Torres. Disco Odeón N.º 70.338. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.559—Faz "A" — Tu íntimo secreto (Tango). Letra: Héctor Marcó Seud. Héctor Marcolongo). Mús. Graciano Gómez. Interp.: Enrique Rodríguez. Faz "B". Caballero de la luna. Vals. Letra y música: Georges Krier. Interp.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón N.º 7.283. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.560—Faz "A" — María. (Tango). Letra: Cátulo Castillo. Música: Aníbal Troilo. Interp.: Fiorentino. Faz "B" — Fruta amarga. (Tango). — letra: Homero Manzi — Música: Hugo Gutiérrez. Interp.: Fiorentino. Disco Odeón N.º 30.206. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.561—Faz "A" — Gracias a Dios. (Bolero). Letra y música: Pablo Valdez Hernández. Interp.: Leo Marini. Faz "B" — Hasta mañana mi amor. (Bolero). Letra: Don Vargas (Seud. de Edigio Pittaluga). Música: Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini. Disco Odeón N.º 46.048. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.562—Faz "A" — No encontrarás (Son). Letra: Carlos Marín. Música: José María de Hoyos. Interp.: Conjunto América. — Faz "B" — Unicamente (Bolero). Letra: Carlos Marín. Música: José María de Hoyos. Interp. Conjunto América. Disco Odeón N.º 70.343. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.563—Faz "A" — Magnolia triste. (Pasodoble). Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Juan José Guichandut. Interp.: Gregorio Barrios. Faz "B" — Inolvidable (Bolero). Letra y música: Julio Gutiérrez. Interp.: Gregorio Barrios. Disco Odeón N.º 70.336. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.564—Faz "A" — La palomita (Tonada). Letra y música: Miguel Angel Miranda. Interp.: Dúo Ruiz - Gallo. Faz "B" — Que siga el baile. (Escondido). Letra y música: Julio Jérez. Interp.: Dúo Ruiz - Gallo. Disco Odeón N.º 10.560. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.565—Faz "A" — La feria de las flores. (Vals). Letra y música: Chucho Monge. Interp.: Alfonso Ortiz Tirado. Faz "B" — Cabellera blanca (Bolero). Letra y música: Agustín Lara. Interp.: Alfonso Ortiz Tirado. Disco Odeón N.º 70.339. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.566—Faz "A" — Galleguita. (Tango). Letra: Alfredo Navarrine. Música: Horacio G. Pettorossi. Interp.: Osvaldo Pugliese. — Faz "B'. — Las Marionetas (tango). Letra, Mús. e Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón N.º 7.678. — Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

206.567—La camisa del hombre feliz (Revista en un acto). 35 hojas. Autor: Julio Porter - Raúl Gurruchaga. Dada a publicidad en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el 24 de Enero de 1946.

206.568—El hogar de Victorio Bergamotta (Comedia radial). 2 hojas. Autor: Manuel A. Meaños. Dado a publicidad por Radio Belgrano en Febrero de 1946.

206.569—El misterio del cuarto oscuro. (Revista en un acto). 27 hojas. Autor: Julio Porter y Raúl Gurruchaga. Dado a publicidad en el teatro Maipo de Buenos Aires, el 24 de Enero de de 1946.

206.587—Me gusta verte en finales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Luis Catalano. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

206.588—Me gusta verte en finales. (Tango... Letra). 2 páginas. Autor: Luis Catalano. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

206.594—Flor sevillana (Pasodoble. Letra). 2 páginas. Autor: Salvador Viola. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.595—Flor sevillana (Pasodoble. Música). 2 páginas. Autor: Juan B. Paladino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.596—Patris. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, Febrero de 1946.

206.597—La lucha de guerrillas. 191 páginas. Autor Orig.: y Trad. Anónimos. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

206.598—Ultima hora. Prop.: Jesús Pomponio. Rosario, Diciembre de 1945.

206.599—Stella. Prop.: Mons. Carlos F. Hanlon. Catamarca, Enero de 1946.

206.600—El jabalí de Erimanto. 56 páginas. Autor Orig.: Monteiro Lobato, José B. Trad.: Ramón Prieto. Editor: Editorial Acteón. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

206.601—La corza de los pies de bronce. 56 páginas. Autor Orig.: Monteiro Lobato, José B. Trad.: Ramón Prieto. Editor: Editorial Acteón. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

206.602—Cristina (Película cinematográfica). 9 rollos de 2.282 mts.. Producción: Argentina Sono Film, S. A. C. I. Autor argum.: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princip. Interp.: Zully Moreno, Esteban Serrador, Alberto Closas y otros. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

206.603—El Social. Prop.: Hómez Hnos. Alvear, Enero de 1946.

206.604—Revista de Pediatría de Córdoba. Prop.: Soc. de Pediatría de Córdoba. Córdoba, Septiembre de 1945.

206.605—Revista Médica de Rosario. Prop.: Círculo Médico de Rosario. Rosario, Diciembre de 1945.

206.606—Brújula. Prop.: Aquilino A. Domínguez. Necochea, Enero de 1946.

206.607—Mi pobre flor (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Carlos Gardel — José Razzano. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1945.

206.608—Mi poble flor (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Carlos Gardel — José Razzano. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1945.

206.609—Resurrección de Lenzoni. 234 páginas. Autor: R. E. Montes I. Bradley. Editor: Editorial Palace. Rosario, 31 de Diciembre de 1945.

206.610—Rafael Biancofiore, sus afanes. 1040 páginas. Autor: R. E. Montes I. Bradley. Editor: Josefina Prats de Biancofiore. Rosario, 17 de Septiembre de 1945.

206.611—Lejos de España. (Paso doble. Música). 2 páginas. Autor: Ramón Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

206.612—Lejos de España. (Paso doble. Letra). 2 páginas. Autor: Salvador Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

206.613—Cariñito (Choro. Música). 2 páginas. Autor: José Ríspoli. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

206.614—Bolero en Swing (Fox, bolero. Música). 2 páginas. Autor: Juan Casas Auge. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Barcelona (España) 10 de Octubre de 1944.

206.617—La realidad sobre hipertensión arterial. 222 páginas. Autor: Luis González Sabathié. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.618—Diatesis hemorrágicas por alteraciones vasculares. 204 páginas. Autor: Luis Gravano. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.619—Nuevas orientaciones en la dietética del lactante. 127 páginas. Autor: José Raúl Vásquez. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.7 feb.-v.18 feb.

FEBRERO 4|46

206.665— La Tierra. Prop.: Federación Agraria Argentina. Rosario, Febrero de 1946.

206.666—La Acción. Prop.: Laureano Leirado. San Vicente, Enero de 1946.

206.668—El Mensajero. Prop.: Consejo Arquidiocesano de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Paraná, Enero de 1946.

206.669—La leche. 381 páginas. Autor: R. Teodoro Moreno. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

206.670—Arboles forestales. (Descripción, cultivo, utilización, 2a. edición). 455 páginas. Autor: Juan A. Carnevale. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

206.671—Condenación y defensa de la gramática. 256 páginas. Autor: Avelino Herrero Mayor. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1945.

206.672—Principales virus que afectan a la papa cultivada. 112 páginas. Autor: Fernández Valiela M. V. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

206.673—Resistencia de materiales. 189 páginas. Autor: José M. Zavalla Carbó. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

206.674—Pregonero. Prop.: Pbro. Vicente Garone. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.676—Aquel cielo argentino. 2 páginas. Autor: Román Juri. Editor: Román Juri. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. (Tango. Música).

206.677—Los parientes. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Romás Juri. Editor: El autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.678—Con este canto del alma. (Milonga. Música). 2 páginas. Autor: Román Juri. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.679—Picnovi. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Juan Di Lauro y Roque Biafore. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.680—la canción del petrolero. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor Juan Di Lauro y Pedro Menu-Marque. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.681—Diógenes. (Música. Tango). 2 páginas. Autor: Fernando Solís. Editor: Enrique Bruneaux. Buenos Aires, año 1926.

206.682—La desnaturalización del estado de sitio como instrumento de subversión institucional. 74 páginas. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Alfa. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.683—Fundamentos y técnicas de las curaciones en cirugía dento-maxilo-facial. 245 páginas. Autor: Manuel B. Galea-Homero D. Bianchi. Editor: Alfa. Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

206.688—Corazón. 270 páginas. Autor Orig.: Edmundo de Amicis. Trad.: H. Giner de los Ríos. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

206.691—Unión Argentina. Prop.: Federico M. Furtano. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.692—Mi bella muñequita. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Alfredo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 14|1|46.

206.693—Mi bella muñequita. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Cesme De Bari. Editor: El autor. Buenos Aires, 14-1-46.

206.696—El Diario. Prop.: Héctor T. Olivera. Concordia (E. Ríos), Enero de 1946.

206.697—Juventud. Prop.: Miguel T. Fortez. Pilar, Febrero de 1946.

e.8 feb.-v.19 feb.

FEBRERO 5|46

206.806—A pesar del tiempo. (Tango-Letr.), 2 págs. — Autor: Norma Beatriz Marconi. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 5-1-46.

206.807—Bajo los rayos de la luna. — (Vals. Letr.), 2 págs. — Autor: Norma Beatriz Marconi. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 5-1-46.

206.808—La guerra y la paz. 288 págs. — Autor Orig.: León Tolstoi. Trad. Pedro E. F. Labrousse. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.809—Veinte años después. — 416 páginas. — Autor Orig.: Alejandro Dumas. Trad. L. N. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

206.810—El primer Sir Percy. — 192 páginas. Autor Orig.: Baronesa de Orezy. Trad. Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

206.811—El triángulo de oro. — 192 págs. Autor Orig.: Maurice Leblanc.— Trad. B. E. Rosas Lanata. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

206.812—Los dolores del mundo. — 192 págs. — Autor: Orig.: Arturo Schopenhauer. Trad. Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.813—Schumann. — 192 págs. — Autor Orig.: Víctor Basch. Trad. Francisco Courolles. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.814—Oasis (Fox-trot—Mús.), 2 págs. — Autor Winstone Eric. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.815.—Colección Tutor—Cartillas de repaso. 1 Historia Argentina. 62 páginas. — Autor R. Coutier. Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

206.816—Colección Tutor—Cartilla de repaso. 2 Psicología. 37 págs. Autor: R. Courtier. (Wiefredo Hoffman). Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1945.

206.817—Colección Tutor—Cartilla de repaso. 3 Historia Antigua. — 63 págs. Autor: R. Courtier (W. Hoffmann).— Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1945.

206.818—Leticia. (Vals-Mús.), 2 págs.— Autor: Cayetano Garrappa. — Edit.: El Autor. — Rafaela, 24-1-46.

206.819—Adelante. — Prop. Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Febrero de 1946.

206.820—El Argentino. — Prop.: Miguel Angel Volonté. — Saladillo, Enero de 1946.

206.821—Maria Sol — María Sombre. — (Drama en 3 actos), 82 págs. — Autor: Maira Elda Noro. — Edit.: La Autora. — Jujuy, 31 de Diciembre de 1945.

206.822—Que se vayan. (Tango-Letr.), 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Edit. Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.824—Que se vayan. (Tango-Mús). 2 págs. — Autor: Francisco R. Canosa. — Edit.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.825—Así no puedo vivir. (Tango—Letr.), 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Edit.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.

206.826—Así no puedo vivir. — (Tango-Mús.), 2 págs. Autor: José Mocciola. Edt.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.827—De los Cerros (Bailecito-Mús.), 2 págs. — Autor: Gerónimo Gauna.— Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.828—Lampas. — Prop.: H. María Peregrina Liz. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.829—El mundo de los Reptiles. (Colección Oro), 260 págs. — Autor: José Otero Espasandin. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

206.830—Literatura Rusa — (Colección Oro), 260 págs. — Autor: Pedro Romeral (Arturo Serrano Plaja). — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946.

206.831—La palabra a través del espacio (Colección Oro), 144 págs. — Autor: Ramón Castro Estéves. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

206.841—Si tu vuelves a mí. (Bolero — Letr.), 2 págs. — Autor Angel L. Alday. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 29-1-46.

206.842—Si tu vuelves a mí. (Bolero — Mús.), 2 págs. — Autor: Angel L. Alday. — Edit.: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 29-1-46.

206.843—Fabricación de aparatos eléctricos para el hogar y la industria. — 120 págs. — Autor: Ernesto Richheimer. — Edit.: José Monteso. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

206.844—Construcción de aros y pistones para motores de automóviles. — 96 páginas. — Autor: José Fernández Pinto. — Edit.: José Monteso. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

206.845—Las fuentes del idealismo. — 172 págs. — Autor: Regis Jolivet. Trad. Pedro Martínez Saralegui. — Edit. Dedebec. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

206.846—Pláticas sobre la esencia del Cristianismo. — 234 págs. — Autor: Orig.: Bernard, o. p. Trad. Isabel Molina Pico. — Edit.: Dedebec. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

206.847—El sentido del misterio y el claroscuro intelectual. — Natural y sobrenatural. — 293 págs. — Autor Original: Garrigou—Lagrange, R. P. Réginald, O. P. — Trad. De Sesma, O. F. M. Cap. R. P. Leandro. — Edit. Dedebec. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

206.848—Taraguí. — Prop. Luis Acosta. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

206.849—El Noticiero de Castelli. Prop. Adán Tur. — Castelli, Enero de 1946.

206.853—El Combatiente. — Prop.: Pablo Rattaro. — San Miguel, Febrero de 1946.

206.855—Ecos Parroquiles. — Prop.: Félix Masramón. — Alte Brown (Adrogué), Febrero de 1946.

206.858—El Independiente. — Prop. Manuel González. — Martínez, Diciembre de 1945.

206.859—Escritos, Comunicaciones y Discursos del Coronel Juan Antonio Garretón. — (Tomo I)., 230 págs. — Autor: Juan Antonio Garretón. — Recopilados por Adolfo Garretón. — Edit. Adolfo Garretón. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

Nuevamente publicadas—

28 DE ENERO DE 1946

205.745—IV La Consulta (Los Thibault), 246 págs. — Autor Orig.: Roger Martín Du Gard. — Trad.: Aurora Bernardez. — Edit.: Editorial Losada.— Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

205.746—V la sorellina (Los Thibault). Autor Orig.: Rober Martín Du Gard.— Trad. Aurora Bernárdez. — Edit. Editorial Losada. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

e.9 feb—v.20 feb.

FEBRERO 6|46

206.959—Eclipse total de sol del 20 de Mayo de 1947. — 62 páginas. — Autor: Alfredo Volsch. — Edit.: Grupo de Socios Asoc. "Amigos de la Astronomía. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.963—Albores. — Prop. Pta. de A. J. A. C. Celina C. Criado. — Bahía Blanca, Enero de 1946.

206.964—Reseña Histórica del Escuadrón de Caballería (Guardia de Seguridad de Caballería) 1896-1946. — 80 páginas. — Autor: Miguel L. Carvi. — Edit. El autor. — Rosario, 25 de Enero de 1946.

206.965—Siempre hay tiempo. (Tango-Mús.). 2 páginas. — Autor: Juan Rezzano. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.966—Cómo nacen los sueños (Vals-Letr.). 2 páginas. — Autor: Gerónimo Sureda. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.967—Cómo nacen los sueños (Vals-Mús.). 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.968—Siempre hay tiempo (Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Juan Rezzano. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.970—Crear. — Prop.: Asoc. Estímulo de B. Artes. — Buenos Aires, Julio de 1945.

206.971—Holbein. 127 páginas. — Autor: Orig. Francois Benoit, Trad.: Eduardo S. Warschaver. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.972—Moliére. 238 páginas. — Autor: Orig.: Ramón Fernández, Trad.: Nydia Lamarque. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

206.973—Conversión de la Magdalena. — 101 páginas. — Autor: Malón de Chaide. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.974—El misterio de los dos clubs. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.975—Criminales importados. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.976—La boquilla de oro. — 64 páginas. — Autor John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.977—Mi vida eres tú. — 96 páginas. — Autor: Serie Delly. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.978—Tuya para siempre (Reimpresión de Biblioteca Mi Novela). 96 páginas. — Autor: Serie Delly. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

206.979—El batallón de comunicaciones en el combate. — 230 páginas. — Autor: Tte. 1.° Domínguez, Héctor A. — Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

206.980—Localización por el sonido. — 252 páginas. — Autor: Cap. Sirolli Fernando y Tte. Castro Sánchez Eduardo. — Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

206.981—Guerra del cielo. 148 págs. Autor: Cap. González Filgueira, Alfredo A. Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

206.983—Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — Prop.: Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — 6 de Septiembre, Noviembre de 1945.

206.984—El cóndor. — Prop.: José María Joandet. — 6 de Septiembre, Febrero de 1946.

206.985—Perito Mercantil. — Prop.: Luis Angel Corsiglia. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.986—El testamento inconcluso. — 96 páginas. — Autor orig.: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

206.987—La encarnación del bandido. 96 páginas. — Autor orig.: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

206.988—La sombra de Diana. 112 páginas. — Autor original: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editoral Tor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206:989—La montaña roja. 80 páginas. Autor; Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

206.990—Locura siniestra (Reimpresión de Biblioteca Sexton Blake 179). 80 páginas. — Autor: Orig. y Trad.: Anóninios. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

206.991—El boxeador fatal (Reimpresión de Biblioteca Sexton Blake 287). 80 páginas. — Autor: Orig. y Trad. Anónimos. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.993—Sociedad de Fotógrafos Profesionales — Boletín Mensual de Informaciones. — Prop.: Soc. de Fotógrafos Profesionales. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

206.996—Zapatero Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Ernesto De La Cruz — Susy Paz — y Guillermo Félix Pelayo Petterson. — Edit.: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.997—Entre la fija y la verde (Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Guillermo Pelayo Patterson. — Edit.: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.998—Sos el alma del suburbio (Milonga-Letr.). 2 páginas. — Autor: Adolfo Piancino — Raúl Batista — Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Edit. Ediciones Urbis Musicales. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

206.999—Como la veleta (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Carlos Dix — y Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Edit.: Ediciones Urbis Musicales. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

207.006—Pedro Laurenz (Milonga-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

207.007—Canción de barrio (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

207.008—Melodía (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

207.009—Anochece (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

207.010—Improvisando un tango (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

207.011—Espejito (Boletín Escolar). — Prop.: Escuela Nacional N.° 84. — Territorio de Misiones, Octubre de 1945.

e.11 feb.-N.°21 feb.

FEBRERO 7|46

207.116—El Constructor. Prop.: Ernesto Sureda. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

207.118—Así se canta el tango (Letr.), 2 páginas. Autor: Lilia Courtade. Editor Juan Camilo Céfola. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

207.119—Sudamérica. Prop.: Angel Pagliuca. Buenos Aires, Febrero de 1946.

207.120—Boletín del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Prop.: Soc. de Beneficencia de la Capital. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.121—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Vértiz. — Vértiz, Noviembre de 1945.

207.122—Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Santiago del Estero. Prop.: Municipalidad de la Capital. — Santiago del Estero, Noviembre de 1945.

207.123—Comercio e Industria. Prop.: Liga del Comercio e Industria. — Tres Arroyos, Diciembre de 1945.

207.124—Fígaro. Prop.: Diego Bernabé Rositto. — Chivilcoy, Febrero de 1946.

207.125—El Norte. Prop.: Vicente Solano Lima. — San Nicolás, Enero de 1946.

207.130—St. John's Magazine. Prop.: Iglesia Anglicana de San Juan Bautista. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

207.131—Las pruebas del caos. 183 páginas. Autor: Enrique Anderson Imbert. Edit.: Editorial Yerba Buena. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

207.132—El vestido blanco. 27 páginas. Autor orig.: Acción Católica de Milán, Trad. Academia Santa Teresita. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

207.133—Doctrina Social de la Iglesia. 196 páginas. Autor orig.: C. Rutten, O. P. Trad.: Editorial Difusión Argentina. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

207.134—Las Fuentes (Consejos para el Gobierno del Espíritu), 173 páginas. Autor orig.: Alfonso Gratry, Trad.: Fernando Jiménez. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

207.135—San Francisco de Sales. 157 páginas. Autor orig.: Mons. Julien, Obispo de Arras. Trad.: Néstor Mermot. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

207.136—Las Encíclicas Sociales y el Mundo de Postguerra. Tomo I y II, 277 y 259 páginas. Autor: Bartolomé Palacios S. Edit.; Editorial Difusión. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. Agosto de 1945.

207.137—La Religión Demostrada al Alcance de Todos. 95 páginas. Autor: Jaime Luciano Balmes. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1945.

207.138—Miel de la Tierra (Allpamiski). 71 páginas. Autor: Emma Sola de Sola. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

207.141—Arbolitos Argentinos. Prop.: Zelik Mazur. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.143—La Unión. Prop.: Obispado de Catamarca. Catamarca, Enero de 1946.

207.144—Boletín Oficial. Prop.: Gobierno de la Provincia. — Corrientes, Febrero de 1946.

207.145—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Guatraché. — Guatraché, Diciembre de 1945.

207.146—Pirotecnia. 157 páginas. Autor: Alberto W. Symons (José Francisco Vallejos). Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946

207.147—Adhesivos. 168 páginas. Autor: Alejandro Baralt (José Francisco Vallejos). Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

207.148—La Técnica de la Construcción al Alcance de Todos. 175 páginas. Autor: Miguel A. Benítez. Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.149—Rimas. 209 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

207.150—Antología Poética. 301 páginas. Autor: Rafael Alberti. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.152—Rumbos Opuestos (Tango. Letra.), 2 páginas. Autor: Julio F. Salgado y Conrado F. Carabelly. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

e.12 feb.-v.22 feb.

FEBRERO 8|46

207.259—Revista de la Cruz Roja Argentina. — Prop.: Soc. Argentina de la Cruz Roja. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.262—Revista del Exhibidor. — Prop.: Antonio Ibarrondo. — Buenos Aires, Enero de 1946.

207.264—El Argentino. — Prop.: Delia Battistesa. — General Paz, Febrero de 1946.

207.265—Descamisada. — Prop.: Nicolás Fumarola. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

207.266—Corbatita voladora (Tango-Ltr.) 2 páginas. — Autor: Marvil (Elisardo Martínez Vilas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.267—Corbatita voladora (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Vidal (Manuel Eduardo Vidal Couce). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.268—Eterna (Tango Letr.), 2 páginas. — Autor: Héctor Marcó (Héctor Marcolongo). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

207.269—Eterna (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Héctor Marcó (Héctor Marcolongo). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

207.270—Dime que sí . . . Dime que no (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Marvil (Elisardo Martínez Vilas). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.271—Dime que sí . . . Dime que no (Tango Mús.), 2 páginas. — Autor: Mario Canaro. — Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.272—Variaciones en Do. (Boogie Woogie; Mús.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

207.273—Amor . . . (Samba-Letr.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao y Rafael Dadino. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

207.274—Amor . . . (Samba-Mús.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao y Rafael Dadino. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

207.275—Nenita (Carnaval-Letr.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.276—Nenita (Carnaval-Mús.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.277—Negrita. (Taquirarí — Letr.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires 5 de Febrero de 1946.

207.278—Negrita. (Taquirarí - Mús.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.279—La evolución. — Prop.: Edmundo E. Monetti y Dardo E. de la Rosa. — San Vicente, Febrero de 1946.

207.281—Beethoven. 460 páginas. — Autor: Orig. Marion M. Scott, Trad. Luis Echávarri. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.283—No salgas esta noche. — 12 rollos. 2961 mts. — Product.: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. — Autor: Argum. Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Princp. Interp.: Enrique Serrano, Alicia Barrie, Tilda Thamer y otros. — Buenos Aires, 25-1-46.

207.292—Tratado sobre los principios del conocimiento humano. — 177 páginas. Atuor: Risieri Frondizi. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, 7 de Diciembre de 1945.

207.293—El pensamiento vivo de Confucio. — 207 páginas. — Autor: Luis Echavarri. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Enero de 1946.

e.13 feb.—v.23 feb.

SECCION BALANCES

BALANCE N.º 2650

S.137.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894
Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Individuales, Responsabilidad Civil, Robo, Riesgos Varios, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado .. .. $ 2.500.000.— m|n.
Capital Suscripto .. .. $ 2.500.000.— m|n.
Capital Realizado .. .. $ 2.500.000.— m|n.
En 5000 Acciones Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
(QUINCUAGESIMO EJERCICIO SOCIAL)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Septiembre de 1944.

ACTIVO	$	$	$ m|n.
Efectivo:			
Caja		29.891.94	
Bancos:			
En cuenta corriente con Bancos locales .	203.373.79		
En cuenta corriente en el extranjero ..	8.411.98	211.785.77	241.677.71
Inversiones:			
Propiedades, inmuebles, valor de costo		6.559.490.28	
A deducir:			
Amortiz. Ejerc. anteriores	2.371.590.68		
Amortiz. del ejercicio	659.456.12	3.031.046.80	3.528.443.48
Títulos de renta (a su costo)		5.551.574.82	
(Valor de plaza $ 5.756.049.38)			
Reserva para fluctuación de títulos ..		40.000.—	5.511.574.82
Valores diversos (a su costo)			315.368.26
Préstamos hipotecarios (en primer grado)			432.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida			443.531.15
Fracciones de primas a vencer Vida ..			41.346.—
Deudores:			
Deudores varios		20.641.93	
Deudores por comisiones		1.971.75	
Deudores por premios	167.944.26		
A deducir:			
Reserva para deudores por premios	1.078.73	166.865.53	
Primas vencidas a cobrar Vida (Netas)		38.666.37	
Sucursales y agencias		4.333.51	
Deudores por intereses		7.936.14	240.415.23
Cuentas de Regularización:			
Intereses devengados a cobrar		38.185.78	
Alquileres a cobrar		29.441.50	
Gastos anticipados		6.521.24	74.148.52
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de curso legal	146.654.88		
Monedas extranjeras	96.410.22	243.065.10	
Depósito de Reservas:			
Monedas extranjeras		271.016.33	514.081.43
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Deudores:			
Obligaciones a cobrar		10.792.83	
Sucursales y agencias		6.162.08	
Deudores por premios	386.870.77		
A deducir:			
Reserva para deudores por premios	6.247.—	380.623.77	
Deudores varios		7.817.95	
Deudores por comisiones		308.54	405.705.17
Cuentas de Orden:			
Títulos y acciones depositadas por Terceros:			
Acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		23.400.—	
En garantía		16.425.—	129.825.—
			11.878.616.77

PASIVO	$	$	$ m|n.
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—
Reserva legal			250.000.—
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reserva para cambios		22.222.67	
Reserva para Amort. Prop. ejercicios futuros		12.404.53	
Reserva para Fluct. de títulos públicos		331.689.48	
Reserva para Fluct. de acciones y debentures		282.665.—	648.981.68
Reservas Varias:			
Reserva para Negoc. extranjeros		30.677.91	
Reserva para deudores por alquileres ..		5.000.—	
Reserva para deudores varios		6.043.98	
Reserva para garantía de cobranzas ..		4.000.—	45.721.89
Reserva Especial:			
Reserva auxiliar de Jubil., subsidios y Ley 11.729			107.447.02
Reservas Técnicas:			
Reserva matemática Vida		3.892.240.—	
Reserva para Riesgos en Curso:			
Incendio	187.610.—		
Reaseg. Marítimos	20.700.—		
Cristales	30.000.—		
Individuales	75.000.—		
Resp. Civil c|Terc. y Ascensores	25.000.—		
Robo	1.615.—		
Riesgos varios	1.628.—		
Automóviles	141.000.—	482.553.—	4.374.793.—
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Vida		58.935.18	
Incendio		66.300.—	
Reaseguros marítimos		21.380.—	
Cristales		9.970.—	
Individuales		1.560.—	
Responsabilidad Civil		10.050.—	
Automóviles		40.900.—	
Riesgos Varios		3.—	209.098.18
Fondo de beneficio de los asegurados Vida			194.307.60
Pólizas vencidas a pagar Vida			19.195.—
Dividendos pendientes			910.—
Garantía de alquileres			7.505.—
Primas a pagar Vida (Netas)			4.493.32
Acreedores:			
Compañías afiliadas		283.712.25	
Sucursales y agencias		17.803.59	
Acreedores varios		135.966.27	
Acreedores por primas a devolver		5.856.07	443.338.18
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de curso legal	176.324.59		
Monedas extranjeras	38.125.96	214.450.55	
Depósito de Reservas:			
Moneda de curso legal	938.384.48		
Monedas extranjeras	22.870.16	961.254.64	1.175.705.19
Reservas para Gastos de Explotación:			
Incendio		31.684.35	
Automóviles		17.231.07	
Cristales		1.025.27	
Individuales		2.971.95	
Responsabilidad Civil c|terceros		240.50	
Ascensores		167.—	
Riesgos varios		21.71	
Robo		272.45	53.614.30
Cuentas de Regularización:			
Primas cobradas adelantadas		4.468.90	
Intereses cobrados Adelant. s|Prést. Vida		12.246.03	
Redescuento de intereses hipotecarios ..		8.623.07	
Gastos generales a pagar		25.697.02	
Impuestos a pagar		26.296.50	77.331.52
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reserva Técnica:			
Reserva para riesgos en curso			647.560.—
Reserva para siniestros pendientes			400.000.—
Reserva para garantía de cobranzas ..			7.000.—
Reserva para deudores varios			7.605.95
Acreedores:			
Acreedores varios		6.934.94	
Sucursales y agencias		15.971.33	
Acreedores por premios a devolver		1.380.50	
Gastos a pagar		3.744.60	28.031.37
Reservas para gastos de explotación ..			108.407.96
Cuentas de Orden:			
Terceros por Títulos y Acciones depositadas:			
Depósito de acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		23.400.—	
En garantía		16.425.—	129.825.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		82.361.50	
Saldo del ejercicio		355.383.11	437.744.61
			11.878.616.77

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.

e.13 feb.-N.º S-137 s|p-d.-v.13 feb.

GANANCIAS Y PERDIDAS - 50 EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1943 AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE		$ m|n.
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Siniestros pagados y asistencia médica		686.228.50
Reserva siniestros pendientes		400.000.—
Reserva riesgos en curso		647.560.—
Reserva para deudores por premios		6.247.—
Reserva para deudores varios		7.605.95
Reserva para garantía de cobranzas		7.000.—
Anulaciones y devoluciones		79.904.23
Gastos de explotación		621.908.95
Quitas y quebrantos		6.212.73
Impuestos, patentes y sellados		38.891.—
Saldo Transferido a Administración		91.114.95
Sección Individuales:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		30.000.69
Reserva siniestros pendientes		1.560.—
Reserva riesgos en curso		75.000.—
Anulaciones y devoluciones		29.790.48
Reaseguros cedidos		43.380.37
Gastos de explotación		46.267.58
Quitas y quebrantos		64.24
Impuestos, patentes y sellados		4.217.83
Saldo Transferido a Administración		20.891.93
Sección Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados		661.37
Reserva para siniestros pendientes		10.050.—
Reserva riesgos en curso		25.000.—
Anulaciones y devoluciones		443.70
Reaseguros cedidos		2.743.55
Gastos de explotación		12.294.96
Impuestos, patentes y sellados		1.508.88
Saldo transferido a Administración		13.836.27
Sección Robo:		
Anulaciones y devoluciones		748.10
Reserva riesgos en curso		1.615.—
Reserva para deudores por premios		161.70
Reaseguros cedidos		17.933.33
Gastos de explotación		2.794.95
Impuestos, patentes y sellados		1.703.03
Saldo transferido a Administración		1.531.55
Sección Riesgos Varios:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		49.74
Reserva riesgos en curso		1.628.—
Reserva siniestros pendientes		3.—
Anulaciones y devoluciones		680.92
Reaseguros cedidos		14.022.37
Gastos de explotación		2.072.06
Impuestos, patentes y sellados		1.193.57
Saldo Transferido a Administración		898.56
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		114.558.97
Reserva riesgos en curso		141.000.—
Reserva siniestros pendientes		40.900.—
Reserva para deudores por premios		348.95
Reserva para deudores varios		1.043.98
Reserva para garantía de cobranzas		3.000.—
Anulaciones y devoluciones		11.290.86
Reaseguros cedidos		6.663.79
Gastos de explotación		167.389.18
Quitas y quebrantos		1.261.01
Impuestos, patentes y sellados		13.591.16
Saldo Transferido a Administración		84.825.26
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		9.012.85
Reserva siniestros pendientes		9.970.—
Reserva riesgos en curso		30.000.—
Reservas para deudores por premios		181.90
Anulaciones y devoluciones		1.012.05
Gastos de explotación		14.364.02
Impuestos, patentes y sellados		906.64
Saldo Transferido a Administración		5.432.91
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		102.721.90
Reserva siniestros pendientes		66.300.—
Reserva riesgos en curso		187.610.—
Reserva para deudores por premios		386.18
Reserva para garantía de cobranzas		1.000.—
Reaseguros cedidos		820.405.35
Anulaciones y devoluciones		74.797.42
Gastos de explotación		156.658.—
Quitas y quebrantos		1.009.65
Participación utilidades sobre reaseguros activos		16.362.94
Diferencias de cambio		783.10
Impuestos, patentes y sellados		50.175.91
Saldo Transferido a Administración		78.029.38
Sección Vida:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		229.474.86
Reserva siniestros pendientes		58.935.18
Reserva para negocios extranjeros		30.677.91
Reserva matemática		3.892.240.—
Anulaciones y devoluciones		80.786.81
Pólizas vencidas		265.287.17
Pólizas rescatadas		62.494.08
Reaseguros cedidos		184.798.57
Fondo de acumulación		194.307.60
Impuesto a los réditos sobre beneficios Vida		3.736.13
Gastos de explotación		227.358.69
Primas a vencer		36.063.—
Beneficios, pagados		82.769.85
Impuestos, patentes y sellados		16.933.16
Ganancia	72.407.27	
Menos Participación asegurados	50.550.10	
Saldo Transferido a Administración		21.857.17
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		35.949.52
Reserva siniestros pendientes		21.380.—
Reserva riesgos en curso		20.700.—
Reaseguros cedidos		197.657.51
Gastos de explotación		32.928.96
Participaciones sobre utilidades reaseguros activos		1.330.41
Diferencia de cambio		341.11
Impuestos, patentes y sellados		906.68
Anulaciones y devoluciones		5.939.19
Saldo Transferido a Administración		34.795.26
Sección Administración:		
Gastos generales y Administración de compañías afiliadas		337.153.78
Gastos sobre propiedades		147.366.99
Impuestos y contribuciones sobre propiedades		85.862.05
Impuestos a los réditos		6.722.39
Amortización sobre propiedades		659.456.12
Reserva para fluctuación de títulos públicos		36.853.90
Reserva para fluctuación de acciones y debentures ..		100.150.—
Intereses sobre reserva matemática y fondos depositados		180.795.51
Diferencia de cambio		789.63
Saldo de utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	82.361.50	
Saldo del ejercicio	355.383.11	437.744.61
		12.902.957.24

HABER		$ m|n.
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Primas		1.661.273.05
Derechos de pólizas		59.044.44
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		497.500.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		336.000.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior		10.416.34
Rserva para deudores varios, del ejercicio anterior ..		7.825.02
Rserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior		5.689.46
Intereses		14.925.—
Sección Individuales:		
Primas		167.728.53
Derechos de pólizas		4.516.40
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		66.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		8.400.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior		27.50
Intereses		1.980.—
Otras utilidades		2.520.69
Sección Responsabilidad Civil:		
Primas		34.210.78
Derechos de pólizas		1.353.79
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		20.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		10.183.—
Intereses		600.—
Otras utilidades		191.16
Sección Robo:		
Primas		22.712.80
Derechos de pólizas		1.898.05
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		1.250.—
Intereses		37.50
Otras utilidades		589.31
Sección Riesgos Varios:		
Primas		18.480.65
Derechos de pólizas		1.119.35
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		719.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		28.—
Intereses		21.30
Otras utilidades		188.92
Sección Automóviles:		
Primas		360.990.33
Derechos de pólizas		12.373.45
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		142.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		62.105.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior		3.051.45
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior		1.092.93
Intereses		4.260.—
Sección Cristales:		
Primas		32.483.30
Derechos de pólizas		902.65
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		27.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		9.515.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior		141.68
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior		23.34
Intereses		810.—
Sección Incendio:		
Primas		1.295.720.42
Derechos de pólizas		16.836.86
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior		160.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior ..		58.900.—

HABER		$ m|n.	$ m|n.
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior			699.36
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior			674.58
Intereses			4.800.—
Otras utilidades			18.599.61
Sección Vida:			
Primas			1.068.494.14
Derechos de pólizas			5.115.84
Reserva matemática, del ejercicio anterior			3.820.433.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior			58.863.45
Reserva para negocios extranjeros, del ejercicio anterior			23.432.71
Fondo de Acumulación, del ejercicio anterior			225.885.07
Primas a vencer			41.346.—
Reserva para deudores varios, del ejercicio anterior			553.70
Intereses			142.877.78
Otras utilidades			718.43
Sección Reaseguros Marítimos:			
Primas			303.258.41
Reserva riesgos en curso, del ejercicio anterior			28.900.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior			17.625.—
Intereses			867.—
Otras utilidades			1.277.33
Sección Administración:			
Saldo transferido de la Sección	Accidentes del Trabajo		
" " " " "	Individuales	91.114.95	
" " " " "	Responsabilidad Civil	20.891.93	
" " " " "	Robo	13.836.27	
" " " " "	Riesgos varios	1.531.55	
" " " " "	Automóviles	898.56	
" " " " "	Cristales	84.825.26	
" " " " "	Incendio	5.432.91	
" " " " "	Vida	78.029.38	
" " " " "	Reaseguros Marítimos	21.857.17	
		34.795.26	353.213.24
Intereses y alquileres			766.141.78
Comisión Administración Compañías Afiliadas			93.617.26
Beneficios sobre venta títulos de renta y acciones			137.003.90
Beneficios sobre venta propiedades			556.301.08
Otras utilidades			4.256.22
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			82.361.50
			12.902.957.24

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.

e.13 feb.-N.º S-137 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2649 S. 141.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio — Robo — Riegos Varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

(Cuarto Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	189.748.02	
Propiedades Inmuebles	4.084.744.56	
Títulos de Renta	5.508.095.94	
Valores Diversos	311.793.26	
Préstamos Hipotecarios	433.800.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	443.531.15	
Valores a Cobrar		
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	725.251.53	
Gastos de Explotación	.930.291.23	
Siniestros Pagados	589.011.15	
Cuentas de Orden	737.951.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta (Ley N.º 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	10.792.83	
Varios Deudores	195.492.61	
Gastos de Explotación	590.600.26	
Siniestros Pagados	686.228.50	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	17.530.810.92	

PASIVO		$ m|n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.211.495.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		871.488.18
Cuenta Explotación		5.116.118.96
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.º Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		737.951.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		511.614.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		22.335.87
Cuenta Explotación		1.640.541.35
Cuentas de Orden		50.000.—
		17.530.810.92

Buenos Aires, Julio 31 de 1944

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.

e.13 feb.-N.º S-141 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2652 S. 139.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), — Individuales — Responsabilidad Civil — Robo — Riesgos Varios — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(Segundo Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	43.940.51	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.271.429.83	
Valores Diversos	313.808.26	
Préstamos Hipotecarios	659.406.95	
Préstamos s|. Pólizas Vida	417.315.55	
Valores a Cobrar	6.982.98	
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	606.754.70	
Gastos de Explotación	1.235.878.77	
Siniestros Pagados	326.718.60	
Cuentas de Orden	719.901.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta	43.478.88	
Valores a Cobrar	19.257.31	
Varios Deudores	479.824.27	
Gastos de Explotación	327.291.37	
Siniestros Pagados	383.620.25	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	14.344.052.71	

PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Varios Acreedores		1.033.899.57
Cuenta Explotación		2.009.600.96
Ganancias y Pérdidas (Saldo 50.º Ejercicio)		85.667.99
Cuentas de Orden		719.901.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		662.165.95
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		37.896.83
Cuenta Explotación		939.032.73
Cuentas de Orden		50.000.—
		14.344.052.71

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio J. Riera, síndico suplente.

e.13 feb.-N.º S-139 s|p.p.-v.15 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional